

PRESENTACIÓN

¿Qué hace la radio en el contexto de la cultura? Privilegiar una nueva producción de sentidos, de matrices culturales, de entendimiento y discusión del escenario cultural ecuatoriano, es y ha sido un reto en nuestra parrilla de programación, y en estos momentos, específicamente, para la formulación de la Ley y del Sistema Nacional de Cultura.

No se puede dejar de abordar en un medio público, como es la emisora Pichincha Universal, la relación comunicación-cultura en los términos de las dinámicas históricas particulares de sus actores. Por ello hemos recogido en este documento pronunciamientos, observaciones y criterios de un sinnúmero de actores culturales que han expresado en los Programas “Punto Noticias” y “La Noche Boca Arriba” su punto de vista, como aporte previo a la aprobación de una Ley Orgánica de Cultura para el Ecuador.

Estos textos dan cuenta de las discusiones que en nuestra cabina radial tuvieron lugar entre el 24 de junio y el 4 de julio de 2016. El primer diálogo abordó, con la conducción de Kintto Lucas, el proyecto de ley en su conjunto. Los siguientes encuentros se desarrollaron bajo la conducción de Pablo Salgado con la colaboración de Diego Cazar del portal digital La Barra Espaciadora. Los temas puestos en la mesa fueron el cine, memoria y patrimonio, las artes escénicas, las artes gráficas, la música, los gestores culturales y las industrias culturales.

A través de la dialogicidad expresada en este compendio de voces, esperamos haber aportado desde Pichincha Universal, medio de comunicación del Gobierno de Pichincha, con nuevos elementos que enriquezcan este Proyecto de Ley y el desarrollo cultural de nuestra audiencia.

Patricia Saldaña B.
Gerente
Pichincha Universal

CRÉDITOS:

PICHINCHA UNIVERSAL

EMPRESA PÚBLICA DE COMUNICACIÓN DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA

Gustavo Baroja N.

Prefecto

Presidente del Directorio

Patricia Saldaña B.

Gerente

Isabel Paz y Miño

Coordinadora Técnica

Washington Yépez

Director de Radio Pichincha Universal

Julio de 2016

ÍNDICE

Presentación	Pág. 1
La Ley Orgánica de Cultura	Pág. 4
El sector cinematográfico	Pág. 20
Memoria y patrimonio	Pág. 32
Artes escénicas	Pág. 42
Gestores culturales	Pág. 55
Industrias culturales	Pág. 67

PROGRAMA PUNTO NOTICIAS

Junio 24 de 2016

PARTICIPANTES:

JUAN MARTÍN CUEVA – Viceministro de Cultura, cineasta.

RAÚL PÉREZ TORRES – Presidente de la Casa de la Cultura Ecuatoriana “Benjamín Carrión”, escritor.

ALFREDO ESPINOZA – Actor

Conduce: **KINTTO LUCAS**

KL: Vamos a iniciar un conversatorio debate sobre las distintas posiciones que existen entre los tres invitados sobre la Ley de Cultura que casi, creo, que ese está transformando en un mito de la realidad ecuatoriana, pero ahora está ahí la Ley de Cultura para el debate.

Le damos la bienvenida a Raúl Pérez Torres, Presidente de la Casa de la Cultura, a Juan Martín Cueva, Viceministro de Cultura y a Alfredo Espinoza que es actor, que todos lo conocen y además por sus últimas películas, sobre todo la de Chiriboga que causó bastante expectativa.

AE: Ése es un mito, no la ley (risas).

KL: Dándoles la bienvenida, empecemos por eso. ¿Qué pasa con esta ley que está colgada ahí en la página web de la Asamblea Nacional que muchos la hemos leído? ¿Qué significado tiene esa ley, qué se puede analizar? Para empezar hablemos de lo general para después ir y a determinados puntos particulares. Empecemos por Raúl Pérez y les pido que sean lo más sintéticos para que todos puedan ir interviniendo, yo voy a hacer casi solo de moderador.

PROCESO LEGAL DEL PROYECTO DE LEY

RP: Qué gusto de estar aquí con Juan Martín con Alfredo, que podamos conversar un poco alrededor de la ley. Yo pensé que íbamos a confrontar algo pero creo que no va a ser así porque debería estar aquí la Presidenta de la Asamblea, debería estar aquí el Ministro de Cultura o por lo menos el Presidente de la Comisión de Cultura, pero en todo caso también me ha asombrado un poco, cuando venía para acá, que ustedes decían que parece que esto está ya terminado, que está arreglado, que ya va a salir la ley y yo creo que no es así, yo creo que sigue teniendo una cantidad de falencias. En primer lugar, en cuanto a la legalidad de la ley, es decir cuál será la forma legal parlamentaria de que se presente otro proyecto cuando ya hay un proyecto que se encuentra en la Asamblea para segundo debate y ese proyecto para segundo debate no se ha socializado.

KL: Se supone que es ése el que se va a aprobar.

RP: No, se supone que es este, el que está ahora en las redes sociales, que es absolutamente otro, que tiene unas falencias de forma y de fondo, de sintaxis, y que es el resultado de un “copy & paste” de más de veinte otros proyectos, y creo que eso les ha hecho cometer errores inclusive de forma que los puedo demostrar este momento si

es que es necesario. En esa perspectiva, yo creo que todavía tenemos que discutir, que conversar, que analizar, que reflexionar, no desde el apuro para que salga el 9 de agosto, ¿cómo así?, si hemos esperado cinco años, nueve años para tener una ley de cultura.

Ayer tuve una conversación muy agradable con Raúl Vallejo, que además es gran amigo, que es parte del sector de la cultura de la literatura y hemos llegado también a algunas cosas importantes. Le he demostrado las falencias que tiene la ley especialmente en la forma.

SOCIALIZACIÓN DE LA LEY

KL: Vamos a eso luego. En lo específico que hay un punto que a ti te toca que es el de la Casa de la Cultura, pero hagamos un análisis general. Tú ya prácticamente dices que esta ley no debería casi que ni ser tratada, que debería tener cambios.

RP: No digo que toda la ley, pero digo que tienen que corregirse los errores de forma porque hay una repetición...

KL: Lo que se dice es que prácticamente la Asamblea ya está para aprobarla, pero según tú, tiene que haber cambios.

RP: De dónde ese apuro digo yo, en el sentido en que inclusive han dicho que van a socializar y acaban de entregar, de hacerla pública. La primera socialización la hicieron anteaer en la Flacso, estuvo Juan Martín, pero el señor Raúl Abad que es el Presidente de la Comisión de Cultura se fue. Cuando le pidieron que se quede dijo “a mime invitaron a exponer el Proyecto de Ley, no he venido a dialogar”. Entonces él vino a exponer, a informar, como casi siempre hacen. Informan y esa es la socialización.

NECESIDAD DE LA LEY

JMC: Buenos días Raúl, Alfredo y Kintto, gracias por la invitación. Yo creo que hay que, un poco, desdramatizar si se quiere, esta discusión. Estamos en un momento en el que tenemos la posibilidad de dotarnos en un breve periodo, sin apuros, pero tampoco sin más dilaciones, de una Ley Orgánica de Cultura. Lo que hay que pensar seriamente y sinceramente es si es que un texto como el que está en discusión -que es un borrador, ojo, es una propuesta no es LA LEY escrita en mármol- si es que eso mejora las cosas o no las mejora. Simplemente, o sea para qué sirve la ley. Las leyes sirven básicamente para de algún modo normar, organizar de mejor manera, en este caso, el ámbito de la cultura, y yo creo que ese proyecto efectivamente tiene un montón de problemas formales como dice Raúl. Yo también la he leído varias veces, hay problemas de ordenamiento, hay cosas que no están en donde deberían estar, hay problemas definitivamente de sintaxis y hasta de ortografía, pero esos no son problemas sustanciales –yo en mi otra vida fui corrector de textos y editor así que si se consigue un buen corrector de textos no pasa nada – pero el problema de fondo es si es que esa ley, si es que esa propuesta, mejora las cosas de lo que están actualmente y en mi criterio sí las mejora

KL: ¿Esta que está colgada? ¿Esta misma ya mejora las cosas?

JMC: Que no creo que es un nuevo texto salido de la manga. Me parece que efectivamente hay un problema de que se han ido aumentando...

KL: ¿Pero tiene mucho que ver con aquel primer proyecto que presentó Ramiro Noriega? O en el proceso se fueron sumando y juntando cosas...

JMC: Nadie puede desconocer el proceso, por el tiempo que ha tomado...

KL: Casi colcha de retazos...

JMC: De alguna manera sí. Pero, insisto, pongamos los pies sobre la tierra. Ahora podemos tener una Ley de Cultura medianamente buena o podemos no tener Ley de Cultura. Qué nos conviene más al sector de la cultura en general, y no solo al sector de la cultura sino a la ciudadanía. Sinceramente yo pienso que es urgente un texto legal que reorganice el ámbito institucional de la cultura, que le de ciertas capacidades a alguna instancia del sector público para ciertos mecanismos de regulación y control, del mercado, del mercado laboral, de los espacios de circulación, de difusión. O sea si pensamos solamente en, por poner un ejemplo que manejo desde hace un buen tiempo, el asunto del cine, en el cine y la exhibición cinematográfica no hay ningún control ni regulación, esta ley ya le da al Ministerio de Cultura y Patrimonio capacidades de regulación y control que son importantes. Cuando estamos diciendo regulación y control, no tiene nada que ver, absolutamente, con control de contenidos, con regulación de las formas de expresión artística, simplemente es el acceso a los mercados y garantizar un acceso cada vez más amplio de la ciudadanía a una programación...

KL: Ahora vamos también a esos puntos y también a tratar el tema del cine. Como digo Raúl tiene el tema de la Casa de la Cultura, tu tienes el tema del cine, digo que cada uno tiene su aspecto que a veces defiende, pero también la ley tendrá que parar un montón de leyes que hay. Las orquestas sinfónicas, cada una casi que tiene una ley.

JMC: Hay más de veinte textos legales que atañen de alguna manera a distintos ámbitos de la cultura y es ese el desorden que yo creo que tiene que organizarse.

KL: Raúl dice que hay que mejorar y hacer casi que otra ley, tu dices que lo fundamental es hacer una ley de cualquier forma, e inclusive ésta, la que cuestiona Raúl, ya es mejor que nada, eso es lo que yo te entendí.

JMC: Yo creo que nunca habrá una ley perfecta, una ley que sea del consenso de todo el mundo, que todo el mundo esté satisfecho y una ley además porque modifica las cosas necesariamente es una negociación, en el fondo ya hay intereses.

KL: Que tal vez eso es lo que ha faltado también o es necesario hacer.

JMC: Yo creo que se está haciendo. Estamos dialogando. Por fin creo que hay un texto por lo menos que está puesto en público y se dice éste es, discutamos.

PROCEDIMIENTO DE APROBACIÓN DE LA LEY

AE: Hay cosas que hay que precisar. No es un borrador Juan Martín:

JMC: Es un borrador.

AE: No. Es un texto que está cerca de llegar en cualquier momento al segundo debate y desde el punto de vista del procedimiento parlamentario en el segundo debate la única persona que puede incorporar o desincorporar después de que presenta y recibe las observaciones, observaciones puntuales al tema de la ley, es el presidente de la mesa.

JMC: Sólo te digo que te estás saltando dos etapas y estás ya en el veto presidencial.

AE: No estoy en el veto, estoy en el procedimiento parlamentario que además es un procedimiento que ha sido sistemáticamente vulnerado, sistemáticamente vulnerado, aquí el procedimiento parlamentario sirve exclusivamente para que cuando el presidente diga: quiero que se apruebe esta ley en esta fecha, se apruebe, que es lo que está pasando y eso es muy grave.

KL: Tu dices la ley ya está para aprobarla en segundo debate.

AE: No sabemos, objetivamente hablando, dónde está y no sabemos en qué está. Lo único que sabemos es que al Presidente Correa en éste punto y en éste momento, por una serie de gestiones de gente como Juan Martín, de gente como Ana Rodríguez y otras personas, se ha hecho entender que es necesario tener una Ley de Cultura. Raúl dice que han pasado diez años y no ha sido una prioridad de éste Gobierno, ¿por qué en éste punto es una prioridad tan importante y tan inmediata? Los Cuatro Pelagatos dicen: por una razón muy sencilla, porque hay que poner al servicio del próximo proyecto electoral toda la maquinaria de producción de contenidos. Para decirte globalmente qué es lo que está pasando con el panorama de la ley.

Por otro lado, para los actores, actores no quiero decir desde mi perspectiva, sino los que hacemos arte, no hablemos de cultura que es un espectro gigantesco, los que hacemos arte específicamente, la ley es fundamental desde el punto de vista de garantizar una cuestión relacionada, sobre todo, con el asunto de la seguridad social y la ley no dice absolutamente nada sobre el tema de la seguridad social.

KL: Ya vamos ahora a eso también

AE: Para otros espacios, como el caso de Raúl por ejemplo y gente relacionada con la Casa de la Cultura, es importante por el tema de la Casa de la Cultura, para la gente del Ministerio es importante por el tema del Ministerio, es decir es una ley que está pasando por un proceso de revisión corporativa y ese es el problema que ha matado la política en éste país, no ahora, en los últimos cuatrocientos años.

ESTRUCTURA DE LA LEY DE CULTURA

KL: ¿Pero cuál es tu posición? ¿Qué no debe haber ley?

AE: No, yo no creo que no deba haber ley. Yo creo que debe haber una ley, creo que no es ésta, creo que deben haber varias leyes porque, para comenzar, no se puede asociar el concepto cultura y el concepto arte. Son conceptos, que si bien están interrelacionados, son disímiles. No se puede asociar el concepto patrimonio necesariamente al concepto arte.

KL: Tú dices que debe haber una ley del Sistema Nacional de Cultura...

AE: Yo creo que deben haber tres cuerpos legales diferenciados y que están aquí mezclados. Un cuerpo legal que tenga que ver con la institucionalidad relacionada al tema de patrimonio que es uno, que es complejo y es enorme; un cuerpo legal asociado al tema de todo lo que se considere lo ancestral; y un cuerpo legal asociado al tema de la producción de contenidos, es decir de la producción estética. Yo, como Alfredo Espinoza, mi posición personal es que deben haber tres cuerpos legales.

KL: ¿Dónde te queda el Sistema Nacional de Cultura que quedó evidenciado en la Constitución? ¿En cuál de esos cuerpos legales lo pones?

AE: Yo creo que el Sistema Nacional de Cultura como está planteado aquí es un error y es un problema porque le está entregando atribuciones demasiado fuertes de rectoría, ejecución, planificación y evaluación de políticas públicas en un solo ente, te puedo mostrar los artículos y literales, uno por uno. No podemos hacer nada en contra del Sistema Nacional de Cultura porque está planteando...

KL: Pero ¿en qué ley se lo pone?

AE: No necesitamos favorecerlo ni necesitamos fortalecerlo.

KL: ¿No necesitamos hacer un Sistema Nacional de Cultura?

AE: No necesitamos darle una institucionalidad al famoso Sistema Nacional de Cultura. En el ámbito de la cultura no es necesario. Las institucionalidades, creo yo, en el ámbito de la cultura y de las artes tienen que funcionar por separado en su ámbito de competencia. Es mi visión del asunto.

KL: Por lo tanto, habría que presentar tres leyes nuevas y ésta mandarla al archivo.

AE: Yo creo que desde una perspectiva diferenciadora de la complejidad de los temas, es la única solución.

KL: Raúl, a nivel global ya hacías algunas críticas, Alfredo hace otras. ¿Qué pasa con el tema de la Casa de la Cultura que también fue un tema que de alguna forma se difundió más, que también la prensa lo asumió?

PROCESO LEGAL DEL PROYECTO DE LEY

RP: Pero también una pregunta: ¿cuál será la forma legal parlamentaria de que se presente este otro proyecto?

KL: Tú dices que hay dos leyes.

RP: Si yo digo que hay una ley que está para segundo debate desde hace cuatro años.

KL: Es la misma, pero se supone que es la que va a estar reformada.

RP: Entonces tendrán que botarle a la basura a la ley que está para segundo debate, cómo será la parte legal parlamentaria...

KL: Esta es una ley nueva...

RP: Esa es otra ley.

KL: Tendría que seguir todos los procedimientos parlamentarios...

RP: Es otra ley y que además contiene esa ligereza de forma que te digo con repeticiones y con otro tipo de cosas.

CASA DE LA CULTURA ECUATORIANA

KL: ¿En el tema en sí de la Casa de la Cultura, cuáles son los cuestionamientos?, porque en determinado momento sí se mencionaban veinticuatro autonomías, y ahora parece que no, que es una autonomía especial.

RP: Hay que decir otra cosa, que esto ha sido preparado por la compañera Ana Rodríguez, por Raúl Abad, por ellos, es decir nada tiene que ver Juan Martín ni Raúl que acaban de llegar, es decir que hayan leído y todo lo demás y que tengan unos conceptos...

KL: Pero también esa ley tiene cosas de aquella primera que presentó Ramiro Noriega y tiene una mezcla de todo.

RP: Yo digo que hay mala intención con respecto a la Casa de la Cultura. Por ejemplo, el único instituto...

KL: Pero el Presidente le cuestionó a la Casa de la Cultura el otro día.

RP: Sí, y yo le cuestioné también al Presidente porque realmente...

KL: Parece que dice que Mafalda decía que es más fácil salir vestido pero no con cultura a la calle.

RP: Pero de todas maneras, Quino me decía que Mafalda es revolucionaria y Susanita es neoliberal.

KL: Sí, eso es otra discusión, pero ¿qué pasa con la Casa de la Cultura?

RP: Por ejemplo la Casa de la Cultura no tiene competencias. Como una institución de 71 años de vida, en la ley no tiene competencias. Si no tiene competencias no puede haber modelo de gestión. No existen para la Casa de la Cultura, pero hay otro ente, el Instituto de la Memoria Social, un Frankenstein de dieciocho competencias, todas las que tenía la casa y muchísimas más.

KL: O sea se le trasladan a ese instituto.

RP: Se está creando. Ayer cuando conversé con Raúl Vallejo, claro le pareció insólito que la Casa de la Cultura no tenga competencias, por un lado, por otro lado se crea una sede nacional de la Casa de la Cultura por el terror de decir Matriz, no dicen matriz, no sé qué es lo que les molesta, matriz tiene una carácter semántico, cargado de símbolos y de historia, pero no quieren llamarle matriz sino Sede Social, por decir algo, y en la otra línea dicen la Coordinadora Nacional, es decir no quieren decir Matriz de la Casa de la Cultura, dicen por una lado coordinadora, se crea una Coordinadora Nacional, por otro, lado una Sede Nacional.

KL: Es parecido a lo de las federaciones deportivas.

RP: Claro, que es lo que me dijo Raúl Vallejo. Desde luego están equivocados, aquí ha tachado y él me ha dicho no, esto no va, desde luego porque es una cosa imperdonable que se haga esto.

KL: Hay una posición clara del Presidente de la República, quien ha sido crítico con la Casa de la Cultura; ya ha propuesto algunas cosas como por ejemplo que la Casa de la Cultura se transforme en algo similar a las federaciones deportivas por lo tanto que los núcleos sean casi federaciones y una coordinación y eso, más que una visión general, es la propia visión del Presidente de la República.

RP: Para que no se quiera pescar en río revuelto yo tengo que decir, y todo el mundo lo sabe, que yo estoy con el proyecto político de Rafael Correa, pero en cultura, como yo digo en mi artículo, no ha tenido asesores, no ha tenido un asesor cultural, entonces Rafael Correa viene repitiendo desde hace cinco años, cuando alguna vez habla de la Casa de la Cultura, que tiene un kilómetro de extensión y en ese kilómetro cinco teatros y son cinco mil butacas que quiere multiplicar por diez dólares cada butaca cuando no tiene que ser así, es decir la cultura es otra cosa y no es nuestra culpa tener cinco teatros, qué bueno tenerlos, y que Portoviejo no tiene ni uno, será mi culpa, será culpa de la Casa de la Cultura, será de nosotros la culpa o del Estado o del Gobierno. A eso es a lo que yo me he referido porque me parece increíble que se diga eso y que se tenga solamente una visión economicista: los teatros tienen cinco mil butacas entonces el dinero está allí. Y ni siquiera podemos hacer autogestión porque lo que entra de un alquiler, digamos del teatro nacional, no va a la Casa de la Cultura, va a la cuenta única del Estado y no regresa nunca más.

EL CINE

KL: Juan Martín, tu has estado en el tema del cine y de alguna forma el cine se ha ido desarrollando diferente a las otras áreas de la cultura y de las artes porque ha tenido de repente otro auspicios otras opciones. ¿Cómo hacer lo que se hizo en el cine en las otras áreas? Mi pregunta es: ¿se hace con una ley?

JMC: Yo diría que la respuesta es no. Las leyes no le dan haciendo a la sociedad lo que la sociedad tiene que hacer. La Ley de Cine fue una conquista de los propios cineastas.

KL: Que viene de luchas de años, de décadas, desde fines de los setenta por Asocine.

ESTRUCTURA DE LA LEY

JMC: Luego de proyectos que fueron vetados por Sixto Durán Ballén el uno, otro sin que siquiera llegara al debate legislativo ¿por qué?, justamente porque afectaban ciertos intereses pues se planteaban ciertas formas de financiamiento. Yo quisiera hacer ahí una crítica al proyecto actual. Yo lo defiendo porque me parece que es necesario, aunque imperfecto, que se lo puede ir mejorando en este tiempo hasta el segundo debate en la Asamblea.

KL: Tu no asumes lo que dice Raúl, que son dos proyectos o que éste es el se va a tratar en segundo debate.

JMC: No son dos proyecto sino veinticinco textos distintos

KL: Pero que es un solo proyecto.

JMC: Ése es el problema pero no es que haya uno de la época de Ramiro Noriega, después hubo un informe de mayoría y un informe de minoría, después hubo una serie e insumos...

KL: El que está para segundo debate es éste.

FINANCIAMIENTO

JMC: Exacto. ¿Este qué es? Es eso y por eso tiene problemas formales y problemas de la colcha de retazos que tu decías y creo que tiene una debilidad muy fuerte pues estoy de acuerdo con Alfredo cuando dice que hay que diferenciar esos tres ámbitos aunque lo ancestral habría que discutir y lo patrimonial está como transversal pero no es eso lo grave. Yo decía hay una debilidad en ese proyecto en lo que se refiere al financiamiento del fomento a la cultura. Ahí es que se supone que se iba a mejorar la situación existente ahora, porque el defecto grave es que dependemos todo del presupuesto del Estado.

KL: ¿Pero ahí no hay exenciones tributarias y todo eso?

JMC: Hay exenciones tributarias pero no hay por ejemplo incentivos reales establecidos para la inversión privada en cultura, no existen. No existen realmente fondos de fomento establecidos con fuentes claras de financiamiento, es decir no es lo mejor que hubiéramos podido soñar y efectivamente me parece que ahí fallan las cosas pero deja abiertas las puertas para establecer eso luego reglamentariamente. Esa era una situación muy difícil porque hay disposiciones constitucionales que impiden las preasignaciones, etc. Esa es una debilidad que yo le veo. Pero aun así, insisto, aun así yo creo que es mucho mejor tener esa Ley Orgánica de Cultura vigente y con eso todas las instituciones pueden reprogramarse.

EL CINE

KL: Desde tu propio ámbito los cineastas hicieron una carta criticando la ley, firmaron y se opusieron a la ley.

JMC: Así es y yo critico. Yo el otro día en la Flacso decía que es legítimo que alguien se pronuncie por el archivo de la ley, me parece absolutamente legítimo pero yo no estoy en acuerdo con el archivo de la ley, pero el problema que ellos tienen, en mi criterio y los quiero mucho a todos y son amigos todos, pero creo que se equivocan en dos cosas: primero en que solo miran estrechamente el ámbito en el que ellos se mueven, y en el ámbito de la cinematografía efectivamente esta ley...

KL: No aporta nada más de lo que ya está.

JMC: Sí, básicamente lo deja tal cual aunque hay un par de cosas que sí son interesantes en cuanto a regulación y control y en cuanto a lo cinematográfico y de la creación audiovisual. Pero en fin, no es la ley que va a revolucionar el mundo del cine en el Ecuador, tampoco es un retroceso como dicen algunos, yo creo que se equivocan en eso y se equivocan en el sentido de no tratar de ver un poco más ampliamente el mundo de la cultura el mundo de la creación artística como algo interrelacionado e interdependiente. O sea, si los cineastas obtuvimos una ley y una institucionalidad que la hemos usado durante diez años, la ley no podía dejar de ver eso así como dejar de ver una institución que tiene setenta años y más de existencia como la Casa de la Cultura. No quiere decir que tiene que no toparlas, o sea, es muy importante que se las considere, que se las tome en cuenta. Una ley siempre incide sobre un contexto histórico que se ha ido construyendo poco a poco y no podríamos hacer una ley ahorita y olvidarnos de la Casa de la Cultura, desconocer la Casa de la Cultura o desconocer el Consejo Nacional de Cine. No, hay que actuar sobre eso. Si estuviéramos en otro país no estaríamos hablando de lo ancestral, de la interculturalidad como una cuestión transversal. Es una ley hecha para la realidad actual del Ecuador.

REGISTRO DE ACTORES CULTURALES

KL: Alfredo, ya están más o menos marcadas las cosas, tu propones tres leyes pero en ésta ley ¿qué es lo más crítico y qué hay de positivo si es que hay algo positivo para ti?

AE: Hay artículos bien concretos. En el artículo 15 dice “le corresponde al Ministerio de Cultura ejercer la rectoría del sistema”, desde el punto de vista de la política está bien, y luego dice “la rectoría comprende la formulación, ejecución, monitoreo y evaluación de las políticas públicas, planes programas y proyectos”, es decir un ministerio que concentra toda la actividad cultural. Está ahí, estoy leyendo lo que plantea el proyecto. Si te vas después, Juan Martín, al art. 133, y te pido que lo consideres porque tu estás ahí adentro y esto no es un desliz, en el literal d): “A este ente rector el sistema integral de información cultural le corresponde organizar y administrar el registro único de los miembros del Sistema Nacional de Cultura...”, no para lo del IESS que decían el día del foro, “...en el que constarán los creadores, productores y gestores culturales del país que deseen ser registrados para ser beneficiarios de los derechos que establece la presente ley.

KL: Si no te registras no tienes los derechos.

AE: Es una locura. Juan Martín, esto es español absolutamente castizo y ahí no hay ningún error. Yo no me voy a registrar en ninguna parte.

JMC: Nadie te va a obligar a registrarte en ninguna parte.

AE: Yo que no he sido beneficiario en treinta años de hacer teatro, no he recibido un centavo de nadie, ahora me obligan a registrarme en un sistema público para ser beneficiario de los derechos que establece la ley.

RP: ¿Y quién te califica como artista?

AE: Juan, no me estoy inventando, de verdad...

KL: Ahora habla Juan Martín y es solo para que conteste esto porque me parece interesante ver que para mí también la interpretación es que inclusive si quiero tener los derechos tengo que inscribirme si no, no voy a tener los derechos.

JMC: Una cosa es un registro obligatorio, otra cosa es un documento habilitante, si no tienes un carnet no puedes actuar, si no estás registrado no puedes pintar, no puedes cantar, no es lo que dice la ley, no es lo que dice el texto.

AE: Como está escrito eso, anula todo lo demás.

JMC: De pronto hay que revisar la redacción porque es bien importante ese punto porque se lo puede interpretar como una especie de voluntad de orientación forzada a partir de un registro que te permite ciertas cosas o se lo puede ver como un instrumento técnico absolutamente necesario para el sector cultural en el Ecuador. No es un invento de Corea del Norte, esto existe en muchos países, en Colombia, en México, en Brasil en Argentina.

AE: Pero no redactado así.

JMC: Tal vez hay un problema de redacción, no importa, pero la cosa es que no es un documento obligatorio ni es un documento habilitante, todo el mundo va a poder seguir creando libremente, pero si queremos, por ejemplo, afiliar a los actores, no en el sentido estricto de los intérpretes, sino los actores, los gestores culturales, los artistas, si los queremos afiliar a la seguridad social, ¿cómo podemos hacer si no tenemos un listado, un directorio, un registro? ¿Cómo se puede hacer? ¿Cómo se puede generar política pública si no podemos conocer a nuestro sector, no sabemos cuántos somos, qué hacemos, cuánto generamos, cuánto aportamos al PIB?

CONSEJOS CONSULTIVOS

AE: Yo creo que no son cosas relacionadas, es como plantear que en la última reforma de los temas tributarios, las madres de familia que no estén organizadas en un consejo nacional de mujeres no van a recibir el seguro social, o sea no tiene ningún sentido. No está relacionado con el SRI, ni con el IESS, ni con nada, que a propósito no plantea nada la ley, está relacionado con la gravedad de lo que ahí dice y con el riesgo de una posibilidad de interpretación de artículos muy puntuales. Dos, el tema de la participación; en la ley la participación está absolutamente dejada de lado. Igual en dos o tres artículos puntuales, no tengo tiempo para pasarlos todos en este momento, pero te lo digo para que lo consideres Juan Martín, los “consejos consultivos” son eso, son consejos consultivos y no sirven de nada. Es un problema que no le pertenecen al Ministerio, no tienen ningún derecho y nos son vinculantes. Ninguna resolución de

ningún tipo de consejo consultivo de todos los que se plantea crear aquí, es vinculante, eso es grave, eso obedece a la forma en que se han llevado adelante, desde la creación del famoso quinto poder, los consejos de igualdad, etc., que es una forma que yo no sé cómo se puede abordar o cómo se puede enfrentar pero está pasando aquí. Luego, el llamado a conformar los consejos y a integrar todos los consejos es el Ministerio. No tenemos mucho tiempo pero te voy diciendo lo que se debe reformar, lo que es peligroso que esté en la ley, porque de uno u otro modo, más allá de que yo considere que necesitamos tres leyes, ésta, en algún momento va a pasar, por lo tanto, hay que mejorarla en la medida en que nosotros podamos hacerlo.

KL: Ahí hay un punto: hay que mejorarla igual.

AE: Sustancialmente.

KL: Ya están llegando a un acuerdo porque Alfredo por lo menos está de acuerdo en que hay que mejorarla.

ESTRUCTURA DE LA LEY

AE: ¿Por qué? Porque yo voy a seguir haciendo teatro con o sin ley y sin fondos como lo he hecho toda la vida, porque la gente que hace cultura popular, la banda mocha de Caldera es la mejor banda mocha del país, va a seguir haciendo música en Caldera los próximos cien años con los hijos de los músicos actuales, muriéndose del hambre, y nadie los va a parar, por lo tanto lo grave es que esta ley no considere esa realidad, ese funcionamiento, esa preexistencia de la cultura en cualquier nivel y tipo de institucionalidad y que se meta a una cuestión que no está mejorando.

Hay una desproporción en el cuerpo legal que es grave, muy grave. Yo te hablaba de tres sectores que son los sectores fundamentales aquí, organizados en dos sistemas: promoción del tema de las artes y el sistema de la memoria en general, patrimonio, etc., el 75% de la ley, calculado, está hablando de su sistema de patrimonio, te puedo decir qué artículos de dónde hasta dónde, el 7 u 8% de la ley habla del tema de la Casa de la Cultura, menos del 3% de la ley se refiere a los creadores específicamente hablando que son, para mí desde el punto de vista cultural y artístico, extremadamente importantes. Hay una referencia posterior al instituto de fomento que un poco hace como que aparecer a los artistas, y hay un 10%, 15% de la ley que habla del tema ancestral. No me digas que no es importante el tema ancestral en un país como éste, el tema de tener una ley de culturas distinta, separada de la Ley de Cultura, es fundamental porque entonces va a ocurrir lo que ya ocurrió, y lo digo claramente, con Raúl Vallejo, respeto a la Ley Orgánica de Educación, cuando yo me fajé tres semanas seguidas metido en un cuarto con los dirigentes indígenas para que Raúl Vallejo no desaparezca el CEIB.

KL: Lo que me parece importante es que Alfredo aceptó que hay que mejorar esta ley porque esta ley es la que va a salir. Finalmente todos empezamos a estar de acuerdo en que hay que mejorar, esto que va a salir algún día, por lo tanto, sí es bueno tomar en cuenta todas estas observaciones.

AE: Y el último, el art. 149, si me permites, “de la innovación y cultura: a través del fomento se reconoce el proceso de innovación cultural como un factor generador de valor agregado de índole simbólico y/o económico”, yo lo económico lo eliminaría de

entrada, “a partir de la introducción del componente cultural como un elemento diferenciador a lo largo de los procesos de la creación”, eso es gravísimo, deja una apertura de conceptos, “la innovación en cultura está orientada a generar impactos sociales, económicos, artísticos y culturales que fomenten el buen vivir”, sabe lo que puede pasar cuando alguien se agarre de este artículo para decir qué es lo que se promueve porque se considera innovación y cultura o no se considera innovación y cultura si no está relacionado con una suposición de buen vivir. Es gravísimo, gravísimo desde el punto de vista legal porque todo, todo en realidad queda a los reglamentos y el reglamento ¿se hace en dónde? Allá.

KL: Aquí hay una cuestión Raúl que de repente sigue faltando, un trabajo conjunto de los distintos sectores. El sector del cine, decía Juan Martín, y recordaba cómo surgió la Ley de Cine, con ese gran trabajo de Asocine en determinado momento, bueno, y después de otros actores. También podría pasar que en el sector de los escritores dirían nosotros también queremos una ley que nos fomente y que nos dé la posibilidad comercializar, por un lado, y lo otro que también se ve en esta ley es ese resquicio del tema de la economía naranja que todavía está ahí y que tiene bastante que ver con una visión neoliberal, ¿Cómo hacer primero que los actores realmente se involucren como en su momento se involucraron los cineastas? ¿Cómo hacer que también a través de la Casa de la Cultura se involucren? Y lo otro es ¿cómo discutimos sobre esta tal economía naranja? que la están filtrando de alguna forma.

CASA DE LA CULTURA

RP: Kintto, tu decías que ya estábamos llegando a algo cuando habíamos dicho que hay cosas que faltan en esta ley, que hay que mejorar esta ley. Yo me acordé de Rodrigo Borja que decía “lo mejoraron ya para peor” y eso es lo que ha pasado. La Casa de la Cultura trata de ser y ha tratado todo el tiempo de ser un espacio democrático donde el pensamiento crítico actúe, de esa manera tiene que ser ese lugar, queremos que sea ese lugar, pero la ley, como les parece a ustedes, que una ley orgánica diga por ejemplo, en la vigesimotercera, “en el plazo de ciento ochenta días de aprobada la presente ley el núcleo de Pichincha de la Casa de la Cultura debe estar funcionando para lo cual debe emplear los espacios, optimizar las instalaciones de los espejos, a dicha entidad se adscriben los elencos.

KL: ¿Las instalaciones de qué?

RP: Es decir que tienen que estar en ciertas instalaciones de la Casa. Hay una mala intención tremenda, “la Coordinadora de la Casa de la Cultura”, que no sabemos qué será, “tendrá el personal administrativo y técnico indispensable para cumplir con sus atribuciones de conformidad...”

KL: ¿Todo lo de la matriz se transforma en un núcleo de Pichincha?

RP: Dice “debidamente aprobado por la autoridad correspondiente. Tendrá su sede en la ciudad de Quito en las instalaciones de la vieja casona de la Casa de la Cultura”. O sea que ellos en esta Ley Orgánica están diciendo que la secretaría de la Casa de la Cultura tiene que estar en los bajos del Pasaje Amador número tres, quinto piso... ¿Creen quedarse cien años, cómo es esto?

KL: O sea que si de aquí a diez años se van para otro lado, están incumpliendo la ley.

RP: Están incumpliendo. Es una cosa increíble. Y cuando hablan de autonomía, ¿cómo puede haber autonomía si en la ley está esto? Y dicen autonomía responsable, no entiendo cuál es una autonomía no responsable, pero es un carácter seguramente técnico, administrativo, de Senplades, pero la autonomía de la Casa debe quedar suficientemente explícita en la Ley de Cultura. Para nosotros autonomía no solo es la libertad, exclusivamente, sino el manejo de nuestra conciencia moral en las tareas específicas que nos ha impuesto la patria, la vida.

KL: ¿La Casa se ha involucrado con la sociedad?

RP: Pero desde luego, en este periodo de cuatro años que yo he estado lo que hemos tratado es de democratizar la casa en los veinticuatro núcleos, en los veintitrés núcleos y en la Casa Matriz. Es decir si antes había dos mil o tres mil miembros...

KL: Y eso que dice el Presidente de que prácticamente se lleva todo la Matriz.

RP: Primero que utiliza mal las palabras, “se lleva”, ¿se lleva a dónde? El presupuesto que el Ministerio de Finanzas nos da es un presupuesto que no pasa por la Matriz. El presupuesto de Loja, el presupuesto de Cuenca no lo define la Matriz, lo definen los sabios del Ministerio de Finanzas, no pasa por la Casa de la Cultura. La Casa Matriz tiene seis millones de dólares mensuales, la Secretaría de Cultura del Municipio tiene veinte millones. Nosotros tenemos seis, si no tuviéramos el apoyo, la mística de los artistas que no nos cobran sus presentaciones, que pueden ir de una parte a otra, a los núcleos, no podríamos hacer trabajo. Seis millones y acaban de quitarnos medio millón de dólares de ése presupuesto irrisorio, así que no es que se lleve, porque a nosotros nos dan y con eso trabajamos y a cada núcleo le da el Ministerio de Finanzas y con esta ley sería peor, porque el presupuesto de los núcleos y de la Casa Matriz pasaría primero por el Ministerio de Cultura y luego por el Ministerio de Finanzas. Además que sabemos que no hay presupuesto para implementar esta ley. Porque en esta ley, este “Frankenstein” que son estos institutos que se crean, no sé de dónde va a salir el dinero.

CONSENSOS Y DISENSOS EN TORNO A LA LEY

KL: Lo importante es que Juan Martín ha escuchado todas las críticas que hacen Raúl y Alfredo. Pueden haber múltiples críticas porque en Ecuador, en la cultura, hay también una atomización y hay también el que cada uno quiera defender su espacio, por eso nos cuesta tener una ley global. El cine lo hizo bien y lo logró pero hay otros que no han logrado ese buen espacio. Ahora, ¿cómo lograr que esa ley, que estamos de acuerdo que de alguna forma hay que mejorar, cómo lograr que se abran las puertas para que se mejore, hay esa voluntad política?

JMC: Sinceramente yo no creo que eso se puede mejorar en una oficina o en un par de mesas redondas. Eso se puede mejorar justamente desde el debate público, desde la participación real desde la organización también pues creo que además las cosas no terminan con la expedición de la ley.

KL: Pero es un paso muy importante.

JMC: Sí, por supuesto, pero también hay un montón de cosas que hay que hacer después.

RP: El reglamento, particularmente.

JMC: Claro, el reglamento es fundamental. Yo, en esto de la atomización del sector cultural, sería un poco más autocrítico, auto porque yo vengo de ahí y estoy aquí pero pasajera, por suerte. El sector cultura en el Ecuador ha tenido muchísima dificultad para organizarse, para generar consensos, para manejar los disensos. Si no me gusta como actúa este man, no puedo estar de acuerdo con él en nada, o, si es que estamos en la otra vereda en algún momento, no le puedo conceder ningún tipo de razón en lo que dice, y eso hay que deponer.

KL: Algo que se ha complicado en los últimos tiempos con el tema de la bipolaridad, de estoy con el gobierno o no estoy con el gobierno, y eso ha empeorado la cosas.

JMC: Eso siempre ha habido. Yo he estado cerca de un montón de procesos, Alfredo estoy seguro que ha estado muy cerca de cuántas veces ha tratado de organizarse la gente que trabaja en teatro, en artes escénicas. Es muy complicado porque a veces nos encerramos en nuestro universo más inmediato también por precariedad, porque no tenemos condiciones buenas de trabajo, etc., etc., pero el hecho es que muy pocos sectores de la cultura en el Ecuador han logrado generar una propuesta que vayan más allá de los intereses muy específicos de cada uno. Cuando dicen que el Gobierno tiene una deuda con la cultura, sí es verdad, pero el propio sector cultural tiene una deuda, porque no es una ley y nunca debería ser una ley de cultura pensada para los grupos, o para las corporaciones o para las instituciones, debe ser una ley pensada para el ciudadano y ni siquiera para los artistas sino para el ciudadano que es el beneficiario final.

KL: Esta inquietud que hay de que se apruebe corriendo para que el 9 de agosto ¿es así?

JMC: Al cabo de siete años, uno ya corre lentísimo.

KL: Porque si es así no va a haber la posibilidad de todas estas enmiendas, cambios o mejoramientos de las distintas propuestas que puedan surgir.

RP: Y además cómo socializar si el presidente de esta comisión en la primera, en la primera socialización, ha dicho a mí me invitaron a exponer el proyecto de ley, no he venido a dialogar. Eso lo ha dicho Raúl Abad. Entonces qué es socializar: informar esto es lo que vamos a hacer. No puede ser así.

KL: Por eso le preguntaba a Juan Martín si hay apertura para los cambios.

JMC: Por parte del Ministerio de Cultura por supuesto que sí, pero aquí es todo el mundo el que tiene que de alguna manera meterse. Creo que algunas alertas que se han dado aquí y en otros foros, ayer estuvimos en otro foro en la Universidad Católica, hace tres días en la Flacso, el lunes estaremos en Loja. Hay una serie de espacios donde se puede discutir y aportar. Yo creo que algunas de las alertas son importantes porque es una ley orgánica y, efectivamente, si se van cosas que no deberían, es difícilísimo después modificarlas.

PROCESOS DE CREACIÓN

AE: A propósito de eso, artículo 148, de los procesos: “se consideran procesos de creación artística y producción cultural y creativa de obras, bienes y servicios artísticos y culturales los siguientes: investigación, creación, producción, circulación, clasificación, distribución, promoción, acceso u otros, a partir de su generación o reconocimiento por parte del Ministerio de Cultura y Patrimonio”. Es gravísimo, le da al ministerio la potestad de reconocer o no lo que es un proceso de creación. Es estalinista hermano. Y no es pues solo un problema de lógica, es un problema de mal uso de la conjunción.

PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS

AE: Dos o tres temas más bien importantes: no hay una palabra acerca del tema de presupuestos participativos en la ley de cultura, eso no existe en el país, nadie lo ha hecho, la única iniciativa se dio en la provincia del Azuay hace algunos años, fue bastante interesante y además hay ahí una asamblea que es un ejemplo en éste país. No hay una palabra acerca de presupuestos participativos y debería tratarse el tema en el ámbito de la gestión de la cultura y las artes a nivel descentralizado, fundamental. Observaciones para que las consideres.

JMC: Sobre eso que es bien importante y que no lo hemos topado que no es exactamente lo que estás diciendo pero es importante. Primero, que se menciona en muchos espacios, en muchos artículos de la ley la necesaria articulación con los poderes locales, con los gobiernos autónomos, porque incluso desde la Constitución están definidas competencias a ese nivel. Y segundo, hay una que tampoco le hemos parado bola y que es bien importante que podría haber sido hasta más estricta, pero tal como está es bien interesante, dice en algún momento que se habla de la recaudación de impuestos por los espectáculos públicos que en este momento es competencia municipal, no podemos cambiarlo, es competencia municipal, pero la ley establece que por lo menos el 50% de esos valores recaudados por ése concepto tendrán que ser reinvertidos en actividades culturales en los cantones y en las provincias que recauden estos valores.

INCORPORACIÓN DE OBSERVACIONES A LA LEY

KL: Alfredo, una conclusión sobre esto de la ley.

AE: Esta ley de uno u otro modo se va a aprobar, a lo que tenemos que tender es a aprobarla con los mayores niveles de participación real. Es algo extremadamente complejo porque lo que está claro es que ni los propios actores culturales han leído realmente la ley y ése no es un problema del ministerio, es un problema nuestro. Como yo digo en “El enemigo del pueblo”: nosotros tenemos los gobernantes que nos merecemos, quita la palabra gobernante, pon las instituciones, los procesos, la realidad. Tenemos lo que nos merecemos, los ecuatorianos seguimos organizándonos de una manera corporativa y peleamos por intereses reducidos y nos fijamos en uno, dos artículos, los que nos afectan, de un cuerpo legal de extremada complejidad, y al diablo el resto. Yo he intentado hacer lo contrario, realmente he intentado hacer lo contrario, leyéndome artículo por artículo, trabajando sector por sector y veo que hay problemas.

Ojalá haya una apertura del ministerio a tratar estos problemas en un ámbito estratégico y desde una perspectiva de un sector que debería realmente ser tan estratégico para el país como la educación y la salud.

KL: Vamos con Juan Martín.

JMC: Estoy absolutamente de acuerdo. Yo creo que si dilatamos las cosas y seguimos diciendo que no es la ley perfecta, seguramente tenemos razón, no es la ley perfecta, pero qué va a pasar: ocho años más. Yo creo que hay que asumir ciertas responsabilidades, no solo como institución sino también como sectores, como agrupaciones, como ámbitos de la creación y de la producción y ponernos las pilas, digamos, es el momento, éste es el momento, porque si no se va ir esto otra vez a las calendas griegas. Hay la apertura y yo creo que hay que aprovechar la oportunidad. Yo estoy seguro que sí existe también por parte de la Asamblea la posibilidad, la voluntad de recibir aportes, de modificar cosas que hay que modificar evidentemente. La cuestión formal es realmente lo de menos, aunque sería deseable que haya una ley ordenada, clarita, que no sea demasiado reglamentaria, etc., pero lo de fondo, que hoy día se ha topado bastante yo creo que existe la apertura para recibir aportes.

KL: Raúl, vamos cerrando.

RP: En primer lugar, nosotros tenemos muchísima confianza tanto en Raúl Vallejo como en Juan Martín porque son personas del sector. Yo digo aquello de la socialización me parece bien peligroso y difícil. Nosotros hemos sufrido ocho ministros de cultura, en la última vez tanto Gabriela como el Ministro Long fueron a la Casa de la Cultura a una junta plenaria con los dos presidentes de los diferentes núcleos y se decidió que se socializaría en cada una de las provincias, ahora han rebajado, han puesto siete zonas que se hace difícilísimo para las personas, para los actores culturales de cada una de las provincias ir a esas zonas cuando el Gobierno es el que debería ir a esas personas. En todo caso, yo digo, la cultura es anterior al Estado, la cultura vive a pesar del Estado, esperemos que salga una ley buena que se pueda discutir y conversar pero no con el apresuramiento de que el 9 de agosto tiene que estar para el discurso final.

KL: Les agradezco muchísimo.

LA NOCHE BOCA ARRIBA

Junio 27, 2016

TEMA: EL SECTOR CINE

PARTICIPANTES:

MARIANA ANDRADE - Gestora cultural, productora de cine, Vicepresidenta de la Corporación de Productores y Promotores Audiovisuales del Ecuador, COPAE.

IVÁN MORA - escritor, músico, guionista, director de cine.

Conducen: **PABLO SALGADO** y **DIEGO CAZAR**

PS. Hoy iniciamos una serie de diálogos que tienen que ver con la Ley de Cultura que se debate en la Asamblea Nacional. Queremos generar un espacio de diálogo abierto, plural, democrático para dialogar. Por esto hemos sumando esfuerzos. Lo haremos de manera conjunta con el portal digital La Barra Espaciadora. Me acompaña Diego Cazar quien es Director de La Barra Espaciadora. Vamos a empezar con el sector cine, quizá el más organizado, más dinámico y que ha trabajado la Ley de Cultura.

Comencemos con una valoración de lo que en general creen ustedes que es el texto del borrador que se está trabajando en la Comisión de Cultura y Educación de la Asamblea Nacional.

IMPORTANCIA DE LA LEY

MA. Me parece que en esencia, la Ley lo que propone es algo que hemos demandado todos los gestores pero que además, yo lo viví cuando ocupé un cargo público y tenía la oportunidad de ordenar el sector. Es una ley oportuna, pertinente, sobre todo por el desorden que hemos vivido durante muchísimos años, y que pretende ordenar lo que significa la institucionalidad en cultura, derechos, formas de financiamiento y de protección, porque finalmente abarca lo que hemos venido conversando todos: memoria, patrimonio, circulación, fomento, creación. Me parece que contiene un espíritu muy parecido a lo que yo quise hacer en la Secretaría Metropolitana de Cultura, que es poner orden, delimitar competencias, presupuestos equitativos, porque hemos vivido muchos años con instituciones encargadas del tema, caracterizadas por duplicidad, ineptitud, corrupción, ineficiencia. Así que veo de manera positiva que llegue esta ley.

IM. Pienso que la Ley es una deuda histórica con el país. Si bien aplaudo que por fin haya un borrador que sea de conocimiento público, también pienso que este borrador necesita aún mucho trabajo. Siento que es una ley que todavía no está lista. Ojalá exista la apertura real para que este borrador evolucione hacia una ley que necesita el país, es decir que esta deuda histórica se cumpla bien. El proyecto presentado, si bien crea instituciones, todavía no da un paso verdadero hacia adelante. Hay que recordar que una vez que sea sancionada la ley, va a abolir lo que son aproximadamente 17 leyes, entre ellas la Ley de Cine. Soy parte de la Asociación de Directores y Guionistas del Ecuador y para nosotros es básico que no se retroceda. Como está ahora la ley, hay unos articulados interesantes, necesarios y pendientes para saldar esta deuda, pero hay también artículos que significan un retroceso, que ojalá haya la oportunidad de revisarlos antes de que la ley sea aprobada.

FONDO DEL CINE

DC. Te pregunto Iván: se pretende una institucionalización a todo nivel en el sector cultura; en ese sentido, el CNCINE se convertiría en el Instituto del Cine y el Audiovisual. ¿Podríamos pensar en qué riesgos habría en cuanto al presupuesto que manejaría el sector cine? ¿Cómo ven ustedes el trayecto que ha tenido el presupuesto del CNCINE en estos años y como podría garantizarse a través de una ley de cultura mejores condiciones presupuestarias para ese instituto?

IM. Has tocado un tema clave, porque precisamente uno de los puntos más flojos del proyecto de ley actual es, que lo que plantea como el posible fondo --ya lo hemos denunciado a través de la Asociación— iría en contra de la Constitución. Las formas de constituir el fondo son inviables o, si fueran viables, son a través de la voluntad política, casual, momentánea que tenga determinado mandatario para articular este fondo. No existe una institucionalidad real para la creación del fondo. Este es uno de los puntos sobre el que más se debería trabajar en la ley y es el momento histórico para hacerlo, para que haya un fondo real que se instituya y para que pueda realmente financiarse año a año, y para todas las artes, no solo para el cine.

PS. Se crean 4 institutos para el subsistema de las artes, uno de ellos el del cine y el audiovisual, pero en cuanto a recursos, éstos se amplían a algo más, porque hoy casi exclusivamente se tienen recursos del Presupuesto General del Estado.

MA. El CNCINE no tiene un fondo. En los 10 años que tiene como institución creada por ley, no ha sido capaz de demostrar que tiene un fondo. Soy muy crítica de su modelo “muy eficiente” y “muy transparente” porque en realidad no existe. No se ha creado un fondo del cine. Lo que hay es una asignación del Presupuesto General del Estado. Ya SENPLADES hizo una recomendación muy clara que decía que el fondo de fomento debía ser ingresado como un gasto corriente, porque al estar como proyecto de inversión con asignaciones del estado iba, en época de crisis, a desaparecer, que es lo que ha pasado. El Consejo de Cine, y yo soy parte del sector como Iván, ha cumplido un rol fundamental en nuestro cine, pero también tiene una deuda pendiente de explicar por qué no fue capaz en 10 años de demostrar a SENPLADES 3 cosas que son súper claras que son: productividad, que es un sector productivo, que el cine es productivo; segundo, que genera empleo; y, tercero, que tiene una repartición equitativa a nivel regional, me refiero a las regiones del país. Esas cosas no ha demostrado el CNCINE, entonces no hablemos de un fondo, hablemos de financiamiento que ha tenido por asignaciones y que en época de crisis, de baja de precios del petróleo, se saca.

DEMANDAS DEL SECTOR CINE

MA. Es una posición desde la COPAE y hemos hecho una reflexión: a nosotros no nos interesa sea Ley de Cine, Ley de Cultura como tales; es más, hemos mandado una carta al Presidente de la República preguntándole directamente: ¿Qué quiere señor Presidente, qué quiere su gobierno con respecto al cine? ¿Quiere una ley de cine?, Entonces trabajemos en la reforma de la Ley de Cine. ¿Quiere una ley de cultura? Trabajemos en una ley de cultura. A la final, lo que nos interesa es que se incluyan en el Libro Cine, las necesidades y las demandas del sector. Eso es como Asociación de Productores lo que hemos planteado.

LA INDUSTRIA CINEMATOGRAFICA, LAS INDUSTRIAS CREATIVAS

DC. Mariana, estás tocando un tema fundamental y es ¿cómo se concibe el cine o la producción cinematográfica como industria? No se ha terminado de entender. ¿La ley nos está proponiendo cómo vivir la circulación cinematográfica como industria?

MA. Ese creo que es uno de los puntos débiles de la propuesta de ley. No está claro cómo se van a fomentar las industrias creativas. Soy partidaria, por mi trabajo en la gestión cultural en varias áreas, de no hablar específicamente del cine sino de todas las industrias creativas, la editorial, la fonográfica, la cinematográfica, la audiovisual, no está claro en el proyecto de ley, no se especifica, como lo hace Colombia, por ejemplo, en su Ley de Fomento a las Industrias Creativas y su economía naranja, donde está clarísimo, es un ley de tres páginas que lo aclara.

EL FINANCIAMIENTO

MA. En nuestra propuesta de ley, me preocupa, en lo grueso, lo que tiene que ver con la institucionalidad que también se crea. Eso sí es un problema y ahí coincido con Iván. ¿Quién preside todo esto? Podría verse como una centralización excesiva de poder.

PS. Los 4 institutos están presididos, obviamente, por el órgano rector que es el Ministerio de Cultura y con directorios en los que tiene mayoría el ejecutivo. Pero en términos específicos de los presupuestos de los recursos, en el articulado se deja claro cuáles son los recursos de los que va a disponer el Consejo de Cine y que, según el Art. 128 –y ahí les voy a pedir su opinión sobre este artículo—dice: “...a) los provenientes del Presupuesto General del Estado, b) los que le asignen por parte del fondo para el fomento de las artes e innovación, de conformidad con los criterios establecidos por el Ministerio de Cultura y Patrimonio y, c) los que se asignen por la aplicación de otras normas legales en lo relacionado al fomento a la innovación y la creatividad”.

MA. No está claro. El fondo de donde provienen los recursos que se mencionan ahí, vienen a ser los que existen en el fondo de cultura y corresponden al porcentaje de las utilidades del Banco de Desarrollo, pero no especifica cuánto va a ir a cada sector, cuánto al cine, cuánto a la literatura, a la danza. Sí debería decirse cuánto va al cine. El cine sí es capaz de generar productividad económica, y de acuerdo a esos niveles de productividad deben asignarse los recursos. Esa es una de las cosas que no están claras pero también hay que entender que la ley es normativa. Es en el reglamento donde deben verse estos detalles y se deben especificar los porcentajes.

RECTORÍA DEL MINISTERIO DE CULTURA

DC. Es necesario especificar cuáles van a ser las discusiones inmediatas posteriores a la aprobación de la ley. Tener el marco general pero saber que inmediatamente vamos a ir a estas discusiones. Se ha mencionado aquí lo que podría verse como exceso de poder en cuanto a la rectoría del Ministerio de Cultura. Es necesario hablar qué queda fuera de la propuesta de ley. ¿Debemos pensar qué queda por fuera de una ley de cultura en las actividades cotidianas de una sociedad? Hace una semana, con el Ministro Raúl Vallejo a quien tuvimos la oportunidad de entrevistar, se insistió en el eje, fundamental para el Ministerio, de garantizar la libertad de las expresiones y que eso tiene que ver con qué

es lo que abarca una ley, que abarca la institucionalidad en el sector cultura y qué no, y también qué puede ser garantizado con esa libertad.

FONDO DEL CINE

IM. Para añadir sobre el fondo: algo tan grave como que no exista una definición precisa y concreta sobre de dónde van a venir los fondos, es que no existen en la ley ciertos términos. La ley debe contemplar ciertos términos que luego el reglamento puede desarrollar. Son términos claves que ayuden al reglamento a desarrollarlos. Por ejemplo, la palabra independencia está poco definida en la ley; no existe en la parte de cine “concurso público de merecimientos”.

No estoy de acuerdo con Mariana en que si bien el CNCINE nunca tuvo un fondo, sí dio un modelo de transparencia y eficiencia por sobre otras instituciones que tiene el Ecuador y eso defendemos. Tenemos un camino recorrido y hemos logrado cosas, no estamos empezando de cero. Esta ley parece que estuviera empezando de cero. Ya se han comprobado que funcionan ciertos modelos, como el modelo de concurso de merecimientos para la asignación de fondos concursables, que funciona.

PS. El siguiente artículo, de la distribución de los recursos, dice: “los fondos reembolsables y no reembolsables, así como toda ayuda en el sector cinematográfico y audiovisual, deberán otorgarse a los beneficiarios con criterios de calidad y democratización”.

IM. Eso es una buena intención, todavía mal redactada.

LA CALIDAD

MA. A mí me preocupa eso de calidad, porque “calidad” según quién.

IM. En eso también debemos hacer caso del camino que ya se ha recorrido. Existen ejemplos de cómo se puede reglamentar un concurso para que haya la calidad.

MA. Yo digo calidad, por ejemplo, en cuanto a la entrega de recursos que ya se han hecho desde el CNCINE. Veamos un festival como La Berlinale, por ejemplo, u otro festival grande donde te aseguro que el cine ecuatoriano será considerado no de calidad o bajo tierra...

IM. Ya estuvo una película ecuatoriana en La Berlinale...

FONDOS CONCURSABLES

MA. Sí me preocupa el término calidad. Los mecanismos de entrega de fondos públicos no deberían ser únicamente concursables (eso conocí de cerca), porque no es la única manera de entregar recursos públicos.

PS. Sin duda, aunque al principio sí, por normar, por transparentar, pero luego no puede ser la única forma, pero la ley solo habla de fondos reembolsables y no reembolsables.

MA. Creo que ese es un asunto de reglamento. Habría que preocuparse más de las fuentes de financiamiento de la ley. Las formas en que vas a entregar recursos a cada

sector pueden ser discutidas y reglamentada. La ley no debe tener tanta especificidad porque nos encadenamos a un mecanismo que, de pronto con los años, deba ser revisado. Que la Asamblea revise una ley es mucho más complicado. Hay temas que pueden ser vistos en el reglamento. Lo que nos preocupa es de dónde van a venir los fondos de financiamiento. ¿Solo del fondo de cultura que corresponde a las utilidades de Banco de Desarrollo o se están contemplando otros como desde los espectáculos públicos...?

DC. También se habla de incentivos a la inversión privada.

MA. Pero no es muy claro porque las pre-asignaciones no están permitidas...

LA CALIDAD Y LOS FONDOS CONCURSABLES

IM. Hay caminos recorridos en todos estos temas que estamos conversando. No hay que inventar cómo se puede reglamentar la calidad en una ley. La Ley de cine colombiana hace mención a la calidad, también la ley de cine argentina. En leyes fuertes que construyen tanto industria como política pública hacia el arte, se han logrado reglamentar esos términos. Me parece que una ley puede delimitar la capacidad de ejecución sin concurso. Estoy de acuerdo en que no todo debe ser fondos concursables porque así cada parte del sistema pierde capacidad de ejecución, pero esto puede limitar la ley; la ley puede incluso limitar la cantidad de burocracia que tiene cada segmento. La ley colombiana que la hemos estudiado mucho, por ejemplo limita a que solo el 30% puede ser destinado a burocracia y el 70% tiene que ser fomento y fondo. La ley si está para poner candados y esos candados pueden ser anticlientelares... No hay que tener miedo a términos como calidad que ya han sido utilizados en otros países que tienen industrias culturales muy fuertes.

PS. No creo que existan quejas en ese sentido respecto al Consejo de Cine, más bien ha sido un ejemplo para otros sectores. Quizá en otros sectores donde no ha habido procesos similares, si sea mucho más complejo y difícil.

IMPORTANCIA DE LA LEY DE CULTURA

MA. Por supuesto es válido lo que se ha hecho y el camino recorrido. Pero creo, a nivel personal, que una ley no puede convertirse en el cine versus el resto del mundo, porque no es así. En el caso de una propuesta de ley, uno tiene que salir de su metro cuadrado. Mi generación ha peleado por una institucionalización en la cultura, y ha peleado por años porque lo público funcione; por eso no podría cuestionar la existencia de un Ministerio de Cultura y mucho menos la propuesta de una ley de cultura.

TÉRMINOS CLAVES EN LA LEY

MA. Al analizar cómo queda este proceso --de lo que es mi área-- del consejo de cine que se transforme en un instituto, al que incluso se le otorga personería jurídica, autonomía administrativa y se le da una composición de sus miembros que puede responder mucho mejor a las necesidades del sector, sin embargo, el problema está en cómo se toman las decisiones. La ley plantea que las decisiones se toman mediante el voto de los cuatro miembros que componen el consejo, que estén de acuerdo. Son estas cosas las que no están claras. Debería haber un glosario anexo a la ley que explique

claramente a qué se refieren los términos claves. Hay un montón de términos, como por ejemplo “productor nacional” y otros más que desde la plataforma audiovisual hemos aportado, que no están ahí, y que esperamos que en el reglamento se incorporen.

EL TÉRMINO CALIDAD

DC. El término “calidad” estaría de esa manera determinado por ciertos parámetros...

MA. Podría, pero a me preocupa que un término como ese esté dentro de una ley.

IM. Lo más importante de la “calidad” es que provoque que exista un concurso de merecimientos público. El término clave que no está es “concurso de merecimientos público” para el fomento. La calidad, es importante decirlo, es un acuerdo de todo el sector. Incluso en la COPAE que representa Mariana, hubo una votación interna y todo el mundo estuvo de acuerdo en que es uno de los temas a promover. Es un acuerdo de todo el sector pedir la calidad.

MA. Totalmente de acuerdo. Cuando menciono que me preocupa el que esté la palabra “calidad” en una ley, es porque esta dependerá de quien la ejecute. Es muy subjetivo. Estamos en una discusión todavía primal y esa es la preocupación de que esté la palabra en la ley. Sin embargo, insisto en que la entrega de recursos por concurso es una forma, pero no la única.

PS. Sí. Hay proyectos de mayor envergadura que quizá necesiten otro tratamiento. Hay temas más complejos como los circuitos de circulación y distribución, que es un tema complejo para todo el sector cultural del país, que tiene que resolverse. Esto puede implicar una inversión de otra naturaleza.

RECTORÍA DEL MINISTERIO DE CULTURA Y AUTONOMÍA

MA. Mi preocupación también tiene que ver con la burocracia que se crea. Y todas vienen a ser dependencias que se crean dentro del Ministerio. Y el Consejo de Cine ha mantenido cierta autonomía, aunque también es relativa porque quien dirija el Instituto de Cine, como ha sido en el Consejo de Cine, nunca podrá ser alguien que no esté en la línea del Ministerio de Cultural, eso es real. Alguien que no esté de acuerdo con el Ministro de Cultura en funciones, jamás hubiera podido estar al frente del Consejo de Cine.

PS. Además el texto de la ley dice que quien presida el instituto va a ser delegado por el Ministro de Cultura.

IM. Bueno los ministros se han ido tan rápido que no hemos podido saber si está o no de acuerdo con ellos quien preside el Consejo de Cine. Eso también es importante del modelo del cine que defendemos, y que es que, de alguna, manera creó cierta estabilidad a pesar de la inestabilidad del Ministerio. Y es que el modelo permitía esa estabilidad. En esta ley, lo que me parece un retroceso, el Ministro nombraría directamente de una terna, al director del instituto quien además sería de libre remoción. Es un retroceso con respecto a lo que tenemos ahora.

PS. Ahora se dice que “el instituto sería un organismo de derecho público, adscrito al Ministerio de Cultura y Patrimonio, dotado de personería jurídica, autonomía responsable, técnica, administrativa y financiera, con sede en Quito y competencia de nivel nacional”.

MA. Sin embargo esta forma de elegir al director, fue una propuesta que se hizo desde la plataforma audiovisual, tomando en cuenta cómo se elegía a los directores de las orquestas sinfónicas, porque yo estuve de acuerdo en esa discusión y ese debate. Esa manera de elegir de una terna, con características técnicas más que meritocráticas, que priorizaba la gestión más que los títulos profesionales o PHDs, fue un tema tratado y un acuerdo de la plataforma audiovisual que se reunió el año pasado en dos ocasiones, en Quito y Manta. Más bien se acogió esta propuesta. Puedo entender la preocupación, pero las falsas autonomías siempre me han preocupado.

IM. Insisto en que es un retroceso. El ejemplo sería el último proceso que vivió el CNCine. Ese proceso significó un retroceso a la gestión que ya habíamos logrado. El modelo de gestión que habíamos logrado. No estoy de acuerdo con Mariana, ese sistema de la orquesta sinfónica es menos efectivo que el sistema que teníamos antes, cuestionando o no la autonomía o la falsa autonomía.

PS. Habíamos invitado también a Isabel Mena, la directora ejecutiva del Consejo de Cine pero no aceptó nuestra invitación, por problemas de agenda según me dijo una de sus comunicadoras. También le habíamos invitado cuando fue nombrada, para que nos explicara su proyecto de gestión, pero tampoco vino a nuestro programa. Sus razones tendrá. Pero sí es bueno que tengamos también la versión del Consejo Nacional de Cine.

MA. Lo que creo que hace falta, independientemente de quien dirija el Consejo de Cine, es que sería bueno que el Consejo haga público cómo se calificó a los miembros del Consejo de Cine, quiénes fueron los postulantes, qué se priorizó.

PS. Sí se publicó el acta del proceso de designación.

MA. Sí se publicó, sí se informó. Se hicieron sugerencias desde la COPAE sobre el perfil que debían tener los candidatos para este cargo. Ahí se priorizó gestión pública y título meritocráticos de tercer nivel, más que la experiencia que el sector requería. Y sí, debería estar aquí Isabel para que explique su plan de acción.

COMPETENCIAS DEL INSTITUTO DEL CINE Y EL AUDIOVISUAL, CONTROL Y REGULACIÓN

DC. Quiero abordar un tema específico y es el literal d) sobre las competencias del instituto. Recuerdo una entrevista a Juan Martín Cueva a finales del año pasado, cuando estaba en sus últimas semanas como titular al frente de CNCINE, y él hablaba de una carencia de la Ley de Cine, a pesar de que pedía que no se ponga en riesgo en esta nueva ley lo que se había avanzado, hablaba de la necesidad de la regulación y del control en materia de cine, por parte de una ley. Justamente, en el literal d) dice: “regular y ejercer el control técnico de las actividades del sector cinematográfico y audiovisual incluida la certificación para la exhibición de obras cinematográficas y audiovisuales en los diferentes circuitos, calificándolas por grupos de edad, en atención

a la protección de la niñez y la adolescencia”. ¿Que ven ustedes aquí, en este punto específico? ¿En qué términos discutir la regulación que prevé esta ley?

IM. Poníamos de ejemplo la Ley de Cine de Colombia, que en realidad son tres leyes, adscritas a la Ley de Cultura. Esta Ley de Cine colombiana, a más de promover la industria es muy proteccionista. Por ejemplo, en regulación de salas, todas las salas y los circuitos de exhibición tienen que pasar por una licencia del Ministerio de Cultura. Esa es una manera fuerte de transparentar los números. En ese sentido podría ser positiva la regulación. Hablamos mucho de la necesidad de la exhibición pero está poco puesto en el debate, por ejemplo, lo importante que sería que así como en Colombia los cines tengan que pasar por una licencia del Ministerio de Cultura y transparentar sus cifras.

MA. Hay un temor exagerado a los controles. Coincido con Iván en que la Ley de Cine es una ley buena, pero es una ley pequeña e incompleta, porque tuvo un proceso que ya sabemos, que los 30 años de Asocine, que era una ley que prácticamente se discutía en los años 70, 80, y todo el trayecto que sabemos que ella tuvo hasta que llegamos a la aprobación de un proyecto de ley que en ese momento fue construido por gente muy valiosa que se sentó a escribirla e hizo todo el lobby político para que se aprobara, pero es una ley incompleta.

En esta actual ley, cuando se habla de las competencias del instituto, consideraría que una ley si debe delimita competencias, por ejemplo, con respecto a la calificación de películas, que ahora es una competencia de los GADs, lo cual es un absurdo, porque primero las películas son calificadas por funcionarios o por voluntarios que ponen la calificación que crean conveniente de acuerdo a su estado de ánimo y porque dependen de una Ordenanza que iba a ser revisada en Quito, cuando fui Secretaria de Cultura, y que no se avanzó en ello, pero que recogía el pedido de los productores de que quienes debían estar avalados para calificar debían ser los productores y directores, es decir que un productor o un director podía decidir si su película tenía una restricción para menores de 16 años porque contenía escenas de tal o cual tipo que podían ofender, por la protección de contenidos para la niñez... Allí había un tema a discutir sobre quién daba la calificación a la producción de cine o a los contenidos de televisión.

Yo preferiría hablar de regular, porque la palabra control me preocupa, pero no puedo, por esa palabra, no ver lo que un instituto debería tener en sus competencias o el mismo CNCine. Lo digo, ahora sí a nombre de la COPAE que estamos hablando no de defender esto o lo otro, lo que nos interesa es saber cómo queda, en este gobierno, y cuál es la propuesta de este gobierno sobre el cine y el audiovisual.

CUOTAS DE PANTALLA

PS. El mismo articulado, en el punto i), menciona esto. Dice: “gestionar el sistema de información para el monitoreo de la actividad cinematográfica y atender la obligación de registro prevista en la Ley Orgánica de Comunicación”. Lo otro es que siempre se estaba reclamando la necesidad de tener en el país cuotas de pantalla y que, de acuerdo a este mecanismo, en otros países ha funcionado bien y ha permitido abrir el campo de exhibición, tener más posibilidades de exhibir.

IM. Que la producción nacional esté en igualdad de condiciones que la producción comercial.

MA. Eso está contemplado en la Ley de Comunicación pero no se cumple. No se cumplen las cuotas de producción nacional en los canales de televisión. Es en la construcción de las leyes y de los reglamentos donde se ponen estas comas, estas palabras claves. Lo que hace hoy la Ley de Comunicación es multar con 10 salarios mínimos al canal que no cumpla con la cuota de producción nacional establecida. Eso lo están pagando los canales de televisión, 3 mil o 4 mil dólares al año que no les significa nada. De eso también hemos estado hablando como COPAE para que se fomente la producción nacional y los canales tengan interés en ella. Esas regulaciones son evidentemente importantes en una ley. El control de contenidos sí es otra cosa.

DC. Entonces hablamos del control en el cumplimiento de estas normativas. Por ejemplo que los canales cumplan con estas disposiciones. Son los conceptos los que no deben quedar ambiguos.

LA INDUSTRIA CINEMATOGRAFICA

IM. También conceptos como los de que las grandes cadenas no deberían ser también distribuidoras.

DC. Ahora, es importante citar este momento el artículo 157 que habla del emprendimiento de industrias culturales o creativas porque estamos hablando de eso y de cómo el cine puede realmente insertarse en una dinámica productiva. ¿No le hace falta al proyecto de ley de cultura un evidente vínculo con otras áreas de la acción del estado como por ejemplo la economía, el turismo, etc., que estén explícitas en este marco mayor para que puedan luego ser reglamentadas?

IM. Me gusta citar a un productor argentino de algunas de las películas latinoamericanas más importantes, muy bueno, Hernán Musaluppi. Él tiene un libro en donde cuenta toda su experiencia y pone en duda la palabra industria para el cine argentino que sabemos lo grande que es. Dice que es imposible que exista la industria sin que tengamos algún tipo de incidencia en la parte más importante que es la exhibición. Creo que si solo es mercado pone las reglas de las películas que vemos, ese es un tema que sí le interesa a la ley, el cómo la ley puede incidir para que no solo las leyes del mercado sean las que nos impongan los contenidos que vemos. En este sentido, el productor argentino decía que en Argentina hay solo dos productores industriales Juan José Campanella y Hugo Sigman (de Relatos Salvajes), solo ellos dos son directores industriales, que el resto, tal vez como aquí, viven en una especie de economía mixta dependiente de una subvención del estado y al mismo tiempo de una gestión privada y que no completamos la parte de la industria porque no tenemos ningún acceso real a la parte de la exhibición. Creo que hay que decir, en palabras claves, que la exhibición está en monopolio. Se habla del fantasma de Hollywood pero es innegable el monopolio. Hay un fenómeno que se llama block booking, que consiste en que para poner una película grande, las cadenas tienen que poner también varias películas pequeñas de la misma distribuidora y así ocupan todas las pantallas.

LA CIRCULACIÓN

PS. Eso sí se menciona en el proyecto y habrá que resolverlo en el reglamento, cuando se dice en el numeral e) “promover la circulación equilibrada y la participación de obras cinematográficas y audiovisuales nacionales e independientes en todos los segmentos del mercado y prevenir las prácticas de abuso de poder del mercado mediante la regulación de las relaciones de comercialización entre los agentes económicos del sector cinematográfico audiovisual”.

DC. Sí eso consta en el proyecto de ley pero a lo que voy es que quizás es como batallar solos, poner al sector cultural a batallar solo frente al monstruo que es el mercado. Quizá el proyecto de ley si debe evidenciar la necesidad imperiosa de que existan vínculos entre el sector cultura y el sector economía, que sean vínculos en igualdad de condiciones. Porque la cultura no puede entrar a competir con todo el poderío que puede tener y la importancia que puede lograr el sector económico.

IM. Esta ley es para el futuro. No por defender al cine estamos hablando de algo chiquito, estamos hablando del futuro del cine que va a verse en las futuras generaciones. Es algo muy grande; las películas posibles que nuevos realizadores van a hacer. Uno trabaja por el medio en que se desempeña pero estamos pensando a largo plazo, en el futuro.

MA. La ley ya te habla del audiovisual y eso es un adelanto hacia el futuro porque la ley actual de cine y el Consejo de Cine solo tiene competencias sobre la producción cinematográfica y su rol fundamental es el fomento a la producción de cine. La ley ya habla ahora de un instituto del cine y del audiovisual. Hay que tener claro que unas cosas son de normativa de ley y otras son de reglamento. En este caso, lo que menciona Diego tendría que ser un trabajo de hormiga justamente para reglamentación.

IM. El párrafo que leyó Pablo Salgado ya abre esa puerta en la ley. Recordemos que la Constitución ya abría la puerta de las cuotas de pantalla y no se ha cumplido en ninguna instancia. Se necesita, no solo abrir ese canal sino luego concretarse en el reglamento.

IMPORTANCIA DE LA LEY DE CULTURA

MA. Entiendo cómo se construyen estos proyectos. En mi caso particular, he estado participando en todos los encuentros desde el 2009, en los Cien días de la Cultura, las mesas de trabajo de no sé qué, las conferencias y asambleas de todo. Creo que esta propuesta si recoge lo que se ha venido trabajando en todos los años. No es un trabajo fácil, además que el sector cultura tiene un problema bien grande, que hay que decirlo, que es que cree que cultura es solo su producción artística: la ley es para mí, para mi metro cuadrado y si no me compete y si no me incluye, y si no me soluciona la vida, no sirve. Hay una inmadurez para entender para qué sirve una ley de cultura. Hay que ir aclarando estos temas. La gestión cultural es muy diferente a la creación artística, todos somos gestores culturales pero no todos somos creadores artísticos y esta es una ley para los gestores culturales, es decir para todos, y para los artistas, y para todos los ciudadanos. Tenemos un sector que dice solo los artistas hacemos cultura y si no nos toman en cuenta esta ley no sirve. No es fácil. El sector cultura es inmaduro y es desconocedor. Ahí vienen las discusiones y más desde el sector del cine que es el que

más ha discutido y en el que hemos podido resolver diferencias grandes y hemos podido construir una ley y eso hay que reconocer.

CREACIÓN, PRODUCCIÓN Y DIFUSIÓN

IM. Justo ahora que se toca el tema de la creación, me parece importante el artículo 126, numeral d) que dice “implementar programas y proyectos de creación, producción y difusión del cine y el audiovisual”. Estas son las funciones del director del instituto del cine y el audiovisual. Entiendo que hay una intención que puede ser la correcta pero la reacción es incorrecta y abre canales errados porque el director no debe implementar programa de creación y producción sino de fomento a la creación, fomento a la producción y fomento a la difusión. Escuché al Ministro que decía que en el caso de las editoriales el estado es súper mal productor porque cuando produce los libros estos se quedan guardados en el armario. En el cine es importante posicionar lo mismo. El momento que el estado se convierte en creador, productor o difusor, las películas se quedan guardadas en el armario. Es lo que le está pasando ahora al Proyecto Territorios de Cine; las películas están guardadas en el armario. La ley debe ser clara, el estado no debe producir, debe fomentar. Puede ejecutar ciertas que no es lo mismo que producir, ejecutar ciertos proyectos en los que el estado puede ser el mejor ejecutor, pero no puede producir ni difundir.

MA. Estoy de acuerdo, el estado tiene que acompañar los procesos.

PS. Sí, porque además le estás dando esas atribuciones al director ejecutivo.

IM. Quiero ratificar que para mí es importante la palabra “concurso” que no aparece en la parte de cine, el término “independencia” que no ha sido posicionado, la “calidad” que es un acuerdo del sector y que eso evita que se vuelvan ventanillas clientelares, que el estado no produzca; sí definiendo el modelo de participación ciudadana que ha tenido el CNCine y que debería continuar.

PS. Bueno, ahora se crean consejos consultivos.

ROL DEL MINISTERIO DE CULTURA

IM. Sí, está planteado, pero mis críticas son sobre la libre remoción y el rol del Ministro que eso está en toda la ley; es el Ministro quien nombra y esa facultad es peligrosa porque sabemos lo inestable que es políticamente. Yo entiendo que deba tener mayoría en el Consejo pero si en esa mayoría se contempla una participación real de los cineastas. Pero es diferente si es solo el Ministro quien nombra, quien escoge a dedo de una terna. Eso es lo peligroso.

INCORPORACIÓN DE APORTES A LA LEY

MA. La ley que tengamos será la que se decida en la Asamblea y en la Presidencia. Podemos estar aquí discutiendo mucho, podemos pelear por detalles, pero lo que va a aprobarse es lo que se decida en estas dos instancias. La ley tiene cosas muy objetivas, muy claras, y se tiene que hablar de esos temas fundamentalmente.

La cuestión de la Casa de la Cultura, el modelo de gobernanza de la CCE es clave y no está muy claro en la ley. Es como ha dicho Pablo, una ley conservadora, no toma las riendas de un problema sobre el que venimos demandando varios sectores.

Será la ley que aprueben en la Presidencia, ya lo vivimos en el debate de la FLACSO. El asambleísta que estuvo ahí Raúl Abad, no pudo ser más inoportuno, más claro al reflejar que les importa poquísimos cualquier aporte que desde nosotros, los gestores culturales podamos proponer.

PS. Nosotros sí creemos que es necesario aportar, que es necesario dialogar, discutir, y creemos que los asambleístas son mandantes nuestros y tienen la obligación de escuchar por más prepotentes que sean, tienen la obligación de escuchar.

MA. Con la COPAE fuimos a entregarle directamente a Gabriela Rivadeneira el documento, nos hizo esperar hora y media y después dijo que tenía solo 10 minutos porque tenía un imprevisto. Es la misma situación que se vivió en la FLACSO. Así que sigamos hablando pero, sigamos haciendo nuestro camino con independencia. Con ley o sin ley hemos estado. Con estado o sin estado siempre hemos estado.

PS. Así hemos estado. A veces en mejores condiciones, a veces en peores pero siempre hemos estado trabajando

EL CONSEJO DE CINE COMO MODELO DE GESTIÓN

MA. Así defendemos una ley de cine que ha hecho lo que ha hecho.

IM. Yo no estaba hace 30 años porque era un niño pero el modelo del CNCine fue un cambio del día a lo noche de cómo se hacían las cosas aquí. Antes se hacía de forma clientelar, el que tenía plata lo hacía o el que tenía contactos. Hoy ha cambiado. El concurso con jurados internacionales, cambió el panorama de cómo se podían hacer proyectos. Esos proyectos no son producidos por el estado. Y el estado no es el principal financista lo que también es un mito que escucho mucho en el resto de las artes, como que somos los mimados del estado. En un proyecto de cine, el aporte que le da el estado termina siendo el 20, el 30%, el resto es entre aportes privados de gestión, entre socios de la misma película, o muchas veces, deuda, que es el caso de mi generación. Como se hicieron la mayoría de películas fue con una gran deuda. Creo que es importante decir que no es una teta.

PS. Efectivamente es así. Hay que reconocer que el sector cine es el más organizado y es el que ha dado pasos adelante.

DC. Es necesario que se discuta sobre la ley, es necesario que la Asamblea escuche y que estos diálogos se inserten en alguna reflexión. La lucha no está solo aquí. Este es un momento para discutir y es un momento clave, porque de aquí en adelante arrancarán discusiones más específicas, más fuertes.

MA. Debería tomarse en cuenta que no hay tanto apuro para aprobar la ley.

LA NOCHE BOCA ARRIBA

Junio 28, 2016

TEMA: MEMORIA Y PATRIMONIO

PARTICIPANTES:

IVETTE CELI PIEDRA - Investigadora museal, magister en Historia Hispánica, Directora de Gestión de Patrimonio, Ex -Subsecretaria de Patrimonio Cultural, Ex Subsecretaria de Memoria Social en el Ministerio de Cultura y Patrimonio. Asesora en temas de archivo y memoria del Consejo de Educación Superior, CEES

EDUARDO PUENTE - Bibliotecario, gestor cultural, escritor, director, hasta hace poco, e la Biblioteca de la FLACSO y actual Presidente de la Asociación Ecuatoriana de Bibliotecarios.

JOAQUÍN MOSCOSO Abogado, fue director del INPC del Austro, Subsecretario de Memoria Social, y actualmente Subsecretario de Patrimonio del Ministerio de Cultura y Patrimonio.

Conducen: **PABLO SALGADO** y **DIEGO CAZAR**

PS. Este es quizá el tema más extenso y al que más dedicación se ha puesto en la ley. Empecemos con una valoración general del texto del informe de la ley.

MEMORIA SOCIAL Y PATRIMONIO

IC. El texto ha sido trabajado durante tantos años, ha sido un dolor de cabeza para muchas instituciones, no ha podido salir debido a muchas circunstancias. Este texto que ahora la Asamblea ha puesto en conocimiento de la ciudadanía, está bastante trabajado, tiene muchas precisiones sobre el tema Memoria Social y Patrimonio. Hay algunos elementos sobre los que se puede discrepar y debatir. En general es una herramienta que podría funcionar y que debería ser revisada en algunos términos. El tema de memoria social y patrimonio cultural está bastante tratado, no me sumaría a decir que está bien tratado.

MEMORIA, PATRIMONIO E INTERCULTURALIDAD

EP. Coincido en que la ley es muy patrimonialista. Hay aspectos que están muy al margen, sí señalados pero sin claridad. Por ejemplo se habla de memoria, patrimonio e interculturalidad y lo menos desarrollado es la interculturalidad a pesar de que la Constitución dice que somos un estado intercultural, lo que no es cierto y hay que tenerlo claro, cuando se apela a la interculturalidad solamente se habla del diálogo intercultural, es un cliché. Lo que me sorprende es que, en los textos que se trabajó en el Ministerio de Cultura, había mayor riqueza; no sé por qué ni dónde se fueron quedando por fuera algunas cosas y el texto que aparece en la Asamblea está mutilado respecto a lo que se trabajó en el Ministerio de Cultura, lo cual me preocupa porque ese texto fue fruto de un trabajo colectivo, de actores culturales, que se consultó con actores culturales. Entonces, me parece que el texto actual no está debidamente tratado.

PATRIMONIO

JM. Sí y no, no es por una defensa de carácter institucional, pero, como Ivette lo señala, este es un ejercicio que ha tomado 7 años en los cuales se han hecho múltiples versiones. Recuerdo que en las primeras edades de la ley, estamos hablando de 2008-2009 cuando sale la primera versión, en la que trabajamos también con Eduardo, con un equipo técnico de asesores internacionales, por ejemplo, el tema de memoria social tenía solo dos artículos; el tema de memoria social fue solo una aproximación más conceptual que legal y tampoco desarrollaba los temas ligados a bibliotecas, archivos históricos o museos. Creo que esta versión actual es un gran adelanto. Hoy es una ley orgánica de lo que significa museos, archivos, bibliotecas. Hay en esta propuesta una abundancia normativa de temas patrimoniales, pero porque ahí necesitas mayor presencia del estado. El patrimonio es un recurso cultural no renovable por eso el celo de la ley en el tema y la abundancia normativa; eso no quiere decir que se intente generar una ley patrimonialista, pero es básicamente porque así lo demanda la técnica legislativa.

MEMORIA SOCIAL

DC. ¿Existe la posibilidad de que ciertos aspectos que están tratados en este proyecto de ley puedan más bien ser profundizados en el reglamento después?

IC. Hay muchos temas de forma que pueden ser corregidos y es sencillo hacerlo. En efecto, con respecto a la propuesta de ley anterior, no había mención en los articulados de la memoria social ni sobre repositorios es decir archivos, bibliotecas y museos. En este proyecto actual existe, pero hay confusión y contradicciones. Se manejan dos conceptos distintos uno *repositorios*, y otro *contenedores*. Esa contradicción vuelve confuso el manejo de los contenedores. En temas de fondo, me preocupa cómo se conceptualiza la memoria social. La ley lo articula como un constructo social cuando la memoria social es una función. Es decir, el uso de la memoria se ve reflejado en repositorios de memoria y esos sí se pueden normar pero la memoria ni se norma ni se controla. Es un tema de fondo entender bien cómo se conceptualiza la memoria social y cómo se dirige ese concepto para poder normar los repositorios de memoria. Los apartados que hablan de repositorios de memoria, mencionan repositorios, coma archivos, coma bibliotecas, que deberían estar estos entre paréntesis. Parece un asunto de forma pero puede cambiar el sentido de la ley y entenderse repositorio como un elemento más distinto a archivo o biblioteca. Cuando se habla de bibliotecas y se dice *la biblioteca* se entiende como un repositorio de libros, de documentos y se agregan archivos digitales, hemeroteca, cinemateca, o sea que mezcla los conceptos archivo y biblioteca. Son temas que no solo atraviesan por la forma sino que también pueden generar confusiones sobre qué es lo que norma el ámbito patrimonial y qué es lo que norma la memoria social, porque hay una diferencia, y me parece que en esta ley la memoria social está trabajada como patrimonio y son dos cosas muy distintas.

LEY ORGÁNICA

DC. ¿Se muestra esta ley como muy patrimonialista?

EP. Entiendo la preocupación de la gente ligada al tema de patrimonio cultural, su defensa, porque efectivamente hay un tráfico de bienes impresionante, pero creo que, siendo una ley orgánica, esto podría ser motivo del reglamento donde se puede detallar

y abundar. La ley orgánica tiene una particularidad y es que luego no es fácil reformarla; en la jerarquía normativa, está debajo de la Constitución y de los tratados internacionales. A diferencia de las leyes comunes, la ley orgánica necesita tres cuartas partes de la Asamblea para poder reformarse, y eso a futuro es un gran problema. Si hay equivocación, si hay vacío, eso se queda en la ley. Por eso una ley orgánica no debería entrar al detalle. No digo que la preocupación sobre patrimonio no es válida, pero eso puede ser reglamentado. Por otro lado, al decir que es patrimonialista no quiero decir que no tiene importancia el subsistema. Creo que habría que poner énfasis en la memoria y esa fue una preocupación del grupo asesor, porque cuando yo estado patrimonializo, en función de qué lo hago, si antes no hay una memoria; la memoria social es la que da sustento al patrimonio y sobre memoria social no se ha trabajado. La idea era crear un instituto de la memoria social que permita vincular a la academia, a través de la investigación, para posibilitar la patrimonialización desde un criterio más científico, si cabe la expresión, y no tan vinculado a las relaciones de poder que se han dado para patrimonializar una casa, objetos, que es el gran problema de la actual Ley de Patrimonio.

Leí un artículo de alguien completamente contrario a la ley y que dice que no debería haber ley de cultura y da un argumento que cabe. Dice: “tratar de legislar la cultura es como tratar de controlar la vida”. A lo mejor debería llamarse ley de gestión cultural y no ley de cultura; plantearse la ley desde una visión más holística, más amplia, si se quiere antropológica, y pensar cómo controlar o legislar sobre el hecho cultural. Ese es un debate interesante. Creo que lo que hace el estado a través de la ley es facilitar la gestión cultural desde las artes, desde las distintas expresiones, desde el campo de la institucionalidad, incluso.

POLÍTICAS CULTURALES

JM. Diseñando políticas claras. Por eso es necesario un marco en el que aparezca un mapa de políticas culturales claras.

EP. Pero las políticas son las que deberían direccionar a la ley, pero aquí es la ley la que direcciona las políticas. Es poner la carreta delante de los caballos. Esa es una discusión desde la época de Antonio Preciado, cuando él planteaba un plan sin tener políticas. Y nosotros le decíamos que el plan debía obedecer a las políticas. Lanzaron el plan que debe estar durmiendo el sueño de los justos en los archivos del Ministerio, un plan que costó tiempo, dinero y no habían políticas.

PS. La ley lo que hace, efectivamente, es ordenar, organizar el sistema nacional de cultura, y dentro de él plantea el subsistema de memoria social y patrimonio. Eso le va a dar institucionalidad. Se crea el instituto de memoria social y se crea el sistema nacional de bibliotecas y el sistema nacional de archivos, en fin, que son instancias que permitirán abordar de mejor manera y promover de mejor manera el cuidado de los patrimonios pero también, en el caso de cierto tipo de bienes, el control del que todavía el Ecuador carece. En esta institucionalidad, ¿cómo ven lo que plantea la ley?

MEMORIA SOCIAL

IC. El Instituto de Memoria Social tiene sus divisiones sobre museos, archivos y bibliotecas. Insisto en el tema conceptual porque de ahí partiría toda su organización.

Esta ley pone a la memoria como constructo social y recalca que ella es un fortalecimiento de la identidad, pero no se puede limitar la memoria social al fortalecimiento de la identidad; se debería ampliar a la garantía de reparación, a la garantía de no repetición, a la garantía de aprendizaje social. La memoria no se iguala a patrimonio, es algo distinto. Uno de los articulados dice, por ejemplo, que el Ministerio de Cultura será en encargado de pasar el expediente para declaratoria de memoria; ¿cómo?, eso no tiene sentido, la memoria no se declara, el uso de la memoria es lo que sirve para hacer resignificaciones del pasado. La declaratoria de patrimonio la entiendo, pero no la declaratoria de memoria. Se declaraban memoriales de conciencia hasta el 2013 que se hizo el último, pero una cosa es un memorial público y otra cosa es declarar memoria.

Me quedan algunas dudas como a quién le pertenece, de quién es ese muerto que es la política nacional de promoción del libro y la lectura que está entre paréntesis, entre los fines del sistema nacional de cultura y entre los institutos.

JM. Debería estar en fundamentos de la política, porque estamos hablando de la política social. Pero este es un tema de política legislativa.

Puede haber varios enfoques y acercamientos a la ley. Otra cosa es que una propuesta legislativa no tenga eficacia jurídica. Pueden haber temas conceptuales que pueden ser mejorados por eso es una propuesta que debe ser debatida, pero el concepto de memoria social que establece la ley no es un concepto nuevo, una aproximación de reciente data, es un ejercicio que tiene más de 9 años cuando trabajamos el primer proyecto de ley en el 2009, este concepto ya se trabajó, estuvo en la comisión Jesús Prieto, una de los asesores internacionales especialista en derecho cultural, él construyó la Carta Iberoamericana de la Cultura y que vino a trabajar específicamente en esto; estuvo también Fernando Vicario, y otros expertos internacionales y nacionales que trabajaron en el concepto de la memoria social y ahí se relataba el concepto de la memoria como un constructo social. Este constructo social también se pone en valor y dónde lo pones en valor, pues en los museos, archivos, bibliotecas, incluido el tema del espacio público. Si hay una diferencia entre conceptos que son contenedores u opositores, me parece que es una discusión absolutamente técnica que no creo que debería ser abordada en una ley orgánica.

PS. A lo mejor hace falta determinar un glosario adjunto a la ley para saber a qué nos estamos refiriendo y también definir de mejor manera ciertos conceptos. Por ejemplo, como decíamos ayer, qué vamos a entender por “independiente”. Y por otro lado también hay problemas de redacción en la ley, pero para corregir eso entiendo que hay un equipo técnico en la Asamblea, pero pueden terminar siendo temas de fondo.

IC. Conozco y valoro a las personas que ha nombrado Joaquín, pero en un año se rompen paradigmas y no podemos manejar conceptos de hace 10 años sin haberlos actualizado, es más en una ley que está por salir. Sí hay que hacer una revisión conceptual contemporánea, actual, porque cuando se conceptualizó memoria, no se relacionó con repositorios de memoria y hay una diferencia. Ahora el objeto de la memoria está trasladado al tema de repositorios y a abrazar instituciones como museos, archivos, bibliotecas. Eso no estaba en el espíritu inicial del concepto mismo de memoria cuando se trabajó hace casi 10 años. La revisión conceptual tiene que darse en

función de que ahora cambie el objetivo; ahora se está manejando un tema que aborda repositorios y que aborda también un proceso más complicado.

JM. No es solo la dinámica propia de la memoria social. Quién hace expedientes técnicos de memoria. Se está siguiendo el mismo eslabón y el mismo proceso que se establece para patrimonio cultural. Se trata no de reconocer personas sino espacio de memoria, procesos y documentos de memoria. El 30S, por ejemplo, qué sucedió, los documentos contemporáneos del proceso forman parte de la memoria social en la forma, no sabemos si son documentos patrimoniales; no son documentos de carácter histórico pero son documentos relevantes para la memoria social de este país. Y no sirven solamente para alimentar y fortalecer la identidad. Creemos que es importante que finalmente exista una política pública asociada a eso. Y eso es lo que está propuesto en la ley. Obviamente es un proyecto es un proyecto para ser alimentado entre todos.

BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS

PS. En el tema de bibliotecas y archivos sabemos que es una gran carencia del país, es una gran deuda con el país, no tenemos un sistema nacional de bibliotecas públicas, carecemos de una biblioteca nacional que el Ecuador debería tener y hoy la ley establece el sistema de bibliotecas y de archivos históricos e incorpora a varias instituciones al instituto de memoria, como por ejemplo el Museo Nacional, la Corporación Ciudad Alfaro, incluso la Biblioteca Aurelio Espinoza Pólit, la Biblioteca Nacional Eugenio Espejo, el Archivo Histórico, entre otras. ¿Cómo miras, Eduardo, el tema bibliotecas y archivos?

EP. Creo que no está claro. No sé cómo se puso a la Biblioteca Aurelio Espinoza Pólit, es una biblioteca privada, no pública, no creo que pueda obligarse a esa biblioteca a cumplir ciertos aspectos. El gran tema es el tema de la biblioteca nacional. Se habla en el proyecto de articular los sistemas de museos, de archivos, de bibliotecas, pero todavía no hay esos sistemas. Lo que se debería decir la ley es crear y articular, y la creación de los sistemas debería tener una cabeza que no es el instituto. El instituto es una especie de ente burocrático que no va a permitir una viabilidad en la puesta en marcha de las políticas en museos, en bibliotecas, en archivos. La cabeza del sistema es la biblioteca nacional, esto no es un invento, esto existe en otros países. La cabeza de los museos es el museo nacional, la cabeza de los archivos es el archivo histórico, no hay que especular al respecto, pero en la ley no se habla así. Se habla de un sistema de bibliotecas pero no se dice que la biblioteca nacional va a ser la cabeza. De otro lado, falta el aspecto relevante de establecer claramente el tema del depósito legal. Aquí hay una confusión, el depósito legal está muy maltratado. Se lo abre demasiado, y la legislación comparada nos puede ayudar para establecer que la biblioteca nacional —y no tengo el sesgo por ser bibliotecario—es el depósito legal de la producción de un país, si es documental, si es una película, si es un archivo sonoro, libros, etc. todo eso va a la biblioteca nacional y ésta puede o debe distribuir según el caso, si hay una cinemateca nacional, por ejemplo. Hay además que establecer un porcentaje, que creemos no debería ser menor al 5%, estar entre el 5 y el 10% del tiraje de una obra, debe ir a la biblioteca nacional, y no es para llenarse de documentos sino para atender un sistema nacional de bibliotecas públicas. Si tengo un tiraje de 500 ejemplares de un disco o de un libro, 50 ejemplares puedo entregar en todo el país y así fortalecer y dinamizar las bibliotecas con una colección actualizada. El depósito legal sirve también para que se queden 3 ejemplares en la biblioteca nacional.

PS. ¿Y las bibliotecas universitarias? Aquí se involucra el tema académico y de educación.

EP. De hecho tienen que formar parte del sistema y eso se articula sin problema. Actualmente las bibliotecas universitarias son las mejor tratadas, no porque la sociedad o el estado se han dado cuenta de su importancia, sino porque es un elemento de evaluación para la acreditación de las carreras de las universidades. Las autoridades de todas las universidades han tenido que invertir en las bibliotecas y ha hecho que ellas mejoren sustancialmente.

JM. En el Art. 24, en las atribuciones del instituto de memoria social, el literal g) dice “coordinar con las instituciones competentes el depósito legal de impresos así como de producciones sonoras, audiovisuales o cinematográficas nacionales”, que se depositarán de acuerdo a su naturaleza en los repositorios correspondientes. El tema del depósito legal no está abundante en el proyecto, tampoco en ningún otro proyecto se ha encontrado establecido, excepto en el primer proyecto que tenía el tema del depósito formulado de forma bastante interesante pero que ha sido replanteado en el actual proyecto de ley. Otra cosa, el sistema ecuatoriano de bibliotecas, artículo 34 del proyecto, dice que está integrado también por las bibliotecas escolares, universitarias, especializadas, históricas, que se encuentren en el gobierno central, en los gobiernos autónomos descentralizados, en las universidades, en la iglesia, en las comunidades o personas naturales o jurídicas o de derecho privado.

IC. Falta agregar que sean abiertos al público.

JM. Es un tema conceptual, es entender que archivos, museos y bibliotecas son servicios públicos culturales.

IC. No todos, por eso hay que hacer la aclaración de que tienen que ser los abiertos al público. Algunos museos de sitio no están abiertos al público, hay zonas arqueológicas que no pueden estar abiertas al público y eso tiene que estar diferenciado en la ley.

LOS GADS Y EL PATRIMONIO

PS. Sobre la relación de la ley en el tema de patrimonio con los GADS, hemos recibido dos mensajes importantes. Uno de ellos nos dice que habría una serie de contradicciones respecto a la ley vigente que entiendo será derogada. Escuchemos lo que nos dice (vía telefónica) el arquitecto Diego Villacís y las sugerencias que quiere hacer en tema GADS, el COTAD y el patrimonio. Diego forma parte de la Dirección de cultura del GAD de Riobamba y ha trabajado temas de patrimonio.

Diego Villacís: Como Municipio que hemos estado siguiendo el debate de la Ley de Cultura, tenemos observaciones, sobre todo en relación el sistema que se plantea de preservación, mantenimiento y conservación del patrimonio, que está ya establecido en la Constitución y dentro del COTAD. El Plan Nacional de Descentralización es un proceso que nace desde noviembre de 2014 y finaliza a mediados del 2015; este proceso emite una ordenanza del Consejo Nacional de Competencias, para la transferencia del mantenimiento, preservación y conservación del patrimonio a los GADS. Se diferencia lo que es patrimonio nacional y patrimonio local y el Ministerio de Cultura y

Patrimonio anclado a estas resoluciones establece y comunica a todos los municipios el listado de bienes culturales que son de competencia exclusiva de los municipios. Esta competencia la establece la Constitución y el COTAD y la Resolución del Consejo Nacional de Competencias deja bajo administración de los municipios los bienes patrimoniales locales, especialmente de ciudades patrimoniales. Nos preocupa en la propuesta de ley el tema del control técnico que está más bien dirigido a la supervisión de la aplicación de la política pública. No puede el instituto nacional de patrimonio ser un ente territorial que realice este control sino un ente que supervise la aplicación de los lineamientos de la política pública nacional en territorio, porque tenemos gran cantidad de bienes que se han registrado y que en este proceso de la ley, automáticamente los están determinando como bienes patrimoniales y en las disposiciones generales ya se estipula que todos los bienes pasan a ser patrimonios culturales nacionales, no se habla de patrimonio cultural local, no se habla de la participación de los GADS en este subsistema de patrimonio y es muy importante hacerlo. En el subsistema de memoria se considera a los GADS pero en el subsistema de patrimonio no. Por eso en las derogatorias, solicitamos la modificación de la Resolución 004 del CNC de 2015. Encontramos contradicciones en este proceso y esperamos que nuestras observaciones sean acogidas y notificadas a la AME y al Consejo Nacional de Competencias.

PS. Vamos a esta contradicción que señala Diego respecto a los patrimonios nacionales y locales. Es decir, que el Instituto de Patrimonio Cultural seguiría supervisando a los GADS en ese tema, cuando actualmente ya tienen competencias los GADS.

JM. No hay que confundir el control general con el control técnico. Este tiene que ver con acompañamiento, con supervisión, con revisión expost. El proyecto de ley no plantea que el Instituto de Patrimonio Cultural va a ser el que de autorización para proyectos patrimoniales. Hay 5 ámbitos del patrimonio que hemos trabajado históricamente en el Ecuador: patrimonio edificado, patrimonio arqueológico, bienes muebles, patrimonio inmaterial y sitios arqueológicos. Lo que corresponde a competencias de los gobiernos autónomos descentralizados, tiene que ver sobre todo con el patrimonio cultural edificado: centros históricos, casas patrimoniales, bienes patrimoniales, aunque el COTAD no hace distinciones en qué ámbito del patrimonio se tiene que delegar en competencias, por eso es importante que la ley orgánica de cultura pueda llegar a hacer mayores precisiones y aclaraciones. En este caso es importante porque el COTAD también es una ley orgánica y para que no haya conflictos se deben hacer precisiones.

PS. ¿Y en cuanto a las declaratorias de patrimonio?

JM. Las declaratorias son nacionales, no hay declaratorias de patrimonio local. La categoría patrimonio local fue un invento del Consejo Nacional de Competencias, en su momento con apoyo del propio Ministerio de Cultura, pero patrimonio local nunca ha existido. Desde 1979 que está creado el Instituto Nacional de Patrimonio, desde la creación de la Ley de Patrimonio Cultural, no existía la categoría de patrimonio cultural local, ni tampoco se había delegado a los GADS para que puedan, a nombre del estado o de ellos mismos, hacer declaratorias de patrimonio local. Esa división crea diferentes efectos. Por ejemplo, como tenemos más de 220 municipios en el Ecuador, cada uno, a pretexto de que es el administrador y gestor de su patrimonio, podría mandar a derrocar iglesias, o con una planificación local desarrollista tumbar el patrimonio cultural de una ciudad, y eso ya ha sucedido; el patrimonio edificado del país, por no hablar de otros

patrimonios como el documental o el arqueológico, ha sido menoscabado, destruido. Por eso es necesaria mayor presencia de este tema en el articulado de la ley.

Las solicitudes para conservación, restauración, refuncionalización intervención del patrimonio, están en el artículo 70, que dice claramente que “las solicitudes se tramitarán ante el gobierno autónomo municipal, no ante el Instituto de Patrimonio Cultural.

El tema del control, no es antes sino un control posterior. Si el municipio está haciendo una intervención que resulta anti técnica, el Instituto Nacional de Patrimonio puede hacer observaciones correctivas eventualmente para que no se pueda deformar o destruir el patrimonio cultural. Pero el Instituto ya no es autoridad de licenciamiento. Ahora es ante la municipalidad por el ejercicio pleno de sus competencias de conservación, mantenimiento y preservación del patrimonio. Ante una denuncia, el Instituto de Patrimonio, como tal no puede suspender obras, tiene que comunicar al Ministerio de Cultura, quien va a ejercer el control y regulación general no técnica y le dice al municipio, que suspenda, por ejemplo excavaciones si está removiendo suelos culturales, patrimoniales, si está destruyendo una casa que está dentro del inventario patrimonial; cuando se trata de derrocamientos, la municipalidad tiene que hacer un trámite previo, lo que es obvio porque hay que precautelar las casas patrimoniales, hay que sacarles de la lista, sacarles del inventario y para eso se tiene que hacer una solicitud al Ministerio de Cultura, con la explicación de las razones técnicas necesarias, y sobre la base de un proceso específico, se le saca de la lista para poder derrocarla. Ese es el único trámite ante el Instituto y ante el Ministerio de Cultura. Pero cuando se trata de intervenciones de conservación, son las propias municipalidades las que tienen que realizarlas. Esto no quiere decir que cuando se trata de patrimonio nacional no exista un ente nacional de control técnico que ayuda a supervisar que la obra se haga bien, pero que no licencia, que no autoriza.

DV. El tema no está claro porque el artículo 63 de la ley dice que todas las intervenciones en el tema de patrimonio cultural tienen la obligación de conservarlo, preservarlo y ponerlo en valor social y hasta ahí estamos de acuerdo, pero dice previa autorización del Instituto Nacional de Patrimonio y por eso el artículo 70 indica que los municipios solo tramitamos; no especifica con absoluta precisión que el municipio autoriza. En territorio eso es diferente. Estábamos trabajado con la ley anterior y los trámites se demoraban más de un año para obtener la aprobación del Instituto Nacional de Patrimonio y, actualmente, con los mismos estándares de control y hasta mejorados, los trámites se han reducido y esto ayuda a la preservación del patrimonio.

DC: La discusión deriva hacia en qué se convierte el INPC. Si bien se le quitan funciones que antes tenía, o que no las pudo ejercer del todo, ahora se convierte en un ente de control técnico y de investigación. Existen las condiciones para que el Instituto Nacional de Patrimonio cumpla a cabalidad y cubra a cabalidad las necesidades que el país tiene en esas dos funciones específicas. ¿Cómo la ley va a garantizar que el Instituto pueda hacerlo?

JM. La lógica de este proyecto de ley es que los GADS asuman su competencia con respecto a la gestión del patrimonio y eso está absolutamente claro. Hemos identificado el art 63 y el 67 que pueden prestarse a confusión y que son añadidos sobre los que ya

hemos advertido a la Comisión de la Asamblea, que permitirían pensar que el Instituto pueda dar autorizaciones previas. Y hemos advertido.

El Instituto Nacional de Patrimonio Cultural se crea en 1975 como instituto de patrimonio artístico y deriva en instituto de patrimonio cultural en 1978. Tenía todas las competencias posibles; conservaba, ejecutaba, inventariaba, regulaba, controlaba, gestionaba, sancionaba, o sea era un ministerio gigante en el sentido de competencias. Ha crecido, hoy tiene un despliegue territorial interesante; en cada uno de los zonales hay Instituto de Patrimonio y centros de investigación asociados al patrimonio cultural. Se ha pasado cerca de 4 años trabajando en el cambio de la matriz de competencias del Instituto Nacional de Patrimonio Cultural. Este rato, el Instituto forma parte de los IPIS, los institutos de investigación que se encuentran trabajando con la SENECHYT y en Yachay. Hay todo un proceso en el que el INPC ha venido reformulándose y replanteándose, incluso hasta con equipamiento, para asumir los temas vinculados a la competencia de investigación patrimonial y de inventarios.

PS. En cuanto a las competencias de los GADS, todos sabemos que casi, casi la totalidad de los municipios no están capacitados para ejercer competencias patrimoniales. Por esos se han cometido cantidad de agravios al patrimonio ecuatoriano. En el tema de institucionalidad también será necesario abordar el tema del INPC. Vamos ahora con el tema de museos.

LOS MUSEOS, LOS ARCHIVOS

IC. El proyecto de ley crea el sistema nacional de museos pero no define que el museo nacional es la cabeza. Asume que el museo nacional tendrá tres sedes, en Quito, Guayaquil y Cuenca y omite el resto de museos que son parte del sistema nuclear de museos que son el resto de museos que formaron parte del museo del Banco Central, pero además omite los museos de la Casa de la Cultura que, en muchos de los casos, tienen carácter nacional por la calidad de sus acervos; estamos hablando de que una de las colecciones de arte republicano más importantes del país, están bajo custodia de la CCE. En una ley, en muchos casos, menos es más. Muchas cosas se pueden resolver con reglamentos. La ley está incluyendo cosas que excluyen otras. Decir que el museo nacional tiene 3 sedes va a excluir a muchos otros repositorios museales importantes. Se excluye también a la Amazonía. No se habla de un sistema integrado como se pensó en el 2011 y que generó una política de museos. Habría que pensar cómo se articula esto y cómo se va a hacer después el reglamento de museos, para saber cuál va a ser la política de museos a ser implementada.

Me hacen falta algunas cosas como las relaciones con organismo internacionales de museos, archivos y bibliotecas, que son a los que el Ecuador está adscrito: Ibermuseos, Iberarchivos, Bibliotecas. Dónde están las regulaciones internacionales que no se están mencionando mientras si se mencionan otras minucias. Hay que ver qué se recorta, qué se amplía en la ley, qué se prioriza, qué se deja.

Es importante mencionar en el tema de archivos que la articulación del sistema nacional se haga sí con los archivos intermedios pero solo del sector público, lo que no está estipulado dentro de la ley.

EP. Solo se habla de archivos históricos y los archivos intermedios deben formar parte del sistema.

IC. Pero no necesariamente porque los archivos intermedios no forman parte de la finalización del ciclo vital del documento.

EP. Es que no sería sistema nacional de archivos históricos, sino sistema nacional de archivos, del que forman parte los archivos intermedios públicos. El problema está en que si no se cambian estas cosas, va a quedar en la ley como escrito en piedra, va a ser muy difícil hacer reformas y a la hora de operacionalizar, se va a encontrar con dificultades que no van a permitir poner en práctica la ley.

LA POLÍTICA PÚBLICA

IC. La ley no es la política pública.

PS. De acuerdo, la política pública la ejercerá el órgano rector que es el Ministerio de Cultura.

EP. Pero aquí dice que la ley da los lineamientos para la política pública, cuando debe ser al revés. Esto es un problema grave.

LAS BIBLIOTECAS

EP. Sobre bibliotecas, cuando se habla del acceso público, consideramos que hay un bien social que es el conocimiento y este debe tener acceso público. Cómo podemos hacer en nuestras bibliotecas las estanterías abiertas, que el público entre a ellas, si hay un reglamento de Contraloría que dice que el bibliotecario es el custodio y si se pierden los libros le toca pagar de su salario. La experiencia internacional nos dice que hay un margen de tolerancia de pérdidas, como en los bancos, en los supermercados, ahora resulta que en el sistema cultural, cuando se habla de bibliotecas, el pobre bibliotecario tiene que pagar los libros perdidos, lo que además es grave con los sueldos de los bibliotecarios. Debe agregarse una línea en la ley que prevea un margen tolerable de pérdida de libros que será regulado en el reglamento.

LOS APORTES A LA LEY

JM. En todos estos años en los que ha habido participación ciudadana, de grupos, de gestores, actores, colectivos que han estado participando en los debates en torno al proyecto de ley, se han recibido insumos sumamente generosos. Me parece que es hora de cerrar este proceso. Me parece que hay un avance absolutamente significativo en términos normativos y en la construcción de derechos culturales. Hay temas como la biblioteca abierta o no abierta que fue un tema de discusión en el Ministerio de Cultura y que lo consideraron muy reglamentario, pero hay cosas sumamente novedosas que tenemos que defenderlas. En temas de patrimonio cultural se incluyen cosas que antes no estaban en la propuesta inicial, como las nuevas categorías de patrimonio, paisajes culturales, patrimonio cultural subacuático.

LA NOCHE BOCA ARRIBA

Junio 29, 2016

TEMA: LAS ARTES ESCÉNICAS

PARTICIPANTES:

JAVIER CEVALLOS PERUGACHI - Actor, dramaturgo, poeta, docente e investigador y miembro de la Fundación Quito Eterno.

MARCELO LUJE - Profesor en la Universidad Católica y la Universidad Central, actual Presidente de ASOESCENA, Asociación de Artista Escénicos del Ecuador.

FERNANDO ANDRADE – de ASOESCENA

Conducen: **PABLO SALGADO** y **DIEGO CAZAR**

PS: Hoy hemos planteado el tema de las artes escénica, la perspectiva desde las artes escénicas. Nos hemos juntado con La Barra Espaciadora para producir este ciclo de diálogo y debate. Está con nosotros Diego Cazar.

Comencemos con una valoración general de lo que es el texto del proyecto de ley que está precisamente en una etapa de socialización y que entrará a debate, esperamos que la próxima semana de acuerdo al cronograma que ha establecido la Comisión de Cultura de la Asamblea Nacional. Comencemos con Javier.

FOMENTO A LAS ARTES

JC: Yo les daría algunos antecedentes de cómo hemos llegado aquí. Dese hace dos años estamos trabajando desde tres organizaciones que agrupan a gente que trabaja en artes escénicas principalmente, una red de espacios independientes a la que pertenece Quito Eterno, ASOESCENA y ANAE.

Desde esos tres frentes hemos buscado espacios de diálogo y de trabajo en proyectos conjuntos. A partir de eso ahora nos estamos reuniendo para definir algunas cosas respecto a la ley en la parte que nos compete. Creo que es muy claro que es una ley muy bien trabajada a nivel de patrimonio, de memoria social, de expresión cultural en el territorio, y que la cuestión del fomento a las artes y la práctica artística profesional está entrando como medio de relleno, también está muy trabajada la cuestión del cine evidentemente porque viene de un proceso mucho más grande y mucho más organizado, con eso lo que quiero decir es que nosotros también somos corresponsables de lo que está sucediendo ahorita con la ley. Estamos en el momento en el que estamos proponiendo algunas cosas que creemos son necesarias de rever dentro del articulado que está publicado en este momento.

PS: Tu valoración general Marcelo.

MJ: Este ha sido un proceso bastante largo. Esta ley creo que ha tenido una característica que ha sido larga y que ha significado un proceso de desencanto en mucha gente del sector de la cultura y de las artes. Como asociación hemos tratado de participar, de desarrollar reflexiones a través de las diferentes instancias que ha tenido el mismo ministerio u otras instancias del gobierno que han estado trabajando esta ley y

muchas veces hemos sentido que no siempre hemos sido escuchados. Sí nos hemos encontrado en algunas ocasiones con que llegamos, elaboramos propuestas y cuando se revierte el resumen de todo lo recogido, hemos sentido que en ocasiones anteriores pues no quedaba mucho, tanto que nosotros estábamos agotados. La semana anterior hemos retomado el estudio a profundidad de la propuesta actual y nos encontramos con algunas sorpresas. Yo personalmente me encuentro con algunas sorpresas y veo que se recogen un montón de temas que en algún momento, personalmente, los había sentido perdidos.

Creo que es una ley que sí ha tenido un proceso de construcción a pesar de todo el tiempo que se ha tomado y veo que hoy sí hay aspectos que son una oportunidad como este del reconocimiento a nuestra actividad como una actividad, como un trabajo. Eso entre otros puntos que me parece importante ver reflejados en esta ley.

LOS DERECHOS, LOS ESPACIOS PÚBLICOS

PS: Fernando por favor una valoración general del proyecto de ley

FA: Como somos de la organización, toda la semana estuvimos en una jornada larga del trabajo de lectura y de análisis y nosotros compartimos esta visión de que en éste momento han salido a la luz ciertos aspectos importantes alrededor del quehacer teatral, del quehacer escénico en específico, por ejemplo el tema de la necesidad de espacios, la necesidad de una política del uso del espacio público diferente, porque nosotros en la realidad hemos sido relegados, estamos siendo perseguidos por los municipios, somos negados de las instancias que poseen espacios que son adecuados para el ejercicio teatral, escénico, y en esta ley un poco se topa el tema de la necesidad del fomento a través de generación de política pública que nos permita tener acceso. Desde esa dinámica nosotros lo que tenemos más bien es la necesidad de ahondar en esos temas, es decir darle mayor especificidad y creo que eso irá asentándose en el momento en que ya se genere el documento de reglamento de la ley.

En definitiva nosotros vemos un muy buen intento de generar un documento, una ley que está básicamente preocupada por derechos. Creo que después de los ocho, nueve años que hemos tenido de un vapuleo en el Ministerio de Cultura, esperamos que se consolide una propuesta que nos beneficie en procesos de derechos.

PS. Nosotros vamos a abordar el tema de derechos sociales y laborales en un programa exclusivo para ese tema que nos parece importantísimo porque es clave, este es un pedido absolutamente de todo el sector de la cultura.

LA REPRESENTATIVIDAD EN LA LEY

PS. Diego, para iniciar digamos que el artículo 14 contempla precisamente, dentro del Sistema Nacional de Cultura el tema del teatro, dentro del subsistema de artes e innovación, Este subsistema está integrado por el Instituto de Artes, Innovación y Creatividad, los elencos nacionales, el Instituto de Cine y Audiovisual, la Casa de la Cultura Ecuatoriana, los teatros, las salas audiovisuales, espacios de creación, centros culturales que reciban fondos públicos y los que voluntariamente se vinculen al Sistema Nacional de Cultura, previo cumplimiento de requisitos, y los Gobiernos Autónomos Descentralizados en el ámbito de sus competencias y los demás que reciban fondo públicos. Este es el marco de la ley que abordaría el tema de las artes escénicas. ¿Están

de acuerdo con esto y creen que este es el esquema, el contexto en el cual puedan desarrollare las artes escénicas?

DC: Nosotros como frente y como organizaciones, al anterior ministro, incluso, ya le planteamos dos preocupaciones a éste nivel que nos parecen claves y delicadas en el sector: uno, la representatividad dentro del Sistema Nacional de Cultura teniendo en cuenta que hay un instituto de fomento para el cine y un instituto de fomento para todos los demás. La preocupación es básicamente ese nivel de representatividad y de posibilidad de planificación dentro del sistema y la participación que nosotros tendríamos como actores independientes, teniendo en cuenta que la cuestión de la independencia es algo complejo y lleno de grises.

LOS ELENCOS

DC. Nos preocupa también mucho la existencia dentro del sistema y fuera del instituto de fomento de elencos nacionales, sobre todo porque, y fue una preocupación que nosotros planteamos al anterior ministro porque con el actual no nos hemos podido reunir, el hecho de que el elenco nacional como una especie de productor y creador desde el Estado se convierte inmediatamente en un competidor de cualquier tipo de iniciativa que no esté dentro del sistema, por ejemplo el caso de los elencos que existen en danza y que dentro de algunos compañero que trabajan en danza muestran una preocupación porque el hecho de que programen indiscriminadamente grandes eventos de danza gratuitos –digo indiscriminadamente porque llega a cualquier público, incluso público que podría pagar por ese espectáculo, que debería pagar- acabas con toda una demanda y dejas casi sin nada al resto de iniciativas que no cuentan además con presupuesto estatal para sus propuestas creativas. Si eso también se traslada al teatro, nos preocupa porque puede minar incluso la capacidad de sustentabilidad de proyectos independientes. Se nos decía en ese momento que la idea era que los elencos nacionales más bien respondan a, en el caso del teatro, a un tipo más clásico o que sea una cuestión de educación de público, o que también, la otra línea de propuesta era que se conviertan en una especie de laboratorios donde se trabaje por proyectos donde, en el caso del teatro, se llame a dramaturgos nacionales, se haga una planificación anual de montajes de varios dramaturgos nacionales que se abra a directores nacionales, a actores nacionales que trabajen por proyectos y que circulen, que no sea un elenco fijo. Nos pareció interesante la propuesta pero en el articulado actual no hay mucho sobre eso.

JC: Creo que ahí precisamente hay que pensar en cuál es el modelo de gestión que estos elencos deberían tener y cuál es la responsabilidad que estos elencos deberían tener con el sector artístico porque si tu tienes un organismo que tiene grandes recursos, que monta espectáculos en gran formato y que se presenta de manera gratuita, obviamente estás matando la posibilidad a las propuesta independientes o privadas que no tienen recursos que se autogestionan por lo general, que hoy tienen un marco jurídico en el cual es muy difícil conseguir auspicios, luchando no vas a conseguir nunca un proceso de equilibrio. Entonces lo que estamos pidiendo es que eso se revise para que haya un tema de equidad. Si se inyectan recursos en los elencos nacionales y se piensa construirlos, ¿cuál debe ser la manera en que estos elencos tengan corresponsabilidad con el sector?

Porque por supuesto que hay montones de creadores que quieren desarrollar proyectos de gran formato pero no cuentan con los recursos. La capacidad de gestión muchas

veces se ve limitada por las características y el marco legal en el que nos encontramos. Pero si puede ser un espacio que acoja proyectos, de diferentes grupos independientes, esa es una posibilidad y que luego se haga el acompañamiento como solamente un modelo que tiene una estructura administrativa y de acompañamiento en producción y programación para que finalmente los elencos independientes se mantengan con el proyecto en un espacio de difusión y circulación.

GRATUIDAD DE LOS ELENOS

Pero lo otro es también precisamente garantizar en la ley la posibilidad de que los elencos, primero, no pueden ser gratuitos. Como decía Javier nosotros no estamos en contra, como lo hemos conversado antes y en otros procesos, de la gratuidad indiscriminada, porque efectivamente no son gratuitos, primero, esos son proyectos ya han sido pagados por los impuestos de todos los ciudadanos, entonces evento gratuito no es real. Pero sí debe haber una subvención focalizada, es decir, hay espacios en lugares, hay territorios que requieren del acceso a este tipo de trabajos a los cuales los grupos independientes, por sus características, les resulta más difícil.

EL REGISTRO RUAC

Otro aspecto para el análisis dentro del sistema, es que para acceder al sistema, tienes que registrarte en el RUAC. Si no te registras en el RUAC simplemente te quedas fuera del sistema. ¿Y cuáles son los beneficios del sistema? Son recursos, son una serie de aspectos que de pronto están contemplados en la ley. Entonces ahí hay una consideración, el RUAC no debería ser un requisito, y lo hemos discutido, porque puede ser un instrumento importante sí para que la institucionalidad recabe información sobre nuestra actividad, cuántos somos, cómo estamos, qué movimiento económico tenemos, cuál es el nivel de producción, cuántas funciones tenemos al año, etc. Como instrumento me parece fundamental, me parece adecuado y necesario, pero si se convierte en un requisito, desde ya vamos a encontrar compañeros que van a decir no, no me quiero registrar porque ¿cómo así? Y tenemos actitudes de ese tipo de otros compañeros que no quieren y están en su derecho a no querer registrarse, pero no por eso deberían perder los beneficios que esta ley debería plantear.

LOS TRABAJADORES DEL ARTE

MJ: En el tema de la estructuración del sistema, yo creo que hay un desconocimiento de los procesos organizativos que tienen las artes escénicas. Javier nombraba las tres asociaciones que hemos logrado confluir en algunos procesos que son las redes Salas, ANAE y Asoescena, somos tres organizaciones que hemos llegado a acuerdos, que estamos haciendo procesos programáticos y nosotros, por ejemplo, no constamos en el subsistema. Se nombra a los teatros, las salas audiovisuales, los espacios de creación, pero no se habla de las organizaciones de trabajadores del arte y ese es un punto que debería ingresar en la estructuración del subsistema de las artes e innovación.

PS: Pero esto tiene relación con lo que planteaba anteriormente, es decir, la ley ecuatoriana establece que no es obligatorio pertenecer a gremios, ni a asociaciones ni a grupos ni a cámaras y en eso coincidimos en que no puede ser obligatorio.

LOS ELENOS Y EL FINANCIAMIENTO PÚBLICO

PS: Resumiendo un poco: en redes sociales se ha criticado mucho el tema de los elencos, en el tema de artes escénicas, casi es unánime, sobre todo por tres elencos, el uno del BEC, el otro de Jacchigua y el tercero de la Fundación Teatro Nacional Sucre que siendo una entidad privada recibe fondos públicos y las dos primeras reciben un aporte anual de preasignación absolutamente significativo. ¿Qué es lo que debe apuntarse respecto a estos tres temas específicos en la ley?

FA: Yo creo que hay una cuestión macro que va más allá de la ley y que también tiene una corresponsabilidad en el sector que es entender que recibir dineros públicos de por sí (no te permite) hablar de autonomía o hablar de independencia. Cuando la mayor parte de tu presupuesto viene de dineros públicos es complicado, esa ambigüedad es algo que tiene que empezar a trabajarse y a aclararse porque o si no tenemos esta suerte de juego medio extraño que a veces soy público y a ratos soy privado. Además entender, y ahí hay una cuestión que hace falta discutir, de dónde vienen los proyectos. Yo lo he dicho públicamente que muchas veces son proyectos privados que tienen una persona al frente, que sí, con mucho trabajo yo supongo, han logrado levantar un gran proyecto que además ha tenido un buen cabildeo y ha logrado generar fondos. Pero si esos elencos pasan por ley a convertirse en elencos nacionales creo que en ese momento es claro que dejan de pertenecer a personas privadas y tienen que convertirse, si siguen manteniendo ese financiamiento, en proyectos articuladores donde además hay una participación ciudadana para la toma de decisiones.

PS: Y con otras formas de elección y representación.

CULTURA Y ARTE

FA: Por su puesto y que es otra cosa que nos preocupa muchísimo incluso en cuestiones como la Casa de la Cultura, no está muy claro cómo se va a elegir a autoridades a miembros, por ahí se habla de asambleas ciudadanas que siempre es una enorme vaguedad en la cultura. Después podemos tratar este tema que atraviesa todo, esta ambigüedad entre cultura y arte que está afectando todo. Tal vez si esa se resolviera de inicio, desde el encabezado de la ley, mucha de estas cosas no tendrían...

PS: Esa ha sido una deficiencia que todos los actores que han venido a éste diálogo de entrada lo han planteado.

FONDOS PÚBLICOS

FA: Creo que zanjar eso podría ayudar mucho a dar luces a todo el articulado como está y muchas de estas discusiones posiblemente se volverían inútiles. Yo hablo de la Fundación Teatro Nacional Sucre, tienes una organización pública, privada, fundación que responde directamente a un directorio conformado desde la Alcaldía y el Concejo y que no responde a nadie más. Entonces cuando incluso nosotros como gremio intentamos conversar con la institución la respuesta es: yo tengo un directorio y me da igual. Punto. Y se sería interesante también saber cuánto el Teatro Nacional sucre invierte en sus proyectos como fundación y cuánto articula y fomenta el teatro alrededor de la ciudad. Yo creo que esas cosas tienen que comenzar a estar claras sobre todo si recibes fondos. Igual, sería interesante plantearnos y que sea una discusión abierta,

cuánto el BEC ha aportado en formación, porque esa es la trampa, a ratos muy tecnócrata, del público, que puede convertirse incluso en un espejismo, los números de público pueden ser un espejismo. Si la Casa de la Cultura te dice que esto se justifica porque mueve no sé cuántos miles de personas, estamos hablando de eventos, no estamos hablando de procesos...

PS: Raúl Pérez ha dicho que recibe anualmente un millón de visitantes.

FA: Claro y ahí precisamente entra el tema de ¿hay un proceso de construcción de públicos? Mucho de lo que los artistas y gestores culturales estamos hablando no es de pedirle dinero al Estado sino de tener garantías, tener una normativa y políticas claras que nos permitan ejercer nuestro trabajo. Pero si tienes grandes proyectos que se desarrollan de forma gratuita y se miden por cuán masivos son, porque claro son gratuitos, entonces eso nos desbarata todo lo demás. Necesitamos de manera clara saber cómo se maneja ese dinero que se invierte en estas tres instituciones que son público-privadas. Si se retribuyese de otra manera al sector, se vería un cambio enorme en los niveles de producción de la gente. Yo me siento sobre todo un gran espectador de teatro y danza, disfruto mucho de ver teatro y danza, y algo que siempre salgo pensando después de ver una obra es lo agradecido que estoy con mis compañeros y compañeras de lo que me regalan en su trabajo y siempre digo que tengo que escribir de esto, que a alguien le tengo que comentar porque el nivel del teatro, de la danza, de la producción de nuestra ciudad y del país está en amplio desarrollo y crecimiento, y sin recursos. Si esa gente tuviese recursos mínimos de inyección al año, si estuviese repartido de mejor manera, tendríamos otros procesos más sostenidos. Entonces sí creo que hay que reflexionar de organizaciones que reciben fondos de dos millones, tres millones, cuatro millones y medio y de los grupos independientes que subsisten apenas con dos mil dólares y con eso se las arreglan al año y aun así subsisten; entonces creo que hay que reflexionar en la equidad.

LOS TÉRMINOS Y DEFINICIONES

DC: De lo que se ha dicho, en el primer encuentro que tuvimos el día lunes, en el de ayer martes y en éste hay ciertas coincidencias, ciertos denominadores comunes y uno de ellos es la falta de precisión en el uso de las palabras, en la terminología, en los conceptos, Javier hablaba por ejemplo del tema de lo nacional, qué es lo nacional en este momento para que una ley lo rijan y qué no entra dentro de lo nacional y me parece que por ahí una discusión importante que puede saldar esto es cómo llegar a pulir en este proyecto de ley el uso adecuado de esos términos. Ocurre por ejemplo en el acápite que nos toca hoy día que hay, para mi modo de ver, una suerte de confusión en el artículo 106 se cita a los consejos se cita uno, el de artes vivas y escénicas pero enseguida, pocas líneas más adelante de los elencos de arte vivas, musicales y sonoras y puede haber una confusión, si bien está claro que las artes vivas están dentro de las artes escénicas, etc., se dice “las artes vivas: se consideran artes vivas a las artes escénicas” entonces por qué antes diferencia artes vivas y escénicas. Ese tipo de cosas son quizá minucias pero en el momento del proceso de la reglamentación puede generarnos problemas. ¿Cómo ven ustedes eso y cómo podría en este momento aportar el actor cultural, como ustedes, en ese pulimento de los términos?

JC: Creo que hay dos momentos claros para entender eso, uno tiene que ver, más que con una división muy clásica de géneros o disciplinas, con el contexto en el que se

desarrolla la propuesta artística, y eso debería estar aclarado y sí se necesita que la ley incluso tenga un glosario. Sufrimos muchísimo de incompreensión por parte de los funcionarios culturales que todo el tiempo están confundiendo un montón de cosas, artes vivas, lo vivo entendido como exclusivamente el momento en que se desarrolla la propuesta artística, es decir, la música y lo escénico es arte vivo en cuanto se representa y desaparece ahí mismo, tiene esa limitación, esa condición de ser efímera y sólo debería entenderse desde ahí, porque a ratos ese concepto, el de artes vivas, a nosotros ya nos resulta complicado porque se confunde en muchos momentos con lo que la ley contempla como cultura viva y comunitaria es decir como expresiones también espontáneas de las comunidades que es lo que yo entiendo que es el derecho cultural, es decir todos tenemos derecho de expresarnos culturalmente, de vivir dentro de una cultura incluso a decidir separarnos de esa cultura. Ahí está la discusión sobre lo nacional, entonces yo sí he tenido ese problema de explicar la cuestión de arte vivo y un poco separarlo de la idea de lo espontáneo, la expresión cultural espontánea, comunitaria y territorial, entonces para mí está atado a eso. Lo primero que hay que discutir es esas dos grandes áreas y su relación, entender que el artista, si bien se garantiza la libertad creativa, también se sobreentiende o se podría entender a través de la lectura de la ley que el arte del Sistema Nacional de Cultura solo se puede alimentar de la cultura del país. Para mí no hay una claridad respecto al disenso, es decir yo puedo decidir aislarme, desarraigarme o no trabajar para nada respecto a la estética de lo que se puede considerar una estética nacional, una cultura nacional, o sí, alimentarme muchísimo de ella.

LA INDEPENDENCIA Y LA LIBERTAD DE CREACIÓN

FA: Es interesante porque ahí podría emerger el debate sobre independencia, independencia de qué, si es que quiero ejercer mi independencia de esto que precisamente que se está forjando, tengo o no tengo derecho, se me va a garantizar o no ese disenso.

MJ: Eso precisamente debería garantizarse y creo que ahí está uno de los puntos más complicados para todo gobierno, el hecho de que el arte puede tomar un rumbo inesperado y el arte que tiende a ser crítico puede ser una piedra en el zapato que a los gobiernos no les gusta. Lo que nosotros hemos tenido hasta aquí en muchas instancias en muchos fondos concursables ha sido un tema de que tienes libertad de creación pero resulta que en el fondo hay cierto privilegio para ciertos temas, entonces dónde está en verdad la libertad de creación. Esta ley cierto es que tiene un avance pero efectivamente tenemos una serie de conceptos que no están claros, que son borrosos, que son confusos y que a nosotros mismos nos ponen a repensar y a decir: a ver, cómo organizamos todo esto.

PS: Y en el tema de libertad de creación no creo que sea confuso porque no creo que haya una instancia en la cual se vaya a controlar como en algún momento se decía, yo creo que ese insentido (sic) no hay, por ese tema no deberíamos preocuparnos, existe absoluta libertad para crear lo que uno quiera y como quiera.

MJ: En el actual documento sí.

PS: De eso es lo que estamos hablando porque de eso hemos partido precisamente para alimentar ese texto.

LOS DERECHOS

JC: Yo creo que también ahí hay una discusión bien grande que hacer respecto al término derechos, porque yo veo de lado y lado, tanto desde la institución como del sector, que se confunde la idea de derechos, es decir derecho a qué, porque a ratos estamos peleando por derecho al acceso a la cultura que es una cosa, y cómo la cultura ahí está entendida o yo la entiendo desde esa expresión diaria, es un derecho que existe, es decir la ley no necesita existir para decirnos que todo el tiempo estamos haciendo cultura en este momento, aquí en la ciudad, en el campo, o en Guayaquil, o en Quito, o yo como teatrero o yo como estudiante o el que sea. Pero también a ratos hablamos de derecho y ahí viene un problema, el derecho al acceso al espacio público, quiénes tienen derecho al acceso al espacio público. Ese derecho habla de los Inti Raymis en Cotacachi y la gente de Cotacachi tomándose la plaza o del actor de calle que es sacado de la Plaza Grande porque afea el sitio para los señores turistas.

PS: O se le impide llegar al Malecón porque no está permitido, porque es un espacio privado.

JC: O el derecho al trabajo, y ahí viene también una parte bien complicada respecto a la seguridad social y el RUAC. ¿Quiénes tienen derecho a seguridad social dentro de lo que está regulando la Ley de Cultura? ¿Los trabajadores artísticos, es decir la gente que trabaja que vive de hacer arte o de crear? ¿O todo el mundo que también accede a la cultura?

PS: Bueno, el reglamento tendrá que normar eso, a quién yo califico como artista, como creador, como gestor, en fin.

JC: Por eso nosotros pedimos que de alguna manera la ley tenga que dar luces en lo general. Es decir esta cuestión ya muy discutida de cultura y arte para que todo lo demás sea más claro.

LOS FONDOS

DC: Quiero preguntar, Marcelo, sobre un problema que en varios de los sectores es evidente ahorita y se ha cuestionado desde los actores culturales que es ¿bajo qué criterio se va a hacer la entrega de los fondos que se propone en este proyecto de ley, es decir cuáles son los criterios que se van a manejar o direccionar en la asignación de estos fondos? ¿qué piensa el sector frente a esto?

MJ: Ahí hay dos temas que nos inquietan, primero una de las preocupaciones que nosotros teníamos es identificar dos institutos y que el instituto de cine tenía un fondo propio y el resto de las artes tenía otro fondo.

PS: Que no eran propios sino también asignaciones del Ministerio de Cultura.

MJ: Sí. Pero nosotros seguimos revisando el documento y nos preocupa porque precisamente no encontramos cuáles son los criterios establecidos ahí, por ejemplo, apenas se menciona en uno de los articulados el término fondos concursables y nosotros pensábamos sobre lo que ocurre que todo el tiempo tenemos que estar concursando para

garantizar que estos procesos de asignación ocurran. Hay una serie de procesos en el país y sí es importante reconocerlos, lo que hace un momento decía Fernando, tal vez las organizaciones tienen un tipo de procesos, tal vez algunos compañeros o grupos escénicos han venido desarrollando un trabajo durante años, han generado aportes y estos deberían ser parte de los criterios a ser considerados y, por supuesto, no se trata de dar asignaciones totales ni que eso les permita sostenerse toda la vida, pero creo que sí debería ser una consideración. Hay una serie de procesos de creación, de investigación que deberían estar también de manera clara, cuáles son los porcentajes que deberían tener.

DC: Y de acuerdo a qué se determinan esos porcentajes. Por ejemplo la gente del cine hablaba del sentido de productividad que puede aportar el cine y que mediante esa vara se mida al sector y de acuerdo a eso se le puedan otorgar las asignaciones.

MJ: Ahí hay un aspecto que tiene que ver con nosotros. El cine ha logrado levantar una serie de información que refleja cuánto cuesta producir el cine, pero como decíamos, nosotros en las artes escénicas, por la característica que hemos mantenido todo este tiempo, no hemos logrado levantar esa información entonces es cierto que la institucionalidad no tiene datos ciertos sobre cuánto cuesta una producción de una obra de teatro o de danza. Tampoco tenemos datos de cómo se revierten esos recursos. Tal vez el cine cuesta muy caro y a la hora de difundirlo cuál es el resultado a nivel de públicos que ha obtenido, el teatro, aunque hoy sí estamos tratando de levantar, que es bueno en este proceso con la red de salas, ANAE y Asoescena que estamos tratando de extraer datos desde donde estamos. La red de salas sí puede hacer una proyección de cuánto público llega a las salas de teatro, cuántas funciones ha hecho y cuánto público ingresa. No tenemos los datos ciertos pero desde lo que estamos visibilizando realmente el retorno de público pagado es bastante importante, tal vez mayor que el retorno de público que ha tenido el cine con una mayor inversión. Pero advierto que creo que ese es un proceso, el de recabar fondos, que le compete a la institucionalidad y nosotros también tenemos que hacerlo desde nuestro sector.

PS: Digamos que la ley lo que establece es fondos reembolsables y no reembolsables y ahí ya nos da una pista de que esos pueden ser mecanismos en los cuales pueden entrar tranquilamente fondos concursables. Y lo otro que abre el espectro para presupuestos de acceso a fondos con el 5% de la utilidades del BEDE. También deja abierta la posibilidad para la participación del sector privado que obviamente tendrá que ser reglamentado, exenciones tributarias también que supongo tendrán que ir a un reglamento claro y concreto, de tal manera que sobre la base de ese presupuesto se puedan hacer asignaciones a cada sector.

JC: Creo que eso es importante y tampoco es muy conflictivo, por lo menos desde la mirada del sector de artes escénicas, porque entendemos que el reglamento va a ser el momento duro de la lucha, pues no tenemos que poner en juego criterios como decir no le den plata al cine y a nosotros sí, sino que el teatro con una inversión más pequeña puede generar otro tipo de dinámicas y hay que estar claro de cuáles son las realidades de cada sector para invertir sabiamente en cada uno.

INDUSTRIAS E INNOVACIÓN

JC: Otro punto clave en la lectura de la ley es el concepto de industrias e innovación que a mí me preocupa porque los artistas calzamos, en la visión de la ley, en esas dos partes. Somos innovadores en cuanto creamos valor agregado a la expresión cultural del pueblo ecuatoriano, y nuestro espacio, como todo ámbito profesional, es el de una industria cultural.

Desde ahí entiendo claramente la posición de asambleístas como Ximena Ponce que nos decía: no estamos creando una ley de protección al artista, que está bien pues no hay que crear una para el carpintero, para el zapatero para todo el mundo, estamos creando una ley de acceso a la cultura. De ahí que es difícil entender por qué hay articulados como los de elencos nacionales, pero aparte de eso sí creemos que el asunto es dejar en esta ley artículos generales pero claros que permitan que la discusión del reglamento sea menos dura, sea menos demagógica, sea más clara.

INTERCULTURALIDAD

En fondos creo que vamos a pedir que ojalá se invite al sector, esa preocupación es que no está en la ley, por cómo fue construida la ley. Hay una anécdota de los compañeros de ANAE que intentaron una primera vez ingresar a la Asamblea para precisamente estar en unos de esos procesos de construcción de la ley pero en la puerta les dijeron: ustedes no son montubios, no son afros, no son indígenas, entonces no pueden entrar. Bueno para esta última versión sí entramos.

La cuestión es que si se construye solamente desde la expresión cultural comunitaria, los artistas siempre vamos a quedar en una minoría absoluta, sin posibilidad de voz ni de injerencia.

POLÍTICAS DE FOMENTO Y POLÍTICAS DE DERECHOS

PS: De ese tema también aquí se ha dicho que en realidad se menciona todo el tema de interculturalidad pero no más, que también ahí hay ciertos vacíos y ciertas dificultades. Juan Martín Cueva dice que mucho de lo que se está hablando se resuelve diferenciando entre las políticas de fomento a las artes y las políticas que garantizan el ejercicio de los derechos culturales ciudadanos.

JC: Yo creo que eso es determinante y entro de eso hemos tratado de ser constructivos empezando por llegar a estas discusiones por lo menos con el texto leído. Creemos, como ya lo dijimos aquí, y estamos de acuerdo con el Viceministro, que lo que hay que pelear de entrada, antes de cualquier otra cosa, es que haya una diferenciación clara, conceptual, que esté en los primeros articulados, sobre que esta ley trata sobre estos dos mundos – no digo distintos- complementarios pero que deben ser diferenciados y reconocidos y que eso tenga que bajarse a presupuesto, procesos, planes, planificaciones que estén claramente diseñadas para cada uno.

PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LAS ARTES ESCÉNICAS

PS: Otra cosa, que también me preocupa porque es parte fundamental de toda la cadena, es la promoción y difusión que es clave y que tampoco se menciona en la ley. En el caso

de las artes escénicas es fundamental, es decir que se puedan contar con espacios de difusión y promoción puesto que, si no tienen presupuestos para el montaje de una obra, menos van a tener para pagar promoción, difusión, etc. Ese es un vacío que creo que habría que intentar llenarlo.

FA: Hoy en la mañana justamente se planteó el tema, porque lo habíamos reflexionado, en la música hay el uno por uno, hay varios procesos de protección.

PS: Que van ligados a otras leyes, la de comunicación, publicidad...

FA: Pero las artes escénicas quedan realmente al margen de ese proceso. Nuestra aspiración sería que se genere, por ejemplo dentro de la Ley de Comunicación, donde se generen agendas, pero que no sean de treinta segundos, que sean unas agendas en donde los artistas y todos los creadores puedan hacer publicidad de su trabajo. Nosotros hemos vivido con “el coro de brujas” que es que cuando hacemos un estreno o un montaje nos comunicamos de las formas más artesanales pues lamentablemente no tenemos el acceso a los medios de comunicación para promocionar nuestros espectáculos y si es que son gratuitos nos toman en cuenta, nos leen el boletín de prensa, pero cuando se enteran de que es pagado inmediatamente nos dicen, no si es pagado ustedes tienen que pagar y la cuña cuesta tanto.

PS: Porque también está ligado al tema de la Ley de Comunicación porque ellos tendrían que facturar también y allí hay que armonizar porque no podemos entender la ley por separado hay que armonizar con otras leyes y más aun siendo orgánica como ya se ha dicho aquí.

DC: Pero lo que está diciendo ahorita Fernando nos remite a la discusión que ya tuvimos hace un momento. Eso pasa con los grupos constituidos, con los grupos que están reconocidos en el medio, o en su medio, entonces qué va a pasar con quienes están todavía como emergentes, quienes se consideran independientes, se van a ver aún más perjudicados si es que esto no se discute desde ya esa interacción entre leyes, de los marco legales.

ML: Hay la posibilidad no solo de difundir los trabajos sino de circular los trabajos pero hay que pensarlo mucho y creo que debe haber un trabajo interministerial. Hoy por hoy tenemos dificultades para acceder a las entidades educativas, de qué manera esta ley nos está garantizando ese acceso, no encontramos todavía en ella un aparte que nos garantice ese acceso, pues si ya la Constitución dice que todo ciudadano tiene derecho a acceder libremente a todo tipo de expresión artística y cultural propia y ajena entonces estamos incumpliendo y eso es responsabilidad de la institución pública, padres de familia, de los artistas, de todo el mundo. Pero hoy no se cumple y si nos hace falta este punto porque si nosotros podemos tener acceso a instituciones educativas, que hoy no se puede por la serie de controles excesivos alrededor del manejo, entonces tal vez se pueda resolver si es que tenemos en la ley un articulado referente a eso creo que es más fácil llegar a una reglamentación que viabilice ese tipo de trabajo.

PS: Bueno eso tiene que ver con la Ley de Educación, eso pasa igual con el libro, por una serie de razones se prostituyó todo este tema de la compra de libros que no sean textos escolares y en verdad se convirtió en un campo que terminaron pagándose con sobornos, con prebendas de todo tipo y leyéndose también cualquier cosa. Lo mismo

pasaba con el teatro, muchos grupos decían yo vendo funciones y pagan los padres de familia y ya y sabemos que esa no es la línea tampoco, no se le puede cargar al padre de familia, pero efectivamente hay que volver a armonizar con la Ley de Educación. Yo recuerdo que el actual Ministro de Cultura cuando era de Educación dictó una resolución ministerial mediante la cual abría las puertas de todos los teatros a las instituciones educativas del país, que son una cantidad enorme, para que en horas que no estén ocupados puedan ser ocupadas por los grupos de teatro para sus funciones públicas pero también para sus ensayos, pero en la práctica nunca se cumplió. Y ese es otro tema que no se toca en la ley, el acceso a las salas, teatros, infraestructuras culturales públicas de todo el país

ESPACIOS PÚBLICOS

JC: Para nosotros, no sólo en la ley, sino en varias relaciones con la institución vemos que sí hay un matiz un poco complejo y estereotipado del acceso al espacio público en el caso de los artistas escénicos. Si hemos recibido cosas como: “no, no se preocupen lo que vamos a trabajar es para que ustedes puedan presentarse libremente en todas las plazas del país”, y no todos somos actores de la calle.

El acceso público para nosotros nada tiene que ver con cuestiones muy complejas en este momento como comodato o convenios de uso porque el comodato también ha sido muy prostituido, hay muchos ejemplos, hay conflictos muy grandes desde nuestro sector con compañeros y los espacios que están utilizando actualmente y también hay que entender eso como espacio público. Museos, usted no puede visitar un museo nacional por el asunto de la gratuidad, solo podemos visitar el museo nacional con un colegio si es que nosotros tampoco cobramos. Ahora la ley ya contempla eso, nosotros le damos un valor agregado a la cuestión, por tanto podemos cobrar por eso.

DC: Pero además tienen una necesidad particular que no corresponde a la necesidad de ese espacio.

JC: Exactamente, entonces sí se necesita dialogar mucho sobre la idea de qué es espacio público, cómo utilizarlo y también cómo eso puede ayudar en la sostenibilidad de los artistas profesionales.

PS: Una aclaración. Nosotros invitamos también ahora a los grupos de artes escénicas de las salas de la Casa de la Cultura pero coincidía justo con una reunión en la que están en este momento para analizar la ley y hacer una declaración pública según me dijeron.

JC: Sí. Nos hemos reunido también con nuestros compañeros que están en la Casa de la Cultura y claro se está llegando a cuestiones como sobre ese tipo de relación, de ocupación de espacios sea algo que no se vuelva un problema. Tiene que comenzar a convertirse en un uso que emita informes, que genere propuestas. El uso de ese espacio va a generar este tipo de procesos, forma de ir midiendo como se cumplen esos procesos pues es importante para el sector también que todo vaya siendo más transparente, eso nos va a ayudar mucho a evitar problemas.

DC: Hay algo que en ese sentido la ley plantea pero me da la impresión de que lo hace muy por encima y es cómo los GADs van a entrar en esto, en el cumplimiento de esta ley. En el momento que entre a regir la ley que hable del espacio público, cuánta pugna

o cuánto choque va a haber con las ordenanzas de los gobiernos locales. La ley tiene que ser lo suficientemente clara.

PS: La ley no puede violar tampoco el articulado del COOTAD, no puede atentar contra las autonomías de los gobiernos locales.

ML: Tiene que armonizar. En las Juntas Parroquiales donde todo el presupuesto que está destinado para temas de cultura se destina a fiestas, a cualquier tipo de fiesta importante, por ejemplo en el Quinche la fiesta de la virgen, todo el presupuesto se destina a la fiesta, pero dónde queda el trabajo de los gestores culturales que están en el territorio generando sus procesos y que no tienen espacios donde trabajar ni el acceso al espacio público. El acceso al espacio público no es la calle, no son las plazas solamente, son los coliseos, son las casas comunales, la cantidad de espacios que pueden incluso ser adecuados para facilitar una dinámica de generación de puestas en escena y que sirva para el proceso de construcción de públicos, porque el público no se construye en una elaboración teórica, se construye en una práctica cotidiana. Es decir a la gente le vamos a formar con un gusto estético teatral o escénico solamente en la medida en que accedan al teatro. Pero el tema es que todos estos espacios que están abandonados y que tienen una gran cantidad de limitaciones y de controles, controles para tenerlos botados. Mantener un espacio de esas dimensiones o de esas condiciones sin uso es mucho más costoso que darle uso.

APORTES A LA LEY

PS: Entiendo que ustedes van a hacer una propuesta por escrito a la Comisión de Educación y Cultura ya con articulados claros y concretos para que pueda ser exhibida por la comisión respectiva y pueda mejorarse sustancialmente este proyecto de ley.

ML: Precisamente en ese sentido las tres organizaciones nos hemos distribuido la tarea de primero analizar al interior de cada organización el documento y ahora estamos tratando de coordinar un encuentro conjunto entre las tres porque además queremos poner un documento más sólido.

JC: Entendiendo que las organizaciones representan a un grupo de artistas en Quito.

PS: Pero ya no hay mucho tiempo. Hay que tomar en cuenta eso.

ML: Por supuesto, sabemos que ahora esto que se estaba dilatado durante años repentinamente se empieza a acelerar de una manera increíble, entonces sí, estamos conscientes de eso y estamos trabajando al respecto. Hemos tenido jornadas intensas de trabajo al interior de ASOESCENA, este viernes tenemos una nueva asamblea ampliada para precisamente avanzar sobre esto y el fin de semana estamos pensando ya resolver la asamblea ampliada ya desde los directorios con las propuestas de cada organización, para discutir esto ya entre las tres organizaciones. También es interesante que en este comité de gestión en el que estamos tres organizaciones también hemos tratado de abrir diálogos y consensos con otras organizaciones y eso creo que nos va a permitir tener charlas y ver la posibilidad de que esta propuesta sea más sólida. Tenemos contactos con compañeros de Guayaquil, de otras organizaciones de aquí mismo de la ciudad y eso nos va a permitir una serie de aportes que ojalá nos permitan elaborar un documento sólido, más coherente, más armónico con lo que queremos hacer.

LA NOCHE BOCA ARRIBA

Junio 30, 2016

TEMA: GESTORES CULTURALES

PARTICIPANTES:

MANUEL KINGMAN - Miembro del Comité de gestores culturales, artista visual, docente e investigador de las artes visuales de la PUCE.

FERNANDO FALCONÍ, FALCO - Artista transdisciplinar, gestor cultural, y docente de artes contemporáneas de la U San Francisco de Quito.

ADRIÁN DE LA TORRE - Gestor cultural, investigador.

Conducen: **PABLO SALGADO** y **DIEGO CAZAR**

PS. Comencemos con una valoración general de la ley.

IMPORTANCIA DE LA LEY

MK. Da la impresión de que ha sido un proceso muy largo que en un principio convocó, como al evento los 100 días de la cultura, a una gran colectividad. Hay partes de la ley que se ven como una estructura bien organizada, con coherencia, y parte de la ley que están incluso mal redactadas. Eso se notó en el foro en la FLACSO. Se nota una manipulación de la ley. Cómo conciliar esa necesidad de los actores culturales, de los artistas, con intereses muy particulares que presionan por otros lados o que responden a un lobby político. Es una ley desigual en muchos aspectos. Hay elementos interesantes y otros inconsistentes.

FF. Estoy de acuerdo en que debemos tener una ley de cultura. Tenemos debates desde el 2008 y es un mandato constitucional tener esa ley. El proceso se ha dilatado por 8 años. Se evidencian ciertas costuras, hay versiones, hay cambios, por ejemplo, de la que presentó la ex Ministra encargada Ana Rodríguez, hay cambios. Es importante discutir la ley desde los sectores artísticos, desde las bases, desde la gente que no se ha sentido involucrada, convocada, vinculada. Es necesario en este momento tomar posiciones claras, concretas, aprovechar este momento para manifestar posiciones, requerimientos, demandas sobre lo que ahora mismo y se está planteando para el segundo debate de la ley. También quisiera mencionar hasta qué punto este debate está siendo un proceso claro transparente, riguroso y responsable.

PS. Lo importante es que ahora ya tenemos un texto de ley que es el que está siendo socializado y sometido a debate. Antes especulábamos sobre cuál era la versión final y hoy tenemos un texto concreto.

AD. Nos han hecho esperar mucho por la ley, 8 años, esta debía ser aprobada al año siguiente de expedida la Constitución debido a que esta Constitución es la primera que trae derechos culturales, entre los artículos, del 1 al 25, y obligaciones específicas del estado entre los artículos 370 al 380. Era necesario viabilizar en una ley el disfrute de los derechos culturales. De ahí la necesidad de que sea una ley orgánica, porque toda ley

que trata sobre derechos debe ser orgánica. Todo esto hemos venido peleando desde el 2008. En el 2009 fuimos de los primeros en presentar un proyecto de ley orgánica, luego lo hizo el Ministerio de Cultura, luego la Casa de la Cultura, y hay que decir que, lamentablemente, en la Asamblea, ningún asambleísta se apersonó, ninguno de preocupó, no hubo sensibilidad con el tema de cultura y hay que anotar claramente que el movimiento de gobierno ha sido muy, muy, descuidado con el tema, lo que ha hecho que la ley sufra un maltrato terrible. Cuando sale el informe para primer debate y se da este primer debate, realmente fue casi una pérdida de tiempo, con una Comisión Especial de Cultura donde estuvieron 12 asambleístas y la única donde Alianza País no tenía mayoría en esa época, y sale un borrador realmente malo, se da un debate también malo sin que se discutan cosas importantes como aportes, y queda en tan mal estado el texto de la ley, que hemos pasado todos estos años tratando de recuperarla. Ahora ha sido necesario hacer un alcance del informe para poder ponerle cosas coherentes. Tenemos un proyecto de ley muy manoseado, muy maltratado, muy largo y sobre el que tengo algunas dudas específicas, como por ejemplo, el tratamiento del sistema de cultura que la Constitución prevé que sea un tema ejecutivo, mientras la ley le dedica el 71% del texto al sistema de cultura.

PS. El mandato constitucional efectivamente plantea la creación del sistema nacional de cultura cuyo órgano rector es el Ministerio de Cultura y eso es lo que debe hacer la ley. Vamos a temas más específicos. Cuáles son tus reparos, Manuel, y los del colectivo.

EL SISTEMA NACIONAL DE CULTURA - LA CASA DE LA CULTURA

MK. En la comparación de los dos últimos proyectos, hay, creo, una manipulación en artículos, como por ejemplo en lo referente al sistema nacional de cultura, hay un artículo de promoción del libro, y claro que es importante la promoción del libro, pero tal como está planteado es un ovni, se está hablando del sistema de cultura y de pronto aparece el tema, y desaparece como aparece, no hay una articulación de la campaña de lectura en el resto de la ley. Eso es sospechoso. ¿Qué intereses hay de que eso esté ahí, por qué está ahí? Igual en la parte de las elecciones en la Casa de la Cultura. En la anterior versión se dejaba la posibilidad de que cualquier persona, por sus méritos académicos, culturales, artísticos, podía ser nominado a presidente de la Casa de la Cultura, en esta versión, solo puede ser elegido si es miembro de las Asambleas Provinciales. Nuevamente se vuelve a una versión de un cerrado círculo de la Casa de la Cultura; si se hace un ley es el momento de que se democratice esa institución, que tiene sus redes, su articulación, su importancia en el país, pero que debe ampliar su espectro.

PS. Hay que mencionar que hay ausencia de la reestructuración de la Casa de la Cultura y de un nuevo modelo de gobernanza. Eso es casi, casi un clamor general.

MK. Sí, hace tiempo hemos planteado una reingeniería de la Casa de la Cultura, pero hay que decir también que la calentura no está en las sábanas. Nos han puesto como ejemplo de maldad distributiva a la CCE, todo lo que se queda en Quito, todo lo que se da a Guayaquil y lo poquito que se da a provincias, pero no se aclara que ese es un mandato directo desde el Ministerio de Finanzas, no es la maldad de Raúl Pérez. Está intervenido el modelo de gestión de la Casa por el estado, que debió ser pensado de otra manera; igual el achaque que se le hace de tener demasiados teatros y que Machala, por ejemplo, no tiene, pues hay que hacer teatros en Machala, la solución no es quitarle a la Casa de la Cultura los teatros. Sí hay que democratizar la CCE pero se deben ver con

mucha atención los modelos. Creo que deberían ser los miembros de la Casa de la Cultura quienes van eligiendo autoridades, porque el modelo que nos han puesto es el de las universidades; que sea autonomía responsable como en las universidades, nos dicen, pero en las universidades no entra cualquier persona a elegir autoridades; hay una vinculación con esa institución para tener deberes y derechos en la institución. Concebirlo así se puede prestar a manipulaciones, incluso de tipo político, peligrosas para una institución como la Casa de la Cultura.

FF. Esto de la Casa de la Cultura es uno de los mayores debates. Y si, hemos estado trabajando desde el Comité también sobre estos puntos, los cambios en la nueva versión sobre el sistema nacional de cultura, la política de producción y promoción del libro y la lectura que no estaba antes y este punto de la Casa de la Cultura y la democratización de la cultura, de llegar a diferentes núcleos provinciales, del presupuesto que tiene la matriz en relación a los otros presupuestos, pero más allá de ello está qué políticas culturales, de construcción de sentidos, de contenidos, de circulación está teniendo la CCE y cómo esos presupuestos, dentro de la misma matriz, se están administrando. Hace poco, en una entrevista a Raúl Pérez Torres, Presidente de la CCE, el mismo declaró que el 70% del presupuesto es para el pago de sueldos y que el 30% es para la gestión. Eso sí es necesario revisarlo, reestructurarlo, redefinirlo.

LA FORMACIÓN DE LOS ARTISTAS

DC. El proyecto de ley está planteando algo muy direccionado con el tema de formación. Está pensando en la formación de artistas, en la formación en las diversas áreas de la gestión cultural ¿pero eso llena un vacío realmente? Les pregunto como gestores culturales, porque el gestor cultural no ha tenido oportunidad de una formación y de una acción en nuestro medio. ¿Cómo ven que la ley pueda llenar ese vacío?

AD. Lo que se ha dado aquí es una gestión cultural desde la precariedad. Se han tratado de impulsar procesos desde lo precario de las situaciones. Hay gente que hace tareas quijotescas para llevar adelante obras de teatro, investigaciones, procesos artísticos y es muchas veces el sector invisible, y el sector de la gestión es el que mueve muchas cosas. Entiendo que en la Universidad Andina hay una maestría o se está pensando una maestría en Gestión Cultural, no sé si la formación tenga que venir por un dictamen del estado, más bien es el rol de las universidades. Y a propósito, topando el tema de las universidades, en la única parte de la ley que aparecen las universidades es en el tema patrimonio, pero en el resto de la ley la academia no aparece, ni siquiera en la parte de memoria, no están en los directorios, no están en los consejos consultivos.

PS. Creo que están en las Asambleas provinciales.

AD. Están en las Asambleas de la Casa de la Cultura pero no en la ley en general, no están en el instituto de fomento a las artes, la creatividad de innovación, entonces es estado por la ley se hace cargo pero no comparte los roles con las universidades.

DC. La Universidad de la Artes sería la única que coptaría esta posibilidad de oferta.

AD. Si hay un artículo donde aparece la Universidad de las Artes como la única.

PS. Pero no habla de exclusividad, más bien plantea el tema de formación respecto a los elencos, y respecto a la música, a las orquestas escolares, juveniles, infantojuveniles, etc., pero tampoco está muy claro. Pero hay otro tema muy importante y es la necesidad de que se equipare a una gran cantidad de artistas ecuatorianos, de una enorme trayectoria, que no tienen título y que por lo tanto no pueden acceder a nada. Por poner un ejemplo, el maestro Enrique Tábara, quien va a dudar de la categoría del maestro Tábara y sin embargo no podría ser ni profesor de la Universidad de las Artes. Este ha sido un pedido de hace mucho tiempo que se pueda equiparar lo académico desde la ley, y esa es una ausencia en la ley, que hay que reparar.

MK. Eso empezó haciendo Antonio Preciado y se habló con varias universidades. Lo que quería anotar es que la gestión cultural, así como las artes en el Ecuador hasta ahora no son reconocidas como profesiones, no hay la visión del estado de que esto es una profesión, de que este es un trabajo, es un sector productivo, que aporta un montón de beneficios al país, no solo económicos sino simbólicos y de identidad. Que el estado genere la oferta para la profesionalización, es lo que se debe hacer, es lógico, porque hasta ahora, solo personas que se puedan pagar la academia tienen título, es el caso del cine, gente que puede estudiar afuera puede acceder al trabajo, pero el talento está regado por todo el país, las oportunidades deben ser las mismas, y debe existir desde el estado, y en forma gratuita, la formación tanto en arte como en gestión cultural. Como la gestión cultural es poco conocida en el país, no se sabe muy bien qué mismo hace: se suelen quejar los artistas de que los administradores no les entienden y los administradores tienen la posición de que lo de las artes es casi un desperdicio, entonces el gestor cultural es un administrador que sí entiende el arte y que se vale de herramientas legales, administrativas, financieras, para posicionar las artes. Entonces es necesario que ya de una vez el país entre en esta corriente mundial, creo que somos el único país de América Latina que todavía no tiene la gestión cultural a nivel de profesión.

PS. Es clave el reconocimiento que el estado debe hacer del artista y del creador, con sus propias especificidades. Ahí cambiarán las relaciones incluso burocráticas, porque el estado actualmente le trata al artista y al creador como un proveedor, como un contratista más y eso genera cantidad de dificultades.

LA GESTIÓN CULTURAL

MK. La figura del gestor cultural nos pone a discutir sobre eso. De un lado, tenemos al artista y al creador, pero el artista y el creador dependen de un circuito que funciona a su alrededor, que genera nuevas dinámicas, y en esas dinámicas, antes y después de él, antes y después de su obra, está todo un aparataje de gestión cultural que en el caso del Ecuador se ha hecho de manera empírica. El tema de la ley también nos podría poner a pensar que la ley necesita una presencia mucho más clara de la visión del gestor cultural como tal y también que la ley lo aborde. Por allí también se puede evidenciar un vacío que estaríamos a tiempo de llenar.

AD. Ese es el espíritu con el que se debió haber escrito la ley. O sea el espíritu de gestión cultural, hablamos de gestión cultural pública, porque lo que estamos haciendo con una ley es administrar lo que la Constitución nos dice que hay que hacer. Estamos tratando de que tus derechos sean cumplidos a través de esta ley, aplicando lo que el

estado tiene que hacer, lo que le manda la Constitución, con los recursos del estado. Entonces la visión tiene que ser de administración.

LOS TERRITORIOS

AD. Una cosa que me preocupa, dentro del tratamiento que le da la ley al sistema nacional de cultura, es que no habla de los territorios. La visión que tengo básicamente del sistema nacional de cultura es: la oferta estatal en servicios culturales, puesta en territorio, de forma equitativa. Tengo la impresión de que esta ley consagra lo que hay y que se ha hecho de forma aleatoria, o en base a grandes ideas; a eso nos hemos acostumbrado en el país. Desde cultura se da una gran idea, por ejemplo, hagamos un millón de libros y después no sabemos cómo distribuirlos, dónde ponerlos, para qué mismo lo hicimos. Es decir, hay que pensar administrativamente estas cosas, a favor de los derechos culturales, por supuesto. Esta ley debía tener como principio el de la administración cultural estatal.

PS. Vamos al campo propositivo. ¿Qué podemos proponer para tener una mejor ley de la que está en el proyecto, qué podemos proponer a la Comisión para que la ley responda a las necesidades y demandas del sector cultural?

LOS INSTITUTOS

MK. Se podría proponer, en cuanto a los institutos, que en la ley todos tengan la misma equivalencia, porque el instituto de cine, por ejemplo, está súper detallado, claro viene de una ley, los cineastas tienen en el directorio 4 representantes que vienen del campo del cine, mientras el otro instituto donde están todos los demás, teatreros, literatos, lo que tenemos son consejos consultivos. Entra la duda de cómo van a ser elegidos esos consejos consultivos, qué posibilidades tienen de ser críticos con las políticas del Ministerio de Cultura, quién los va a colocar. Debe haber equidad y todos los sectores tener la misma estructura. La parte del instituto para el fomento de las artes es muy reducida

LAS ARTES VISUALES

FF. Más allá de la gestión cultural, y como artista visual, hay mucho peso del instituto del cine y el audiovisual, sí son sectores más organizados en debatir las políticas culturales del cine, de las artes escénicas. Apelaría a que se incorporen derechos y que se dé institucionalidad a las artes plásticas y visuales, y eso depende también de nuestro sector. No hay muchos puntos al respecto en la ley. Ya se trabajó en el 2011, por ejemplo el Manual de las Buenas Prácticas Artísticas que recolectó las opiniones, sugerencias y propuestas a nivel nacional de diferentes artistas. Se hizo con el espacio Arte Actual, estuvo Paulina León, Paola de la Vega y de alguna manera se planteó regular las relaciones entre el artista independiente, el artista visual, los colectivos artísticos, con las instituciones propias de nuestro sector: el museo, la galería, los curadores, los compradores, los marchants de arte, los eventos, los festivales, etc. Esa es una ausencia notable. Recientemente se incorporaron beneficios para el sector de las letras, lo que está muy bien, pero insisto en que no se ponga solo peso a cierto sector en detrimento de otro sector.

LOS FONDOS PÚBLICOS

DC. Quizá esta necesidad de institucionalizar todo el aparato cultural del estado tenga que ver con cuestionarnos si es que es necesario que se transversalice esta ley como ley orgánica justamente, desde una visión de la gestión cultural.

AD. Todo esto tiene que venir desde la visión de la gestión cultural, porque eso es lo que estamos tratando de hacer para el estado, que por fin el Estado ecuatoriano administre el factor cultural en lo que le corresponde. Esto no se trata de decirte cómo debes pintar, o pensar, no nada de eso, sino que tengas los elementos y que todos podamos tener esas oportunidades. Habíamos insistido con todos los ministros y ministras que han estado en el Ministerio de Cultura, en un artículo muy interesante de la Constitución que es el 378 que dice que el sistema nacional de cultura se forma con todas las instituciones culturales que reciban fondos públicos más las que voluntariamente quieran adherirse. Ese es el principio. ¿Cuáles son y cuántas son las instituciones que reciben fondos públicos? Esto hemos preguntado a todos los ministros de cultura y todavía, luego de 9 años, no sabemos la respuesta. Hemos recibido acercamientos de respuesta pero nada oficial. Una vez que sepamos cuántas son estas instituciones, debemos saber dónde están estas instituciones, por el principio de equidad, para saber si el estado está presente, como debe estar en todas partes con los servicios culturales; y por otro lado, y esto es tal vez lo más importante, cómo están estas instituciones, ¿están respondiendo a una planificación propia o a alguna planificación estatal? porque ese es otro vacío gigante, el estado a través del Ministerio que es el rector en esta materia, no se ha planteado objetivos nacionales en ninguna de las materias culturales. Entonces cómo le puede decir a una institución, un conservatorio, una universidad, un museo, que debe llegar a ciertas metas si no tiene idea de cuáles son esas metas. Es esa falta de visión de la gestión cultural, la que ha impedido hasta ahora que dé un paso positivo el sistema nacional de cultura.

PS. La ley es positiva en la medida en que ordena la institucionalidad del sector y establece un rol específico para el Ministerio de Cultura como órgano rector, que es la generación de política pública, no la ejecución, eso pasa a los institutos y a la Casa de la Cultura Ecuatoriana. Quizá eso sea importante, porque ordena. Hay otro tema que preocupa mucho y es el financiamiento, el acceso a fondos públicos y los presupuestos dedicados a las artes.

ATRIBUCIONES DE LA LEY

AD. No sé si la ley tiene demasiadas atribuciones. Por ejemplo en el artículo 16 dice: "Define políticas, ejecuta planes, programas y proyectos, define prioridades y criterios para la definición de recursos, dicta lineamientos para la creación, acreditación y funcionamiento de los espacios culturales", entonces ahí la ley tiene un tono demasiado controlador, no sé si la complejidad de la escena cultural de aquí lo permite, pero sí sería mejor que sea una ley de fomento a la cultura como es la ley de Brasil que pone los parámetros muy claros de qué se fomenta en la cultura, cómo entran los fondos, de dónde vienen los fondos, cómo se administran para que se distribuyan entre una diversidad de sectores. Entonces también en ese tema hay algunos artículos que llegan a hacerla como demasiado controladora.

EL REGISTRO RUAC

FF: también sobre esto de cuánto se está volviendo un ente controlador, hay ciertas cosas que no son competencia de la institucionalidad y del Estado, algunas cosas ayudarán al fomento sí, es necesario que haya este fomento, pero por ejemplo en cuanto al RUAC, el Registro Único de Actores Culturales, estuve en el debate que hubo en la Universidad Andina donde se estaba discutiendo esto de la Ley de Cultura, cuando hubo una interpelación sobre esto del RUAC de Christoph Baumann, la respuesta de Ana Rodríguez fue que era una forma también de regularizar lo que sería el Seguro Social del artista. Pero más allá de esto yo quisiera leer uno de los artículos de esta ley que dice que “al ente rector del sistema integral de información cultural le corresponde organizar y administrar el registro único de los miembros del Sistema Nacional de Cultura”, es el RUAC, “en el que constarán los creadores, productores y gestores que deseen ser registrados para ser beneficiados de los derechos que establece la presente ley”. Entonces esta parte es para mí bastante conflictiva cuando dice “para ser beneficiados de los derechos que establece la presente ley”, en primer lugar, cuáles son esos derechos, dónde están esos derechos que tenemos, en primer lugar, estamos o no estamos en RUAC y, en segundo lugar, ¿al no estar en el RUAC entonces perdemos esos derechos que ni siquiera sabemos cuáles son? No está claro, no están especificados.

PS: Habría que determinar si es que esto es un tema de fondo o es producto de la mala reacción porque efectivamente se atenta contra la Constitución si es que solamente se confieren derechos a quien se inscriba en el Registro Único y es absurdo, eso no puede ser.

AD: Tenemos muchísimos problemas con este tema porque claro, el país no ha hecho lo que debía hacer desde hace mucho. Tienes el gran problema de hacer este registro porque ¿quién es artista y quién no lo es, quién es gestor cultural y quién no lo es, quién se dice a sí mismo artista?, ¿quién puede probar que ha estado un tiempo en esto? Es muy delicado para el Estado tener que reconocer esto, por voluntad digamos, de cualquier ciudadano, mucho más si esto le lleva a reconocerle otro tipo de derechos que posiblemente son erogaciones. Si yo escribí un poema, ¿puedo decirme poeta, tal vez, y decir que el IESS me haga un trasplante de riñón? Entonces es complejísimo para el Ministerio este planteamiento que ha hecho, porque, como digo, este país no ha diseñado una forma de reconocer esa actividad de manera oficial, no sabemos quién es, quién puede ser, quién no puede ser. Hay que desarrollar esos parámetros cuanto antes, lo más pronto.

MK: Y qué te hace decir esto es una producción artística que el Estado va a controlar, regular, legitimar y darte tus beneficios, tus derechos, ¿en base a qué? Para mí, ese es uno de los puntos de mayor discusión relacionado con esto del control del poder del sector.

PS: En el mismo tema, esta mañana me hacían caer en cuenta que también la propia UNESCO reconoce al cultor y esto tampoco está en la ley. Todos los cultores de saberes, etc., pero que son reconocidos ya por la UNESCO, por tanto deberían ser incorporados también en la ley.

LAS POLÍTICAS CULTURALES

AD. Claro que sí y yo llamo la atención de que también se debe afinar muchísimo más el lápiz con la ley, respecto a lo que tu decías, de políticas; por ejemplo, que el Ministerio no ejecuta las políticas, solo las dicta y deja que sean los institutos los que las ejecuten; hay contradicciones en el texto de la ley sobre esto. Hay institutos que de pronto tienen que proveer insumos para que se hagan políticas y después dice que tienen que elaborar las políticas y cosas así. Hay muchas contradicciones en la ley.

LAS FACULTADES DE LA LEY, LA ESTRUCTURA DE LA LEY

AD. Otra cosa que yo encuentro muy complejo para una ley que tiene que mandar, prohibir y permitir, es que esta ley sugiere, esta ley promete, recomienda. Encuentra muchísimo esto de fomentar, promover, apoyar, salvaguardar, fortalecer y no dice cómo en la mayoría de artículos y eso es un gravísimo problema para un Estado porque sólo cuando sabes el cómo puedes saber el cuánto tiempo te va a llevar y el cuántos recursos te va a demandar, y ahí puedes entonces establecer los planes que hagan cumplir eso que se dice. Mientras no se diga el cómo, esta ley queda en el aire.

PS: ¿Pero eso no se resuelve en el reglamento? ¿Ese cómo?

MK: Sí probablemente el reglamento de la ley pueda hacer eso, sin embargo la ley ya puede dejar claro un montón de temas.

AD: Es lo que hablamos al principio de la estructura que tiene la ley porque hay cosas que llegan hasta el reglamento, en los artículos sobre la Casa de la Cultura, sobre el cine, llega hasta el reglamento y llega a detallar. En el caso de la Casa de la Cultura llega a detallar hasta que van a tener exoneraciones de impuestos sobre importaciones con temas arancelarios y otras cosas a ese nivel de detalle, mientras que en otros temas no está especificado y deberían tenerse el mismo tratamiento en la parte formal.

LOS CONSEJOS CONSULTIVOS, LOS INSTITUTOS

AD. Hay otro tema que me preocupa nuevamente y es el de los consejos consultivos, vuelvo a insistir en eso porque son instancias solamente de asesoría, ¿quién las elige? ¿cómo se toman en cuenta esas recomendaciones? Y los directorios, en los directorios la sociedad civil está totalmente ausente. Hay un representante del GAD, para un caso, el del Instituto de Memoria Social, pero no está la academia, por ejemplo, entonces son institutos que aparentemente ejecutan pero son elegidos directamente por el Ministerio de Cultura.

Esos institutos, para tener una legitimidad, deberían ser elegidos por concurso público, bajo parámetros de méritos académicos y de méritos culturales, porque si no, se da nuevamente esa cultura de elegir a dedo que se ha dado constantemente. La ley lo que tiene que hacer es cambiar la historia del Ecuador porque si no viene alguien nuevo y la desarma y viene un nuevo plan, un nuevo programa.

EL MINISTERIO DE CULTURA

MK: El Ministro Preciado dejó hecho el Plan Decenal de Cultura. Él no tuvo Constitución, primero, hay que recordar eso, ni tuvo presupuesto. Él estuvo trece meses y recibió el presupuesto al mes once y de ahí se inventó los fondos concursables para poder rápidamente entregar estos fondos a la sociedad civil y no quedarse con eso y de ahí en adelante los hacen todo los años, pero dejó el Plan Decenal y los ministros que vinieron después de él lo enterraron y era un tema que estaba hecho para la discusión.

PS: Pero no nos olvidemos que la Constitución del 2008, aprobada mayoritariamente en septiembre fue la marcó el nuevo rumbo, es decir el nuevo país y por eso es que la Constitución daba un tiempo, no es que dejaba al libre albedrío de los ministros o al Gobierno, daba un año de tiempo para que se aprueben todas las leyes y, por supuesto, en ese año si se podía construir esto. El problema es que han pasado ocho años y nada de eso se ha hecho, esa es la gran dificultad. Por tanto, los ministros tampoco han tenido ese marco institucional en el cual poder trabajar, por el contrario, cada ministro que ha llegado ha hecho lo que cree que debía hacerse con una mirada absolutamente particular.

FF: También sin ninguna atención por parte el Gobierno Central, es decir del Ejecutivo, había un desinterés y por eso es que han pasado y han pasado cosas que nos han llevado a este punto.

AD: Que no podían haber pasado en ningún otro ministerio. Hemos tenido ministros que han estado seis meses sin decir ni siquiera lo que van a hacer y se han ido por las mismas y no dijeron una palabra mientras estuvieron ahí. No sé en qué otro ministerio podríamos haber aguantado seis meses de silencio sepulcral.

PS: Pero bueno, seamos más propositivos y vamos al texto ahora sí, porque ya no es el momento de la queja y el lamento, sino de proponer de tal manera que la Comisión de la Asamblea pueda tener insumos para que los tome en cuenta y los incorpore al texto de la ley. Ese es el espacio que queremos.

LOS INSTITUTOS

AD: Yo voy a hablar ahora como miembro de la Sección Académica de Gestión Cultural de la Casa de la Cultura. Estamos haciendo las observaciones a la ley, que las terminaremos en esta semana, y vamos ya la próxima semana a presentar esto a la Comisión. Tenemos muchísimas observaciones, muchísimas, creo que hay que afinar el lápiz porque hay una cantidad de detalles que están puestos ahí porque suenan bien, más o menos, no porque corresponden a un pensamiento administrativo, no de un pensamiento de una cosa que se pueda administrar y llevar a feliz término.

Y desde mi punto de vista personal, decir que yo no creo que la solución sea poner estos institutos como rectores de cada una de las áreas, no creo que eso arregla nada, institutos que incluso geográficamente van a estar ubicados en un sitio y cuyas cabezas van a ser electas, como ha dicho el compañero, de una forma no muy participativa, y a los que finalmente el actor cultural de base nunca llega a esos institutos y no puede incidir ahí. Entonces estamos creando más de lo mismo, más elitización con estos institutos y burocracia. Yo creo en un sistema con todos los servicios culturales

necesarios distribuidos equitativamente en el territorio y que cada territorio es capaz de levantar su planificación.

Mediante esa Asamblea Provincial que le están poniendo a la Casa de la Cultura, yo digo que esa Asamblea Provincial es del Sistema Nacional de Cultura porque ahí estarían representadas todas las entidades que reciben fondos públicos más quienes se han adherido y pueden hablar de cuál es el plan que se necesita en su territorio, cuáles son los objetivos a cumplir en su territorio, en determinado plazo, y pueden hacer que el Ministerio destine los fondos de la forma en la que el Estado pueda para cumplir esos planes, pero con esa visión. Así tendríamos un plan levantado desde el territorio, participativo y con equidad en el territorio.

Repito, estos institutos no arreglan nada, sólo son más elitización, más burocracia y no se arregla nada. No hay una palabra si es que van a haber nuevas bibliotecas por ejemplo o nuevos servicios culturales. Se deja la institucionalidad como estaba, tu escribiste sobre esto Pablo, entonces es un poco como poner toda la basurita debajo de la alfombra y ponerle arriba algo bonito.

LA PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD

MK: El problema es que todavía no está tan bonita. Hay partes de la ley que están como simpáticas y hay partes que hay que discutir. Creo que el aporte y la proposición desde nuestra posición es de justamente hacer ver estas partes que son problemáticas. Creo que tendrá que pensarse en un mayor aporte de la sociedad civil, de las universidades, no solo en la parte patrimonio. Por ejemplo estaba revisando la parte del fomento de la educación, esa parte que se llama Formarte, que está ya en el final de la ley y quienes conforman el directorio son todos los ministerios pero no están las universidades, no se está pensando en la educación, en las universidades. Hay esa parte cerrada de parte del Estado, como que estado pudiera pensarse a sí mismo, reproducirse a sí mismo y sin dejar que la sociedad civil participe, que ese un poco ha sido el signo de éste Gobierno. Es como decir nosotros les damos la receta de cómo hacer y ustedes acatan eso, en el caso de las universidades por ejemplo, pero nunca ha habido un proceso de socialización, bueno ha habido la socialización pero no realmente una participación en la que todos nos pongamos a pensar, a pensar juntos. Ellos nos han dado pensando nosotros hemos tenido, en el caso de la universidades, que llenar indicadores, cumplir los parámetros de calidad de la educación, ha sido un proceso positivo en parte sí, pero no ha sido que tú lo sientes tuyo. Para que una ley, en los distintos sectores, la sientas tuya, tienes que realmente ser partícipe de esos procesos.

PS: Es cierto y el propio Ministerio de Educación está ajeno, cuando debería ser parte fundamental en muchos casos. Quisiéramos que realmente, que efectivamente, las artes, la cultura sea un eje transversal en todo el sistema de formación desde la escuela, no solamente para la universidad.

LA LIBERTAD DE CREACIÓN

FF: El Ministerio de Cultura viene de la Subsecretaría de Cultura del Ministerio de Educación, heredó sus competencias, entonces tiene que trabajar en el tema de educación también. Bueno algo que yo quería decir, es que me siento más artista que gestor, he estado en la gestión cultural. Pero sí, esta ley está llena de contradicciones,

algunos hablan de vacíos. Estoy pensando en esto, que según la ley, garantice y fortalece la libertad de creación e innovación y no va a haber control y me parece esto contradictorio y paradójico viniendo de un sistema que sistemáticamente ha ido controlando, incluso censurando, la libertad creativa y la de expresión de muchos autores y creadores en este país. Hay muchos ejemplos: la persecución política a Bonil, a los documentales de Pocho Álvarez, la intimidación a Crudo Ecuador y esto fue desde la Casa de la Cultura, una censura a la caricaturista Vilma Vargas en Cuenca, también el Street art, el arte callejero, esto más allá del Estado, desde las municipalidades en Guayaquil y en Cuenca, pero también desde el Gobierno, y me parece paradójico y contradictorio y hasta qué punto no son solo buenas intenciones esto de la libertad de creación e innovación justamente de este Gobierno, del sistema. Buenas intenciones, buenas voluntades escritas en papel si es que en la práctica eso no está pasando con el arte, con las artes visuales, con las otras artes. Eso es algo que quería decirlo. ¿Y no será que esta ley, como la Constitución, a la final no se va a cumplir? Esta es una inquietud desde mi sector.

LOS RECURSOS FINANCIEROS

FF. Esta ley tiene que definir una de las grandes necesidades, eso de los recursos financiero destinados al fomento de las artes y la innovación de la cultura, pues básicamente está planteado desde los fondos que vienen desde el presupuesto general del Estado, las utilidades anuales del Banco del Estado; sí creo que se debe revisar más el apoyo desde la empresa privada y ahí sí podríamos estar hablando de un sistema articulador de diferentes instancias que apoyarían el fomento y es algo que la ley está debiendo y se debe revisar y se debe aportar.

LOS APORTES A LA LEY Y LOS PLAZOS PARA APROBACIÓN

FF. Finalmente, me preocupa esto de que el informe que se pasó al informe que ya se hizo la revisión. Hay una zona en la que no sabemos cómo se pusieron ciertos puntos y eso me preocupa. En cuanto a nosotros los artistas gestores culturales de la sociedad, cuando hagamos las propuestas que pienso que las debemos hacer y las estamos haciendo, ¿cómo van a ser éstas receptadas y administradas desde el mismo ejercicio del poder? No lo sabemos porque tenemos ya unas fechas, por ejemplo, hasta principios de julio es que se está haciendo esta socialización a nivel nacional, en Quito el lunes 4 de julio hay un gran encuentro, pero, ¿y después qué va a pasar?

PS: Se supone que el 4 de julio se recogen los insumos y se elabora ya el informe final que es presentado por la Comisión al pleno de la Asamblea ya para segundo debate.

FF: Según Raúl Abad, Presidente de la Comisión de Ciencia y Tecnología de la Asamblea, para la tercera semana de julio la ley estaría para segundo debate en el pleno de la Asamblea. Se necesita presentar las observaciones y aportes a la ley a la Comisión Legislativa, Asamblea Nacional y el Ejecutivo; finalmente vendría el veto presidencia donde se integra la ejecución de las disposiciones transitorias y reformatorias que plantea al final esta ley. Lo que no sabemos y necesitamos que se aclare es cuándo entraría a segundo debate y también cuál es el proceso que se está siguiendo actualmente, las políticas y metodologías, y sobre todo de qué manera las críticas y aportes desde el sector cultural, desde los artistas y gestores, tendrán en verdad injerencia en el informe final a llevarlo a la Asamblea.

PS. Esa parte es fundamental. Y una vez que está listo ese informe, ojalá recogiendo todas las sugerencias de esta socialización que está haciendo la Asamblea, pero también de cantidad de otras propuestas y articulados que están llegando desde distintos sectores de la sociedad, estén recogidos en ese informe final. Luego la Presidenta de la Asamblea tiene potestad para incluir en el orden del día, por lo tanto puede hacerlo inmediatamente, en 24 horas, y de acuerdo a la agenda legislativa incorporar ya para el debate y discusión en el Pleno y la aprobación respectiva.

AD. Muchos soñamos con que la cultura llegue a tener el papel preponderante que debe tener en esta sociedad y que vamos a hacer todos los esfuerzos para que eso pase. Los derechos, nos muestra la historia, no se ganan porque estén escritos en la Constitución, se ganan en una lucha constante en defensa de los derechos.

LA NOCHE BOCA ARRIBA

Julio 4, 2016

TEMA: INDUSTRIAS CULTURALES

PARTICIPANTES:

GABRIELA MONTALVO - Ha trabajado el tema de las industrias creativas y de indicadores culturales

IVIS FLIES - Músico, productor musical, es parte del Proyecto Pulso.

Conducen: **PABLO SALGADO** y **DIEGO CAZAR**

PS. Primero una visión general de ustedes sobre el proyecto de Ley Orgánica de Cultura que se encuentra en proceso de socialización y debate y sobre el que la próxima semana seguramente tendremos un informe para que sea aprobado en segundo debate en la Asamblea Nacional.

NECESIDAD DE LA LEY

GM. Es la más esperada de las leyes. Me parece importante una ley que tiene, sobre todo en el tema de las industrias culturales, algunas propuestas. Es una ley que trata de armar y organizar lo que sería el sistema nacional de cultural. Es importante la propuesta de la ley porque pone un poco de orden a un sector absolutamente disperso y le da un cierto sentido a toda esa institucionalidad de la cultura.

PS. Es importante decir que se ordena el sector que ha sido tan disperso y que ahora tiene un Sistema Nacional de Cultura, con un órgano rector que es el Ministerio de Cultura.

IF. Pienso que es importante tener una ley siempre y cuando nuestro Ministerio de Cultura se mantenga activo, siempre y cuando se entienda de qué estamos hablando cuando hablamos de una ley de cultura, porque pecamos en el sector de ver dónde están los fondos, para quién van, y lo que tenemos que hacer es englobar todo lo que es cultura, sus manifestaciones, expresiones, la parte industrial, el arte profesional, es muy grande el espectro y creo que es la gran deuda de este gobierno.

RELACIÓN CULTURA – ECONOMÍA

PS. Vamos a nuestro tema. Creo que todavía hay cierto temor, cierto prejuicio incluso, cuando tenemos que hablar de industrias culturales, de industrias creativas, de economía naranja. Estos temores no se sienten en otros países del Continente y esto se refleja también en el texto del proyecto de ley.

GM. Ese temor siempre está. Otros países han vencido el temor o han venido hablando a pesar del temor. Hay que entender que hay unas relaciones de hecho entre economía y cultura, más allá de que nos guste o no nos guste. Una de las expresiones de esas relaciones son las industrias culturales. No todas las relaciones de cultura – economía se expresan en forma de industrias culturales. Las industrias culturales tampoco son malas

o buenas per sé, esta es una de las formas de organizarse para producir bienes y servicios que pueden tener un valor simbólico. Y luego, eso de economía naranja es un término acuñado por mi amigo Felipe Buitrago; la economía naranja es más un enfoque que él, desde su perspectiva bastante moderna, bastante liberal, le dio al tema de sus estudios; él se ha dedicado a estudiar las principales cifras del mundo y de Latinoamérica y específicamente de su país Colombia, pero es un enfoque. Creo que la relación cultura – economía es mucho más amplia y va mucho más allá del tema de las industrias culturales. Y creo que hay que perderle el miedo.

LOS INDICADORES ECONÓMICOS

PS. Tu dices que has manejado, sobre todo estos últimos años, y has estado en contacto con otras organizaciones del Continente, has estado en el sur, en varios espacios de conjunción y reunión para discutir sobre este tema, e incluso específicamente sobre la industria de la música. También con respecto a la música aquí todavía existen prejuicios y la mayoría dice, que al no tener indicadores tampoco tenemos argumentos para asegurar si existe o no una industria de la música en nuestro país.

IF. Después de ese libro que hicimos con Gabriela en el Ministerio de Cultura, nos dimos cuenta que no tenemos industria de la música en el Ecuador, no hay índices en el tema tributario, en el de seguridad social, no hay donde estudiar cómo está la música en el Ecuador. No hay reglas de juego, no hay entidades o hay entidades de autores, pero todo es artesanal, en general. Es preocupante porque eso nos tiene siempre rezagados en relación a lo que está pasando en otros países, en cómo se mueven, cómo se exporta, cómo se circulan contenidos culturales, en la música en todos los géneros. Puedes ver el profesionalismo muy marcado en estos mercados internacionales, como cada entidad y cada persona tienen su eje de acción hacia fomentar, distribuir, comercializar y generar una economía a partir del arte y de la cultura. Esto nos tiene un poco alejados. Siempre que uno se da la oportunidad de visitar este tipo de espacios, se da cuenta de cuán lejos estamos de entrar en ese engranaje. Creo que es muy importante que empecemos a organizarnos, sin pensar en cada uno, pensando en todos como una comunidad.

LA INNOVACIÓN Y LAS INDUSTRIAS CULTURALES

DC. Como he dicho en otros encuentros, se ha notado como un denominador común en estas discusiones y es que hay ciertos problemas en la concepción de los términos en el proyecto de ley y que por allí podría armarse una discusión importante, urgente, que tiene que ver en este caso con las industrias culturales y la innovación. Hay mucho peso en el proyecto de ley en la idea de la innovación, sin embargo, las industrias culturales no tienen por qué estar necesariamente atadas a la innovación, a las nuevas tecnologías.

GM. Si tienes razón, la ley le da cierto peso al tema de la innovación. Me parece que Ana Rodríguez respondió ya a esa pregunta en el conversatorio que hubo en la FLACSO, y me parece que es un tema más de estrategia política, porque es un gobierno que le ha dado peso a la innovación y lo que se quiso es ligarlo a ese tema para asegurarse unos fondos, para asegurarse una presencia en un sector que tiene importancia política. Esa es una de las estrategias. Otra estrategia podría ser tener, efectivamente, las estadísticas adecuadas para buscar ese lugar en la importancia política. Me parece importante decir que la estrategia del cambio de la matriz productiva incluye, y es el único documento que he visto que tiene un pequeño tema

relativo a las industrias culturales no tan ligado a la innovación pero sí a la educación superior no universitaria, a la formación intermedia. La idea de la innovación en la ley es buscarse un lugar en las importancias políticas de este gobierno. La otra estrategia es tener, como dije, las estadísticas adecuadas.

LAS INDUSTRIAS CULTURALES

DC. .Ivis, a lo largo del proyecto de ley más o menos ocurre esto con el tema industrias culturales: en el artículo 3 que habla de los fines, no constan las industrias culturales; cuando se habla de los principios, se habla de la innovación; cuando se habla del entorno digital, se puede hacer una cierta alusión cuando se piensa en las nuevas tecnologías, etc.; en los fundamentos hay una alusión en el literal d); en los fines del Sistema Nacional de Cultura también hay una alusión, y es como que va entrando de a poquito, ya habla del subsistema de artes e innovación y aborda el tema de industrias culturales. Sin embargo esa dispersión o esa ausencia desde el inicio, nos da a entender que hay una falta de conocimiento de esto que tú decías hace un momento: del engranaje. ¿No se debe entender un engranaje de otra manera?

IF: Eso es la sensación que da cuando revisas el proyecto, se va tratando de cumplir con todas las partes pero con un desorden, en una cosa que queda medio entredicha que para algunos es mejor que la ley quede lo más abierta posible porque luego hay que reglamentarla y ahí es donde se aprovecha y se utiliza cada pedacito de los artículos para poder hacer cumplir esta ley y creo que desde el sector lo que reclamamos, además de obviamente la demora en este trabajo, es que no sentimos que haya un orden logrado en el proyecto es como que a lo mejor ha pasado por demasiadas manos. Yo no entiendo realmente cómo funciona el hacer una ley, pero sí puedo decir que cuando habla de música en la ley no está con el mismo peso que otras artes, casi ni se nombra el engranaje mismo de la música no está considerado como una parte en la economía y eso es lo que nos tiene a todos inconformes.

DC: Pero eso es hablando de lo que tú conoces más a fondo que es la música, pero si hablamos de la industria editorial, si hablamos de otro tipo de industrias también hay ese tipo de ausencias o al menos esas heterogeneidades, es irregular el tratamiento para cada una de las áreas. Mi pregunta es, que para proponer una solución en el corto tiempo que queda para discutir este proyecto de ley, si es necesario apuntalar esos conceptos precisos, ¿qué se quiere decir con innovación y cómo se va a aportar realmente a que la ley sea un marco que ampare la edificación de industrias culturales realmente?

IF: Eso es lo que por lo menos a mí no me queda tan claro, siempre me quedo en el aire justo en ese punto, es decir si ¿esto va a funcionar si lo aprueban así?, ¿lo vamos a poder manejar? Nadie se siente muy conforme con el tema.

DC: ¿Se podría apuntalar Gaby esa terminología?

LA TERMINOLOGÍA Y LAS DEFINICIONES

GM: Me parece que es una ley que tiene una ausencia básica que son las definiciones. Sí hay varias leyes que tienen definiciones entonces, más que definir innovación que me parece que es un gancho, deberíamos definir para esta ley qué son las industrias porque

se habla al mismo tiempo de industrias y de emprendimientos y además se mete todo el tema de economía popular y solidaria, entonces no se entiende a qué grado quieren fomentar la producción cultural. No se sabe si quieren que sea una producción cultural, me refiero en términos económicos, a nivel de economía popular y solidaria, además de cómo esto se entiende ahora, si lo que se quiere fomentar son los emprendimientos o una industria ya a gran escala.

IF: Y es que debería estar todo contenido ahí porque todo funciona pero las industrias tienen otro manejo.

GM: No se entiende por dónde va a ir el fomento a los emprendimientos y por donde va a ir el fomento a la industria, que funcionan de manera distinta aunque integrada. Eso es lo que no queda claro y faltan esas definiciones. Hay cosas que aparecen incluso contradictorias, te encuentras exactamente esto de incentivar formas de organización vinculadas a la economía popular y solidaria en los emprendimientos e industrias. No está claro por dónde va a ir el fomento.

CREADOR, PRODUCTOR, CONSUMIDOR

PS: Casi, casi como que está traído de los cabellos eso. Tenemos un mensaje de Abdón Ubidia, conocido escritor ecuatoriano, él nos dice lo siguiente: “El gran infundio neoliberal de la economía naranja. ¿Cómo reducir los bienes intangibles de la cultura a un porcentaje del PIB? Claro que la cultura también genera ganancias pero estas ya forman parte de la economía real y constan en ella. Reducir a los creadores a sólo prosumidores, productor-consumidor- es forzarlos a ser tan solo parte del mercado. Economista Montalvo, no todo es mercado, ojo para quienes desde el Ministerio de Cultura trabajan en la ley. Cuidado con estas barbaridades auspiciadas para colmo por el BID.

CIFRAS ECONOMICAS DE LA CULTURA E INDICADORES

GM: Me parece que la trampa, si es que se le puede llamar, no sé si neoliberal pero sí de otros ciertos intereses, es que no veamos la importancia de las cifras económicas de la cultura. Mientras los países como Ecuador no vean la importancia de tener esas cifras y de hacer un análisis económico-político y político- económico de esa producción cultural, vamos a seguir supeditados a la producción “MEDSI” de los Estados Unidos que es el único país que se tomó realmente en serio ese tema. Más bien parece que es totalmente al revés, mientras más rápido tengamos esas cifras, mientras más rápido nos demos cuenta de lo que significan en la negociación política local, nacional y mundial, más rápido vamos a poder tener una influencia en la matriz mundial cultural.

PS: ¿Es decir que incluso podemos ejercer soberanía cultural a partir de una constatación clara de esos indicadores?

GM: Por supuesto, basta ver la importancia que le da el Gobierno a una negociación del sector eléctrico versus una negociación entre los productores audiovisuales que tenían que compartir hasta el cuarto en Manta para hacer su ronda de negocios. Si a un presidente como Correa tu no le dices este sector es éste porcentaje del PIB y representa tantos empleos y genera tanto valor agregado, nunca le van a llamar al Ministro de

Cultura que se siente junto a él, siempre va a ser el último de la mesa, o sea la ley de cultura es la última de las leyes, basta ver eso.

IF: El presupuesto que se asigna al Ministerio de Cultura refleja esa realidad.

GM: Así es. Puede sonar paradójico pero en Colombia, el gobierno de Uribe fue el que más importancia le dio, en la década pasada, al tema de las industrias culturales sobre todo al tema audiovisual. O sea algún interés económico y político había en ese posicionamiento. Y eso fue a partir de las cifras que Colombia fue generando con su cuenta satélite de cultura. Y no es un dato, hay que comprender que llegar al dato del PIB necesita que se hayan generado cientos de datos.

PS: Digamos algunos datos solamente para ilustrar a nuestros amigos y amigas oyentes: el 2011 se alcanzaron los 4.3 billones de dólares producto de lo que generó las industrias culturales, lo que es lo mismo, el 120% de la economía de Alemania; las exportaciones de bienes y servicios creativos alcanzaron los 646.000 millones de dólares lo que los convierte en la quinta mercancía más transada del planeta; se supone que en 2012 las industrias culturales inyectaron 2.2 billones de dólares en la economía mundial, es decir un equivalente al 230% del valor de las exportaciones petroleras. Esa es la importancia de las industrias culturales, es decir lo que generan las expresiones culturales

GM: Ese dato, vale hacer la aclaración, es de las industrias creativas que es un concepto más amplio que las industrias culturales y que incluye temas de arquitectura, de comunicación, de publicidad, de diseño, que pesan bastante.

PS: Esa diferencia tampoco está en la ley.

DC: Además es importante en una ley que contempla conceptos y temas como la interculturalidad, como la economía popular y solidaria porque te da más variables de análisis, no estamos hablando solamente de las grandes industrias del cine, la música, sino que estamos pensando en nuevas dinámicas culturales. Yo les iba a hacer una pregunta con respecto a este asunto que también es evidente para muchos de quienes han analizado a fondo el proyecto de ley. Hay un protagonismo del cine por ejemplo, en comprenderlo como una industria, ¿a qué se debe eso?, a que es más visible simple y llanamente o eso también evidencia que hay un desconocimiento de que el concepto de industria cultural es mucho más amplio.

EL CINE, LA MÚSICA, LA EDITORIAL COMO INDUSTRIAS

IF: No sé. Creo que tiene que ver también con el tiempo, es decir, el cine está organizado, digamos que esos son los frutos de haberse organizado antes. Hay un Consejo de Cine, ellos se juntaron, el cine no es un campo muy amplio de personas mientras que en la música es enorme. Pero sí, se organizaron a tiempo y ya tienen su espacio ganado, tienen su lugar y eso se siente en la ley.

PS: Lo que se ha dicho aquí, el Consejo se transforma en instituto del cine y el audiovisual y están concentrados en el instituto de fomento.

IF: ¿Y por qué no hay un instituto de la música?

GM: Creo que ese espacio especial para el cine es justamente por el espacio político ganado. Me parece a mí que incluso el sector editorial o el sector de la música son industrias mucho más desarrolladas que las del cine, en el caso del Ecuador, no estoy segura que tengamos una industria cinematográfica pero sí existe una industria de la música.

IF: Porque el impacto de la música en la sociedad es evidentemente mayor que el del cine. El cine cuando, se produce, mueve un montón. Se contrata a un montón de gente, hay muchas etapas en la producción de una película.

GM: Y esto porque hay una producción musical constante, continua, y no me refiero a que la producción de cine no lo sea, sino porque todo el tiempo el país sigue produciendo música de distintos géneros y tipos, de hecho tenemos una fábrica de artistas, de estrellas, en la televisión. Es como que en algún momento se generó un vacío que llenó rápidamente el mercado; necesitamos espectáculos, necesitamos artista entonces esto se llena rápidamente con "La voz", "Tiene talento" y es una fábrica. Entonces esa industria mueve, esa industria funciona.

DC: ¿Y no corremos un riesgo grandísimo al pensar que solamente es eso el generar industrias culturales?

IF: Yo creo que hay etapas. Esto de los programas de televisión es de entretenimiento más que de contenidos, no hay contenidos, no hay arte ahí, pero sí que es entretenimiento con gente que lo hace bien en la televisión y se vuelven famosos también.

PS: Pero quieren generar audiencias también ahí.

EL FOMENTO A LAS INDUSTRIAS CULTURALES

IF: Exactamente, pero también hay etapas, hay momentos en los cuales el Estado debe garantizar el fomento y la educación, las manifestaciones, las expresiones de todo tipo, la interculturalidad. Pero hay otro momento en el que todos los artistas se vuelven profesionales y les invierten en su trabajo, necesitan entrar a un mercado, necesitan ser una empresa que maneja pintura, que maneja música o danza, que necesita entrar en un mercado internacional, necesita tener todas estas garantías, las políticas que nos permitan como a un atunero exportar atún o a un bananero tener las reglas de juego para entrar en esta red de negocios, porque al final de eso se trata.

De ahí que cuando un artista se vuelve grande, famoso y tiene que ir de la mano de su economía, también es una empresa. Imagínate cuánta gente trabajará para un Caetano Veloso o para Bjork, que no son artistas ni mainstream son artistas de arte profundo.

Hay etapas en las que el Estado debe soltar y entregarlo al mercado en donde deben participar otros entes, el Ministerio de Productividad, el de Economía.

PS: ¿La ley va a generar ese espacio para fomentar precisamente aquello que está diciendo Ivis, la ley tal como está?

GM: Me parece que no alcanza lo que está en la ley para fomentar una industria sostenida en el tiempo. El miedo que tú tenías de que hablar de industria posiblemente vaya a perjudicar a la producción más artística, es como cuando tu promueves toda la industria alimenticia promueves también toda la cadena alimentaria, eso no significa que no vayas a tener comida gourmet, de hecho estás haciendo, de hecho estás creando las condiciones para que esa comida salga, se produzca, se conozca. Cuando tu promueves toda una cadena de producción y eso es importante dentro de los términos industriales, es decir que tu hables de la cadena de producción de la música, de la cadena de producción del cine. Porque si lo único que te dedicas a hacer con el cine es producir cineastas, directores y no tienes toda la etapa intermedia, después la misma calidad de las películas se ve comprometida. Necesitas una persona que te haga la iluminación, el doblaje, la edición, la masterización es decir una serie de actividades intermedias técnicas que también colaboran para la calidad de la película, entonces tienes que trabajar en toda la cadena de producción y ese es un concepto industrial.

IMPORTANCIA DE LA LEY Y DE SU REGLAMENTO

PS: Y es así. Podemos tener una gran película pero si no tenemos circuito de distribución y de exhibición... Ahí está clarísimo. Ahora el problema es cómo podemos resolver ahora todos estos temas en la ley. ¿Será suficiente que todo esto pase al instituto de fomento de las artes, la creatividad y la innovación? Y, ¿a partir de un reglamento podríamos incorporar todo esto?

IF: Es lo que se supone, yo te digo desde la ignorancia completa porque le hemos dado tantas vueltas hablando sobre este tema que ya uno no tiene muy claro, qué es lo que está pasando y si todo se puede caer de un día para otro. Es así como se han generado la inseguridad y la desconfianza con todo esto.

DC: Lo que plantea Pablo es si es que existe la posibilidad de hallar una solución en este momento sería aquella en la que el texto del proyecto de ley que va a ser el marco sobre el cual se van a trabajar los reglamentos, nos va a dar las condiciones para que esos reglamentos sean viables o no. Si es que no tenemos eso, por más que pensemos un reglamento absolutamente perfecto no lo vamos a poder adaptar a este gran marco legal que va a ser un proyecto de ley que nacería con carencias, con defectos.

GM: Me parece que si no tenemos la ley, después no vamos a tener nunca el reglamento y nos vamos a quedar realmente sin pan ni pedazo.

IF: Sí claro, es preferible tener la ley, como esté.

LA PARTICIPACIÓN DEL SECTOR PRIVADO PARA EL FOMENTO

GM: Ahorita es mejor tener la ley, pero si es que hay un vacío fuerte en cuanto al fomento, me parece que porque no está claro el tema de la participación privada, porque tal vez responde al enfoque del Gobierno, no lo sé, o hasta qué punto retomar esto que realmente es imprescindible, la participación del sector privado para el fomento, desde una donación hasta un mecenazgo, hasta una inversión, tiene que estar prevista la participación del sector privado y tiene que estar abierta la posibilidad a que eso tenga una serie de incentivos.

PS: Esto se menciona en la ley pero no se dice cómo.

GM. Exactamente. Creo que esa parte debería estar un poco más clara pero digamos que hay algo de donde agarrarse.

PS: Lo que yo creo es que tenemos este pequeño espacio en el cual podemos mejorar la ley. Si es que hay la receptividad suficiente de la Asamblea, desde distintos sectores se están haciendo aportes que deben ser recogidos para tener una mejor ley y luego resolver cierto tipo de cosas en el reglamento.

LA MÚSICA

PS: Estábamos en la necesidad de incorporar algunos temas que es necesario que estén presentes en la ley. En el campo de la música se siente también que no hay una relación con normativas que ya están en otras leyes, por ejemplo, en la Ley de Comunicación en el caso del 1x1, y también en casos de publicidad. ¿Cómo desde el sector de la música evalúan esto?

IF: Por ejemplo lo del 1x1...

PS: que deben estar armonizadas con otras leyes que tienen que ver directamente con la música.

IF: Es así como debería ser, no solo en comunicación, en comercio exterior, en productividad. Las artes cuando ya entran en el mercado, y son industrias y son empresas, mueven economías. Debería estar muy de la mano con lo que está pasando en otras leyes. Lo del 1 x 1 en la Ley de Comunicación fue una jugada política básicamente y generó una separación importante entre la fluida comunicación de los músicos, de los artistas con los medios, porque se sintió algo impuesto y perdió esa naturalidad que debe tener el comunicador y la música. Por obligación ahora suenan más cosas y a lo mejor la recaudación por derechos de autor y de intérprete ha mejorado y hay dineros que se están quedando, pero la relación natural entre estos entes no está funcionando bien, y con los otros ministerios que deberíamos tener, simplemente no existe la relación.

GM. Hay todo un literal que habla del control del poder del mercado, pero esto también puede ser contradictorio. Como pasa con el 1 x 1, sí es cierto que oyes cosas nacionales, pero no sé si hay diversidad en la música nacional en la radio o hay unos tres o cuatro autores que suenan más.

IF. Eso iba a pasar. Que haya el 1 x 1 no te garantiza que una banda de metal va a sonar más veces.

INDUSTRIA CULTURAL

GM. Estás creando los espacios para poner cosas que tienen que salir de esta industria, que de alguna manera también estamos negando. De dónde va a salir la producción nacional, por ejemplo audiovisual. Ya hay una cuota de producción audiovisual en televisión y de qué se va a llenar esa producción audiovisual si no tienes una industria, si no se han producido actores, si necesitas sets que no hay. Los de “Enchufe TV”

decían nosotros necesitamos un estudio, ellos empezaron y crecieron exponencialmente y necesitaban un estudio para seguir produciendo al ritmo que su demanda lo exigía, y no existe un estudio en el Ecuador. Hablamos solamente de unos fondos para ciertas producciones de cine pero no tenemos la infraestructura productiva, que me parece que en cambio el Gobierno lo entendió perfecto con sus sectores estratégicos; primero hizo las carreteras, primero las hidroeléctricas y toda la infraestructura productiva para después tener la inversión que está esperando. En el campo de la producción cultural eso no ha pasado.

PS. El argumento era que Ecuador tenía suficiente infraestructura cultural.

GM. Lo que hay es la capacidad, hay las habilidades, los artistas.

IF. El ejemplo de Enchufe TV es interesante porque empiezan, producen y crecen un montón y se ven atrapados en este techo bajito que es nuestra industria. Los artistas que han llegado a un cierto nivel, no pueden crecer más.

PS. Tenemos un mercado muy pequeño.

IF. Qué sería si ya estuvieran incentivadas las marcas a poner publicidad en producciones culturales o de entretenimiento. No sé cuánto Enchufe TV haya recaudado o si ha recaudado por la cantidad de views, de visitas que tienen en sus publicaciones. Eso, en otros países donde estas cosas están reglamentadas y funcionan, ya habrían comprado no solo un estudio, a lo mejor 5 y seguirían creciendo, ya harían además películas y un montón de otras cosas, pero este techo no les deja crecer más, facturar mejor, dar trabajo a más personas, y es un poco por la ignorancia de no entender cómo funciona. Los cantidad de views por los títulos que ellos lanzan, en otros países significa un retorno en dinero.

DERECHOS DE AUTOR EN LA MÚSICA

PS. En este estudio, *Diagnóstico y políticas para el desarrollo de la industria fonográfica ecuatoriana* que se publicó en el Ministerio de Cultura, se determina que solamente con el pago de derechos de autor por el 1 x 1, se debería tener como mínimo 5 millones de dólares anuales para repartirse entre los músicos ecuatorianos.

IF. No sé cómo estará funcionando. En Sayce no tenemos los socios acceso al monitoreo. Claro que sí te pagan, y mucho más y mejor que antes, pero el socio debería tener acceso para saber cómo funciona. Se debe estar quedando mucha más plata en el Ecuador y ojalá eso se empiece a reflejar en los autores. No conozco un solo autor que diga que puede vivir de sus canciones y no conozco uno que sea quien además ejecuta sus canciones. No hay la profesión, no se puede decir soy compositor y vivo de esto. Eso es un indicativo de que no está funcionando, si son 5 millones de dólares por año, deberíamos sentirlo. Más bien hay un decrecimiento preocupante del sector; la gratuidad, la legalización de los piratas, todas estas cosas han hecho que vayamos para abajo en lugar de ir para arriba. Los actos musicales cuestan la cuarta parte de lo que costaban hace 10 años. Estamos quedando en cero, esa es la realidad.

LA PROPIEDAD INTELECTUAL

GM. Esa también es una de las ausencias en la ley, sobre todo en el tema de las industrias y los emprendimientos culturales, y es que en ningún momento se habla de propiedad intelectual como parte del concepto que se sobrentiende. No queda claro qué enfoque de propiedad intelectual va a manejar la ley, sobre todo cuando tienes del otro lado el Código Ingenios que desarma un poco la propiedad intelectual y no está claro cómo se va a defender al autor, cómo se va a defender al artista versus esta legítima lucha contra la corporación que se está adueñando de la ganancia de la propiedad intelectual pero no está claro cómo se va a proteger al artista, al creador.

PS. Eso es importante porque ya, desde el sector editorial me mencionaban también que están preocupados por el Código Ingenios en cuanto tiene que ver con derechos de autor.

IF. Eso va a resultar en fuga de talentos. Si haces canciones, si escribes libros, no quieres vivir en el Ecuador, te vas a vivir en otro país.

GM. Sería necesario medir el alcance de la ley de cultura y del Código Ingenios, porque el Código dice que desde allí se van a dar las directrices para el fomento de todo lo que tenga que ver con la creatividad.

PS. Tendrían que estar armonizados. La pregunta es ¿están?

IF. Lo que pasa es que la propiedad intelectual está sujeta a convenios internacionales, y eso es lo que debería regir y nada más. En cambio el Código no trata la propiedad intelectual sobre obras artísticas.

PS. Lo que pasa es que tampoco se ha socializado con el sector cultural. Más está enfocado en temas de patentes.

IF. Si han hecho reuniones con la Sociedad de autores y tampoco es que haya mucho desconocimiento pero tampoco hay flexibilidad. Es, esto es así y es así. Las entidades internacionales deberían también apoyar o deberíamos pedir su apoyo en esto temas para que no nos equivoquemos gravemente.

EMPRESAS CULTURALES Y CREATIVAS, EMPRENDIMIENTOS

DC. Voy a dar lectura al Art. 150 “aliento al emprendimiento de industrias culturales o creativas. Se entenderá por emprendimiento cultural o creativo toda actividad desarrollada por actores emergentes en un ámbito cultural o creativo hacia la creación de un nuevo o significativamente mejorado bien, servicio o proceso”. En éste párrafo se refiere a actores emergentes. El siguiente párrafo dice: “Se entenderá por empresas culturales y creativas a los sectores productivos nacionales que tienen como objetivo la producción, distribución, circulación, intercambio, acceso y consumo de bienes y servicios culturales y creativos encaminados a la generación de valor simbólico y económico”. Entonces parece ser que ahí hay dos actores que intervendrían pero que no están del todo destacados, los unos, estos actores emergentes, que está bueno que sean tomados en cuenta a pesar de que no hay el protagonismo que tal vez necesitarían , y el otro, los sectores productivos nacionales. Entonces si es que ya hay un ápice en el

proyecto de ley que hace alusión a estos sectores productivos, estaríamos involucrando lo que yo te decía al principio de la conversación y que tu le decías el engranaje, me refería un poco a esto, que la ley, con ciertos tips que por ahí están un poco recónditos, parece ser que podría ser potenciada si es que se visibiliza como una ley que involucre a otras leyes y a otros sectores del aparato del Estado que son dedicados a la productividad.

Entonces si separamos claramente entre esos actores emergentes, y ya estamos tomando en cuenta a un gran segmento de la población, y tomamos en cuenta los sectores productivos, que por tradición han sido productivos, y los involucramos en la cultura, estamos hablando realmente de un germen positivo para entender la cultura como una industria o como un conjunto de industrias.

IF: Claro, incluso piensa que estos emergentes en algún momento pueden pasar al otro lado de la parte productiva, de ser productos de ser mercado. Hay que apoyar a las dos porque son como etapas; por un lado veo muy claramente que todas las manifestaciones de la cultura que tienen que ver con un montón de cosas, tienen que estar protegidas y, en muchos casos más reglamentadas, pero hay un punto en que estas mismas manifestaciones necesitan explotar y crecer y tienen que estar armadas con todo este engranaje con los otros ministerios. Pareciera que ahí se toma en cuenta esas dos maneras y creo que es válido. Eso nos permitiría trabajar en una reglamentación.

DC: ¿No crees que estos actores, por un lado los actores emergentes y por otro los sectores productivos nacionales, deberían estar puestos en escena de una manera más protagónica, o diferenciados de mejor manera en el proyecto de ley?

GM: Es como te decía antes, a ratos se habla de la industria y a ratos del emprendimiento o incluso de la economía popular y solidaria, pero me parece que el espíritu de la ley es incluir o que haya la ilusión de los emprendimientos, que estarían como las actividades más pequeñas, las empresas más pequeñas y también abarcar un sector productivo más grande. Me parece que más bien no está claro el tema de los sectores productivos grandes, me parece que se hace más alusión a los emprendimientos en la ley y aquí perdemos un poquito.

EL SECTOR PRIVADO Y EL SECTOR ECONÓMICO ESTATAL EN LAS INDUSTRIAS CULTURALES

PS: El artículo 97, que habla justamente de eso, de la participación del sector privado y de la economía popular y solidaria dice: “El Estado en los diferentes niveles de Gobierno propiciará la participación del sector privado y de la economía popular y solidaria para la conservación, restauración y puesta en valor del patrimonio cultural mediante políticas de fomento e incentivos y la generación de planes, programas y proyectos”. Está más enfocado en el tema de patrimonio tal como está el texto de éste artículo 97.

MG: Parece que no está clara la puerta por donde se permite la participación del sector privado en el tema de las industrias o de los emprendimientos, y queda también que está suelta cómo se va a hacer la coordinación interinstitucional porque si este es un tema productivo, esta es una ley que debería afectarle al sector industrial, al de comercio exterior. El sector de las industrias culturales no sé por qué de hecho solo le mira al

Ministerio de Cultura. Si son industrias deberían mirar hacia el Ministerio de Industrias, deberíamos estar hablando del Ministerio de Trabajo, de Proecuador, de Turismo, en fin de un sector productivo que se dirige a sus pares y me parece que el sector productivo en la cultura solamente ha regresado a ver al Ministerio de Cultura y no está clara esa coordinación interinstitucional en términos productivos. Eso me da miedo porque ya pasa que si tu quieres después una política productiva y después quieres coordinar a la cultura, siempre le ven como al hermano chiquito, como si la cultura fuera una cuestión del bailecito, o de qué linda quedó la película o el premiecito que se sacó, y es así en diminutivo para que ustedes se den cuenta que es así como se ve al tema de la cultura, no la estamos viendo como el actor principal, políticamente está lejísimos de ser considerada la cultura a la par del señor que habla de la electricidad o del que habla de las minas.

Ahí vuelvo al tema de las cifras. Realmente creo que es la mejor estrategia para golpear esa puerta y decir yo sí soy tu par y decir soy un sector que a nivel mundial represento esto, y a nivel nacional tengo esta capacidad, y produzco todo esto de valor agregado y genero estos miles de empleos.

PS: Y que debe estar en todo este cambio de matriz productiva y en la época pos petrolera, debería estar presente.

MG: Además si lo vez desde el punto de vista utilitario, si quieres, es el sector desde donde sale la innovación o la creatividad para ser aplicada en otros sectores. Necesitas un artista para que la Mac sea la Mac, necesitas un artista para que la televisión sea lo que es, necesitas un artista para resolver problemas de caminos, en transporte, necesitas toda esa creatividad que tuvo que haber surgido en algún campo de cultivo adecuado si quieres aplicarlo a otro sector. Si es que eso no se considera en serio, no vamos a desarrollar ni el campo cultural pero tampoco ninguno de los otros.

CUENTA SATÉLITE DE CULTURA

PS. ¿Por qué nos hemos demorado tanto en tener esa cuenta satélite, en tener estos indicadores?

GM. Ese es un tema de voluntad política sobre todo del Ministerio. A mí me costó tres años sacar la primera estimación porque cada vez el presupuesto se necesitaba para un nuevo concierto o había otra prioridad. Ni siquiera necesitas un platal para hacer una cuenta satélite de cultura. Necesitas un proceso sostenido de coordinación interinstitucional con el INEC, necesitas que el Banco Central digan “los de cultura también vienen en serio”, porque en el Banco Central no entendía que los de cultura pretendiéramos tener una cuenta satélite, que las mujeres quieran dimensionar el trabajo doméstico ya les parecía el límite, no podían entender qué íbamos a cuantificar; fue todo un proceso de meses para que logren tomar en serio el INEC y el Banco Central que había como medir la cultura, que se pueden medir las transacciones económicas que eso genera. Es un tema de voluntad política, de sentarse a coordinar con el INEC y el Banco Central y ni siquiera necesitas muchos recursos, y tiene que haber un equipo interdisciplinario, conformado por economistas, gente que sepa de econometría, y tiene que haber una discusión epistémica como dirían los estudiosos de la cultura, porque las cifras existen. ¿Cuánto en impresión y edición?, eso está en el PIB, ¿cuánto en impresión y edición es cultural, quién decide eso?, ¿entra la revista Soho o no, entra el

periódico o no, entra el comic o no? Ahí hay una discusión que hay que tener. Ahí hay que hacer una observación a los sectores. Si te metes al sector imprenta, quién decide cuál es su coeficiente. En Colombia la gente se pasó años observando los sectores para determinar lo que se llaman los coeficientes técnicos, según los cuales, de este 100 por ciento del dato, el 75, el 42 o el 60% es cultural. Ese coeficiente tiene atrás una discusión epistémica, una discusión más profunda sobre lo que quieres medir. No todos los países miden lo mismo. Para Bolivia es importante medir la danza, por ejemplo, para Colombia es más importante visibilizar el tema editorial, para los argentinos lo escénico, cada uno tiene su actividad cultural. Pero es importante tener ya esa discusión, es importante avanzar ya con esas estimaciones, ya hay datos que sirven y con los que se puede empezar a trabajar.

PS: En dónde debe estar alojado esto. ¿En el instituto de fomento a las artes, creatividad e innovación?

GM. No, la cuenta satélite debe estar en el Banco Central porque el Banco Central hace las cuentas nacionales. Tiene que ser un equipo interdisciplinario que trabaje en el Banco Central, en coordinación con el Ministerio de Cultura, con el INCEC, con otros sectores, pero es un equipo del Banco Central.

PS. Para terminar vamos a las apreciaciones generales.

LA COMISIÓN FÍLMICA

GM. Una de las cosas que hay que salvar de la ley es que exista, por ejemplo, la comisión fílmica. Tener una comisión fílmica funcionando es como tener una máquina de hacer plata. Es abrir la puerta a la inversión, es mover un montón de servicios altamente calificados. Se necesitan desde actores, peluqueros, hasta abogados, una serie de servicios, y es gente que viene y deja plata, no se lleva el retorno. Esto es vengo y dejo y además hago una transferencia de tecnología, de conocimiento y es un sector que tiene un impacto multiplicador fuertísimo en la economía, porque no solo es la plata que llega sino todos los sectores encadenados hacia atrás y hacia adelante.

NECESIDAD DE LA LEY Y SU REGLAMETO

IF. Creo que en la ley están contenidas muchas de las inquietudes que todos tenemos aunque sea en una oración, por ahí está. Se ve que un trabajo y un tiempo invertido. La duda que me queda es si va a pasar esta ley así, si vamos a lograr reglamentar la ley, cómo se va a reglamentar, hay que estar atentos a que no todo pase por el Ministro de Cultura. Que mejor para un ministerio, por ejemplo, que no todos estemos pensando cuáles va a ser los fondos de cultura, que no todos estemos pensando en fondos sino de esto un ecosistema saludable que se mantenga por sí solo. Claro que hay que fomentar, que inyectar recursos, pero en un punto soltar y ver cómo estas industrias culturales se sostienen en el tiempo, en el espacio, solas generando economías sociales y de crecimiento, porque también me preocupa la calidad de los contenidos artísticos que estamos logrando como estamos ahora, qué tan preparados estamos para ir a mercados internacionales con nuestros contenidos. Este tiene que ser un tema que nos ocupe, ver qué hacemos para elevar el contenido artístico en el Ecuador.

PARTICIPANTES EN LOS DIÁLOGOS

JUAN MARTÍN CUEVA – Viceministro de Cultura, cineasta.

RAÚL PÉREZ TORRES – Presidente de la Casa de la Cultura Ecuatoriana “Benjamín Carrión”, escritor.

ALFREDO ESPINOZA – Actor de teatro y de cine

MARIANA ANDRADE - Gestora cultural, productora de cine, Vicepresidenta de la Corporación de Productores y Promotores Audiovisuales del Ecuador, COPAE.

IVÁN MORA - Escritor, músico, guionista, director de cine.

IVETTE CELI - Investigadora museal, magister en Historia Hispánica, Directora de Gestión de Patrimonio.

EDUARDO PUENTE - Bibliotecario, gestor cultural, escritor, director, Presidente de la Asociación Ecuatoriana de Bibliotecarios.

JOAQUÍN MOSCOSO - Abogado, Subsecretario de Patrimonio del Ministerio de Cultura y Patrimonio.

JAVIER CEVALLOS PERUGACHI - Actor, dramaturgo, poeta, docente e investigador y miembro de la Fundación Quito Eterno.

MARCELO LUJE - Profesor universitario, Presidente de ASOESCENA, Asociación de Artista Escénicos del Ecuador.

FERNANDO ANDRADE – Miembro de ASOESCENA.

MANUEL KINGMAN - Miembro del Comité de gestores culturales, artista visual, docente e investigador de las artes visuales.

FERNANDO FALCONÍ, FALCO - Artista transdisciplinar, gestor cultural, y docente de artes contemporáneas.

ADRIÁN DE LA TORRE - Gestor cultural, investigador.

IVES FLIES – Músico, productor musical.

GABRIELA MONTALVO – Experta en industrias creativas e indicadores culturales.

CONDUCTORES:
KINTTO LUCAS
PABLO SALGADO
DIEGO CAZAR